

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: Don Emilio Attard Alonso

Sesión celebrada el martes, 20 de noviembre de 1979

SUMARIO

Se abre la sesión a las seis y quince minutos de la tarde.

Texto del Estatuto de Autonomía de Galicia, elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, 2.º, de la Constitución. Debate y votación del informe de la Ponencia (continuación) 216

El señor Presidente pronuncia unas palabras a la Comisión, haciéndole saber la responsabilidad que a todos incumbe en la tarea que ahora comienza, ya que cualquier motivo de desacuerdo impediría que prosiguiera la tramitación de este Estatuto en la forma en que va preparado, y tendría que tramitarse por la vía de una ley ante las Cortes Generales. Anuncia que se va a entrar en la discusión del articulado, ya que el

preámbulo se deja para el final, pues el mismo será resultado de lo que se apruebe.

	Página
Artículo 1.º	217

Sin discusión, fue aprobado el apartado 1. Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista al apartado 2. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia para dicho apartado. El voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al apartado 3, fue rechazado. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia para este apartado.

	Página
Artículo 2.º	218

Sin discusión, fue aprobado el texto del informe para el apartado 1. En relación con el apartado 2, intervienen los señores Guerra

González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) para hacer unas aclaraciones en relación con su voto particular, y Alzaga Villaamil (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazado el voto particular y aprobado el texto del informe de la Ponencia para dicho apartado. Sobre el apartado 3, intervienen los señores Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Cabanillas Gallas (Grupo Parlamentario Centrista) y Martín Toval (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña). Fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso, Socialistas de Cataluña, Andalucista y Comunista, y aprobado el texto del informe de la Ponencia para dicho apartado.

Página

Artículo 3.º 220

El señor Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista) plantea una cuestión de orden en el sentido de que no se ha hecho figurar el voto particular de dicho Grupo, propugnando la supresión de todo el artículo. El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a dicho voto particular. Así lo hace el señor Secretario (Sotillo Martí). El señor Aguilar Moreno defiende este voto particular. El señor Cisneros Laborda (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra del voto particular y en defensa del informe de la Ponencia. Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista. Observación del señor Presidente en relación con el motivo de desacuerdo existente en este punto. Intervienen los señores Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Martín Toval (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) y Cabanillas Gallas (Grupo Parlamentario Centrista). Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia para el apartado 1. También fue aprobado el texto del informe para el apartado 2, y con él todo el artículo 3.º

Página

Artículo 4.º 224

Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista a este artículo. Fueron aprobados los apartados 1 y 2 del texto del informe. El señor Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende el voto particular al apartado 3. Intervienen a continuación los señores Alzaga Villaamil (Grupo Parlamentario Centrista) y Rodríguez Pardo (Socialistas de la Asamblea). Fueron rechazados estos votos particulares. El texto del informe para el apartado 3, fue aprobado, y con él todo el artículo 4.º

Página

Artículo 5.º 225

El señor Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista) defiende su voto particular. Queda desestimado. Fueron aprobados los apartados 1 y 3 del texto del informe de la Ponencia. En relación con el apartado 2, intervienen los señores Martín Toval (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y Alzaga Villaamil (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialistas de Cataluña. El señor Rodríguez Pardo (Socialistas de la Asamblea) defiende el voto particular al apartado 2. El señor Alzaga Villaamil se manifiesta en contra. Queda desestimado dicho voto particular. Los señores Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) y Meilán Gil (Grupo Parlamentario Centrista) explican el voto. Fue aprobado el texto del informe para el apartado 2. En relación con el apartado 4, el señor Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) hace notar que falta en la documentación el voto particular de su Grupo, al que da lectura. Se votan conjuntamente los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, que fueron rechazados. Fue aprobado el texto del informe para el apartado 4, y con él todo el artículo 5.º Explican el voto los señores Cabanillas Gallas, Rodríguez Pardo, Solé Tura, Fraga Iribarne y Guerra González.

Página

Artículos 6.º y 7.º 235

Sin discusión, fueron aprobados según el texto del informe de la Ponencia. El señor Aguilar Moreno y el señor Solé Tura explican el voto.

	<u>Página</u>
Artículo 8.º	236

Intervienen los señores Guerra González, Cisneros Laborda y Cabanillas Gallas. Se acepta el voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña y se aprueba así el artículo 8.º

	<u>Página</u>
Artículo 9.º	237

Aclaración del señor Aguilar Moreno. Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1. El señor Solé Tura explica el voto. También fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista a este mismo apartado. El texto del informe para todo el artículo fue aprobado por unanimidad de la Asamblea y de la Comisión.

	<u>Página</u>
Artículo 10	238

El señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1. Fue rechazado. El señor Fraga Iribarne explica el voto. Seguidamente, fue aprobado el texto del informe para el apartado 1. Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la letra a) del apartado 1. Fue aprobado el texto del informe para dicha letra. En relación con la letra b), fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialista del Congreso, así como el de los Socialistas de la Asamblea. Aclaración del señor Solé Tura. Fue aprobada la enmienda de adición formulada por el Grupo Parlamentario Centrista. Explican el voto los señores Solé Tura, Martín Toval, Fraga Iribarne, Rodríguez Pardo, Cisneros Laborda y Guerra González. El texto del informe para la letra b)

fue aprobado con la adición que antes fue aceptada. A la letra c) formulan voto particular los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Socialistas de Cataluña. Fue rechazado. Fue aprobado el texto del informe para la letra c). La letra d) fue aprobada por unanimidad según el texto del informe. Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista a la letra e). El texto del informe para la letra e) fue aprobado por unanimidad. Los textos del informe para las letras f) y g), y apartado 2, fueron aprobados por unanimidad.

	<u>Página</u>
Artículo 11	244

Fueron aprobados los apartados 1, 2 y 3 según el texto del informe. El señor Guerra González defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al apartado 4. Fue rechazado. El texto del informe fue aprobado por unanimidad. En relación con el apartado 5, el señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, y el señor Aguilar Moreno defiende el del Grupo Parlamentario Andalucista. El señor Alzaga Villaamil consume un turno en contra de dichos votos particulares. Interviene nuevamente, para rectificar, el señor Solé Tura. Lo mismo hace el señor Alzaga Villaamil. Fueron rechazados los dos votos particulares, y aprobado el texto del informe para este apartado 5. Sobre el apartado 6, se vota el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. Fue rechazado. Por unanimidad, fue aprobado el texto del informe para el apartado 6, así como el del apartado 7.

	<u>Página</u>
Artículo 12	248

Sin discusión, fueron aprobados los apartados 1 y 2 del texto del informe. El señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 3. Fue rechazado. El texto del informe fue aprobado, y con él todo el artículo. Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Artículo 12 (continuación). El señor Guerra González defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, de adición de un apartado 4. Fue rechazado. A continuación, fue aprobada la adición propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en su motivo de desacuerdo número 51. El señor Solé Tura explica su voto.

Página

Artículo 13 250

El señor Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista) defiende el voto particular al apartado 1. El señor Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) se manifiesta en contra. Fue rechazado el voto particular. El señor Aguilar Moreno explica su voto. El señor Guerra González defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de modificación de una expresión en este apartado 1. El señor Alzaga Villaamil se muestra conforme, pero con una pequeña corrección, que formula como enmienda «in voce», que es aceptada por el señor Guerra González y aprobada por unanimidad. En relación con el voto particular del Grupo Parlamentario Coalición Democrática al apartado 2, el señor Alzaga Villaamil sugiere una modificación en el mismo, que formula como enmienda «in voce», modificación que es aceptada por el señor Tejada Lorenzo en nombre del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. El señor Guerra González se opone a dicha fórmula. Interviene el señor Martín Toval en contra de la enmienda «in voce» antes formulada. Le contesta el señor Alzaga Villaamil. Sobre este tema, hace uso de la palabra el señor Guerra González en apoyo de la tesis del señor Martín Toval. El señor Presidente, de acuerdo con la Mesa, decide admitir a trámite dicha enmienda «in voce». Los señores Guerra González, Martín Toval y Solé Tura hacen constar su protesta. El señor Presidente lee el texto definitivo para el apartado 3, que es aprobado por unanimidad. El señor Aguilar Moreno defiende el voto particular del Grupo Parla-

mentario Andalucista, de adición de un apartado 4, nuevo. Fue rechazado.

Página

Artículo 13 bis 255

Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista de adición de este nuevo artículo.

Página

Artículo 14 255

Sin discusión, fue aprobado el texto de la Ponencia.

Página

Título del capítulo II 256

El señor Aguilar Moreno defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista. Fue rechazada.

Página

Artículo 15 256

El señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1. El señor Alzaga Villaamil se manifiesta en contra de dicha enmienda. Fue rechazada. El señor Solé Tura explica su voto. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia para el apartado 1. También fueron aprobados los textos del informe para los apartados 2 y 4. En relación con el apartado 3, defienden votos particulares los señores Guerra González, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; Martín Toval, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y Solé Tura, por el Grupo Parlamentario Comunista. Les contesta el señor Alzaga Villaamil, quien sugiere una enmienda, a la que se adhiere el señor Solé Tura. Fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña. La enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, apoyada por el Comunista, fue aprobada por unanimidad, quedando así aprobado el apartado 3.

Página

Artículo 16 259

Sin discusión, fue aprobado el texto del informe de la Ponencia para el apartado 1. En relación con los apartados 2 y 3, defienden sendos votos particulares los señores Guerra González, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y Solé Tura, por el Grupo Parlamentario Comunista. Les contesta el señor Alzaga Villaamil (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazados estos dos votos particulares. El texto del informe para estos apartados fue aprobado por unanimidad. Al apartado 4 defiende voto particular el señor Aguilar Moreno, por el Grupo Parlamentario Andalucista. Fue rechazado. El señor Guerra González explica su voto. Fue aprobado el texto del informe para el apartado 4.

Página

Artículos 17 a 19 261

Fueron aprobados sin discusión los textos del informe de la Ponencia.

Página

Artículo 20 262

El apartado 1 fue aprobado según el texto del informe. En relación con el apartado 2, defiende un voto particular el señor Aguilar Moreno por el Grupo Parlamentario Andalucista. Fue rechazado, y aprobado el texto del informe de la Ponencia, y con él todo el artículo.

Página

Artículo 21 262

El señor Aguilar Moreno defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista. Fue aprobado y modificado así el texto del informe de la Ponencia.

Página

Artículo 22 a 24 262

Fueron aprobados los textos del informe, con una corrección señalada por el señor Rodríguez Rodríguez en relación con el apartado 2 del artículo 22.

Página

Artículo 25 262

El señor Rodríguez Rodríguez defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Le contesta el señor Alzaga Villaamil. El señor Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) apoya el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Meilán Gil (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra. Fue rechazado el voto particular, y aprobado el texto del informe de la Ponencia. El señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) manifiesta su propósito de no seguir manteniendo sus enmiendas y retirarse del debate, por los motivos que expone.

Página

Artículo 26 264

Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia.

Página

Artículo 27 264

El señor Rodríguez Rodríguez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Martín Villa (Grupo Parlamentario Centrista) defiende el texto del informe. Interviene el señor Martín Tova (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y a continuación el señor Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista). Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Rodríguez Pardo defiende el voto particular de los Socialistas de la Asamblea. Fue rechazado. Fue aprobado el texto del párrafo que da entrada al artículo 27. A continuación, fue aprobado por unanimidad el apartado 1 según el texto del informe. Se rechaza el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista al apartado 2. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia a este apartado 2. También fue aprobado el apartado 3 según el texto del informe. El voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, al apartado 4, fue rechazado, y aprobado el texto del informe. También fueron aprobados los apartados 5 y 6 del texto del informe de la Ponencia. Fueron rechazados los votos par-

ticulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña, Comunista, Vasco (PNV) y Minoría Catalana, así como el de los Socialistas de la Asamblea. Fue aprobado el texto del informe para este apartado 7. Al apartado 8 fue rechazado el voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Asamblea de Parlamentarios. También fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia. En relación con el apartado 9, fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Andalucista. El apartado 9 fue aprobado según el texto del informe de la Ponencia. El apartado 10 ha sido suprimido.

Fue también aprobado el texto del informe para el apartado 11. Fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Comunista al apartado 12. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia. El apartado 13 ha sido suprimido. Fueron aprobados los apartados 14 a 22 del texto del informe, teniendo en cuenta que han sido suprimidos los apartados 16 y 20. En relación con el apartado 23, fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Andalucista. Fue aprobado el texto del informe para este apartado. Sobre el apartado 24, fueron rechazados los votos particulares de los Socialistas de la Asamblea y de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista, Vasco (PNV) y Andalucista. Fue aprobado el texto del informe para el apartado 24. En relación con el apartado 25, fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista. Fue aprobado por unanimidad el texto del informe de la Ponencia. Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al apartado 26, y aprobado por unanimidad el texto del informe de la Ponencia. Fue rechazado el voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Socialistas de la Asamblea al apartado 27.

Fue aprobado por unanimidad el texto del informe de la Ponencia para este apartado. Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso al apartado 28 y aprobado por unanimidad el texto del informe.

Al apartado 29 defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso el señor Guerra González. El señor Meilán Gil (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra. El señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. Fueron rechazados los dos votos particulares. Fue aprobado el texto del informe para el apartado 29. Los apartados 30 y 31 han quedado suprimidos, pero se votan los votos particulares de los Socialistas de la Asamblea, propugnando su mantenimiento. Fueron rechazados. Se aprueba la supresión de dichos apartados. El señor Guerra González defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al apartado 32. Le contesta el señor Alzaga Villaamil (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación, intervienen nuevamente los señores Guerra González y Alzaga Villaamil. A continuación, el señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. Fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Andalucista. También fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. El señor Guerra González explica su voto, y lo mismo el señor Meilán Gil. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia para el apartado 32.

Sin discusión, fueron aprobados los apartados 33 a 38 según el texto del informe de la Ponencia. En relación con el apartado 39, fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Andalucista, así como el de los Socialistas de la Asamblea. El señor Martín Toval explica su voto. Se mantiene, pues, la supresión de este apartado 39. Sin discusión, fueron aprobados los apartados 40 y 41 según el texto del informe de la Ponencia. El señor Guerra González defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso, propugnando la adición de los nuevos apartados 42 a 50. Los señores Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) y Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista) piden que sus respectivos votos particulares se unan al del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Meilán Gil (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra de estos votos particulares. Fueron rechazados.

El señor Rodríguez Pardo explica su voto. El señor Solé Tura sugiere suspender la sesión por las razones que expone. El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra de esta propuesta. El señor Solé Tura insiste en su propuesta y el señor Guerra González propone otra fórmula. Intervienen sobre el tema los señores Jiménez Blanco y Martín Toval. El señor Presidente decide continuar la sesión durante un tiempo prudencial. El señor Guerra González sugiere aprobar los artículos sin votos particulares, que son numerosos. El señor Presidente insiste en continuar trabajando.

Página

Artículo 28 286

Fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista. Fue aprobado el texto del informe relativo al encabezamiento de este artículo. En relación con el apartado 1, fue rechazado el voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialista, Andalucista y Socialistas de la Asamblea. Se mantiene, pues, la supresión de este apartado, según el texto de la Ponencia. Sobre el apartado 2, fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista y Andalucista. Aclaración del señor Alzaga Villaamil (Grupo Parlamentario Centrista) sobre la redacción de este apartado. Fue aprobado el texto del informe de la Ponencia. También fue aprobado, sin discusión, el apartado 3. Al apartado 4 existe un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Comunista, que defiende el señor Rodríguez Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Fue rechazado y se mantie-

ne, por tanto, su supresión, según el texto de la Ponencia. En relación con el apartado 5, fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista y Andalucista. Por unanimidad, se aprueba el texto del informe de la Ponencia. El apartado 6 queda suprimido según el texto del informe. Sobre el apartado 7, que figura suprimido en el texto del informe, fueron rechazados los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista y el de los Socialistas de la Asamblea. Sobre los apartados 8 a 14, fueron aprobados los textos del informe de la Ponencia. Sobre el apartado 15, el señor Rodríguez Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende el voto particular conjunto de dicho Grupo, de los Grupos Parlamentarios Comunista y Andalucista y el de los Socialistas de la Asamblea. Le contesta el señor Alzaga Villaamil. Fue rechazado dicho voto particular. Queda, pues, suprimido este apartado, según el texto de la Ponencia. También se mantiene la supresión de los apartados 16, 17 y 18, conforme al texto del informe de la Ponencia. En relación con el apartado 19, fue rechazado el voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialista, Comunista y Andalucista. Fue aprobado el texto de la Ponencia. Se mantiene el texto de la Ponencia, de supresión del apartado 20. Sobre el apartado 21 fueron rechazados los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Andalucista y Comunista, así como el de los Socialistas de la Asamblea. Fue aprobado el texto del apartado 21 según el informe de la Ponencia. El voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista, de adición de un nuevo apartado 22, fue rechazado.

Página

Artículo 29 291

Se aprueba el texto del informe de la Ponencia para el encabezamiento de este artículo. Se aprueba por unanimidad el apartado 1 del texto de la Ponencia. Se acuerda la supresión del término «Penitenciarias», que figura como apartado 2. Explican el voto los señores Rodríguez Pardo (Socialis-

tas de la Asamblea), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Alzaga Villaamil y Guerra González. Se aprueba por unanimidad el apartado 3 del texto de la Ponencia. Sobre el apartado 4, fueron rechazados los votos particulares del Grupo Parlamentario Andalucista y el de los Socialistas de la Asamblea. Se mantiene la supresión según el texto de la Ponencia. También se mantiene la supresión del apartado 5. En relación con el apartado 6, interviene el señor Guerra González, a quien contesta el señor Meilán Gil. También interviene el señor Martín Toval, y los señores Alzaga Villaamil y Solé Tura. Fueron rechazados los votos particulares y se mantiene la supresión, de acuerdo con el texto del informe de la Ponencia. Sobre el apartado 7 se acuerda la supresión del término «Comunicaciones». En relación con el apartado 8 fue rechazado el voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialista y Andalucista y Socialistas de la Asamblea, y se mantiene su supresión, de acuerdo con el texto del informe. También se mantiene la supresión del apartado 9. Sobre el apartado 10, fue rechazado el voto conjunto de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Andalucista y de los Socialistas de la Asamblea. Fue aprobado el texto del informe. Se aprueba por unanimidad el apartado 11 del texto del informe. En relación con el apartado 12, a petición del señor Alzaga Villaamil (Grupo Parlamentario Centrista), el señor Presidente da lectura al texto del informe. El señor Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) expone el voto particular de su Grupo, al que da lectura. El señor Alzaga Villaamil anuncia que su Grupo votará a favor de este voto particular, y así se aprueba el texto del mismo, que sustituye al del informe de la Ponencia. Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista de adición de nuevos apartados.

Página

Artículos 32, 34, 38, 43 a 45, 48 a 53,
55 y 58 297

En este momento, el señor Guerra González (Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso) reitera su propuesta de votar de una vez todos los artículos que no tienen votos particulares ni motivos de desacuerdo. Quedarían así para debate y votación los restantes. Esto abreviaría el trabajo de la Comisión. El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) se muestra conforme. El señor Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) pide se compruebe que los artículos que van a ser votado conjuntamente no tienen votos particulares. El señor Secretario (Sotillo Martí) lee los artículos que serán sometidos a votación conjuntamente, que son los artículos 32, 34, 38, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55 y 58, los cuales son aprobados por unanimidad.

El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) sugiere que el trabajo de la Comisión continúe. Sobre este tema, intervienen los señores Martín Toval (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y nuevamente Guerra González, en el sentido de que se suspenda la sesión hasta mañana. El señor Jiménez Blanco analiza la propuesta que anteriormente hizo el señor Guerra González y cree que debe continuar la sesión. El señor Presidente suspende la sesión para deliberar. Como consecuencia de la deliberación de la Mesa, el señor Presidente levanta la sesión para continuarla el día siguiente, a las nueve y media de la noche.

Eran las tres y veinte minutos de la madrugada del miércoles 21 de noviembre de 1979.

Se abre la sesión a las seis y quince minutos de la tarde.

TEXTO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE GALICIA, ELABORADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151, 2, 2.º, DE LA CONSTITUCION. DEBATE Y VOTACION DEL INFORME DE LA PONENCIA (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Señorías, han desaparecido de la mesa la campana y la escribanía que han presidido otros Estatutos, pero ello no será óbice para que, con la responsabilidad que nos incumbe, acometamos por se-

gunda vez el estudio del informe de la Ponencia conjunta del Estatuto gallego.

Es lógicamente innecesario que yo llame la atención de la responsabilidad que a todos nos incumbe —a mí el primero— para conducir esta sesión de forma que termine con un informe favorable de un texto sin ningún motivo de desacuerdo, ya que uno sólo haría impediendo el que prosiguiera la tramitación de este Estatuto que tendría que regirse entonces por la vía de una ley ante las Cortes Generales.

Yo quiero rogar a todos que pensemos en la responsabilidad de constatar un desacuerdo, porque un solo desacuerdo es impediendo de poderlo someter a referéndum.

Y sin más exordios podemos iniciar el debate del informe de la Ponencia.

Como en anteriores ocasiones, el preámbulo lo podemos dejar para el final que, en último término, es la resultancia de lo que se apruebe.

Artículo 1.º Consecuentemente iniciamos por el artículo 1.º al que Coalición Democrática tiene un voto particular, el número 3 del trabajo de los Servicios del Congreso, con la pretensión de la supresión del término «nacionalidad histórica».

¿Coalición Democrática mantiene este voto particular? *(Pausa.)* No lo mantiene; no solicita votación y, por tanto, queda decaído.

Ponemos a votación consecuentemente el apartado 1 del artículo 1.º, que era el que afectaba al voto particular de referencia.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el texto del informe de la Ponencia conjunta del apartado 1 del artículo 1.º? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Por unanimidad de los presentes, queda aprobado.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el apartado 1 del artículo 1.º? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que se abstienen? *(Pausa.)*

Por unanimidad de la Comisión y, conjuntamente, por acuerdo de la Asamblea y de la Comisión, queda aprobado el apartado 1 del artículo 1.º

Al apartado 2 del artículo 1.º el Grupo Andalucista formuló un voto particular que hacía referencia, como recordarán los señores de la Ponencia, al término «tarea suprema» e «identidad nacional» y del que pretende su mantenimiento el Grupo Andalucista. ¿El Grupo Andalucista lo mantiene? *(Pausa.)*

El señor AGUILAR MORENO: Solamente a efectos de votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Yo rogaría que, siendo tan apremiante el plazo, cuando no sea absolutamente indispensable, tengamos el sentido común de que ha hecho gala el señor Aguilar.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el voto particular del Grupo Andalucista al apartado 2 del artículo 1.º? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Por unanimidad de los 12 parlamentarios asistentes de la Asamblea, queda aprobado el apartado 2 del artículo 1.º

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el voto particular del Grupo Andalucista? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Por 18 votos en contra, uno a favor y 12 abstenciones, queda desestimado por la Comisión el voto particular del Grupo Andalucista.

A seguido ponemos a votación el texto del informe de la Ponencia, que es el apartado 2 del artículo 1.º

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el texto de la Ponencia al apartado 2 del artículo 1.º? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que se abstienen? *(Pausa.)*

La Asamblea aprueba por 12 votos favorables y una abstención el texto de la Ponencia al apartado 2 del artículo 1.º

¿Señores de la Comisión que aprueben el texto de la Ponencia al apartado 2 del artículo 1.º? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que votan en con-

tra del apartado 2 del artículo 1.º del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 29 votos a favor y una abstención, queda aprobado el apartado 2 del artículo 1.º de modo conjunto por la Asamblea y la Comisión.

El apartado 3 del artículo 1.º tiene enmienda del Grupo Socialista de supresión del término «Comunidad Autónoma» y adición, al final, de la palabra «gallego». ¿Lo mantienen Sus Señorías?

El señor GUERRA GONZALEZ: Para su votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el voto particular del Grupo Socialista al apartado 3 del artículo 1.º? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 12 votos en contra y cuatro a favor, queda desestimado el voto particular del Grupo Socialista al apartado 3 del artículo 1.º, en la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del mencionado Grupo Socialista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos a favor, 16 en contra y una abstención queda desestimado el mencionado voto particular.

A seguido se pone a votación de la Asamblea el texto de la Ponencia del artículo 1.º, apartado 3.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea, queda aprobado el texto de la Ponencia al artículo 1.º, apartado 3.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Comisión, queda aprobado, por tanto, el apartado 3 del artículo 1.º, por unanimidad y sin desacuerdo.

El apartado 1 no tiene enmienda y lo ponemos a votación según el informe de la Ponencia. **Artículo 2.**

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del artículo 2.º, apartado 1, texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea, queda aprobado el artículo 2.º, apartado 1.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del texto de la Ponencia al artículo 2.º, apartado 1? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Consiguientemente, queda aprobado, por unanimidad de la Asamblea y de la Comisión, el apartado 1 del artículo 2.º

El apartado 2 del artículo 2.º tiene voto particular del Grupo Socialista, manteniendo el desacuerdo número 35.

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Lo mantenemos para votar, y como es necesario hacer alguna aclaración, porque este voto particular estaba previsto para el texto original que presentaba la Asamblea y luego en el texto que ya tenemos como dictamen de la Ponencia se ha agregado un apartado 3 que no existía en el texto propuesto por la Asamblea, el apartado 3 ya está recogido de nuestro motivo de desacuerdo número 35.

Es decir, que si nuestro motivo de desacuerdo tenía dos apartados, el 2.º, 1, y el 2.º, 2, el 2.º, 2, ya está recogido en el apartado 3 del artículo 2.º que estamos debatiendo. Por tanto, el motivo de desacuerdo quedaría reducido a sustituir el apartado 2 que en estos momentos estamos debatiendo por el texto «Galicia estructurará su organización territorial sobre la base de la Parroquia, el Municipio y la Comarca». En resumen, cuando se denomina en el texto «formas tradicionales de convivencia y asentamiento», nosotros preferimos establecer exactamente a qué formas se refiere y hablamos «de la Parroquia, el Municipio y la Comarca».

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, recordarán los señores de la Ponencia el debate que hubo sobre el particular y la introducción

del término «asentamiento». Por tanto, lo que se pone a votación en primer lugar...

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Solamente aclarar que, a nuestro juicio, en cuanto al fondo, coincidimos en buena medida con la pretensión que recoge la intervención del representante del Grupo Socialista, pero entendemos que en el artículo 27, 2, y en el artículo 41 está suficientemente recogido.

El señor PRESIDENTE: El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, se mantiene el motivo de desacuerdo porque no es cierto que esté recogido.

Es verdad que se citan esas formas de asentamiento, pero bajo otra consideración diferente a la que nosotros queremos establecer en cuanto solicitamos que la estructuración de la organización territorial sea en base a la Parroquia, el Municipio y la Comarca. Otra cosa es que en otros artículos se citen. Por tanto, se mantiene el motivo de desacuerdo.

El señor PRESIDENTE: Está muy claro, y como no se ha defendido no ha lugar a atacar.

Se pone a votación el texto propuesto por el Grupo Socialista.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el voto particular del Grupo Socialista, al apartado 1 del artículo 2.º, que es el número 35 de los motivos de desacuerdo? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 12 votos en contra y cuatro a favor, queda desestimado, por la Asamblea, dicho voto particular.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el voto particular número 35, del Grupo Socialista, al apartado 1 del artículo 2.º? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda desestimado por 17 votos en contra, 12 a favor y ninguna abstención.

Por tanto, ponemos a votación el apartado 2 del artículo 2.º del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 12 votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, la Asamblea aprueba el apartado 2 del artículo 2.º

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el apartado 2 del artículo 2.º del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Comisión y mayoría de la Asamblea, queda aprobado el apartado 2 del artículo 2.º

Pasamos al apartado 3 del artículo 2.º

Los Grupos Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Andalucista solicitaron la supresión de dicho apartado. ¿Mantienen SS. SS. el voto particular? (El señor Solé Tura, pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Para una cuestión de orden. Nosotros también teníamos aquí un voto particular (que luego, en la relación de votos particulares, se ha esfumado, desaparece), que no consiste en su supresión, sino en añadir «garantizando la autonomía de las distintas entidades territoriales».

El señor PRESIDENTE: ¿Mantiene el Grupo Parlamentario Comunista este voto particular? ¿Quiere decir su número?

El señor SOLE TURA: Sí, es el número 6. Como hay varios párrafos, es concretamente el apartado 5, «in fine».

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, de todas formas, por si hay confusión, está también el voto particular número 35, al párrafo 2 del artículo 2.º, del Grupo Parlamentario Socialista, que está recogido, donde también se dice: «garantizando la autonomía de las distintas entidades territoria-

les». Es decir, se pueden poner a votación conjuntamente, y terminamos.

El señor MARTIN TOVAL: Es que los dos votos son idénticos.

El señor PRESIDENTE: Me limitaba a agregar el texto comunista —ésta era mi idea— para poner después todos a votación conjuntamente.

Tiene la palabra el señor Cabanillas.

El señor CABANILLAS GALLAS: Señor Presidente, simplemente para aclarar que nosotros estamos con el espíritu de la enmienda, pero consideramos innecesario llevarlo a un texto específico, puesto que ya figura en el artículo 41 una determinada y concreta referencia al reconocimiento de la personalidad jurídica, tanto del ente local o comarcal como del parroquial y la personalidad de ambos. Simplemente quería hacer esta aclaración.

El señor PRESIDENTE: Todos han oído la aclaración y supongo que solicitarán la votación.

El señor MARTIN TOVAL: De lo que se habla en la enmienda es de la autonomía, no de personalidad.

El señor PRESIDENTE: Se habla de lo que dice literalmente. (Risas.)

A continuación se ponen a votación conjunta los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña, Andalucista y Comunista, con relación al apartado 3 del artículo 2.º

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de este voto particular? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Quedan desestimados, por la Asamblea, estos votos particulares por tres votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

¿Señores de la Comisión Constitucional que estén a favor de este grupo de votos particulares al apartado 3 del artículo 2.º (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazado este voto particular, de

los grupos referenciados, por 17 votos en contra, 11 a favor y ninguna abstención.

Ponemos ahora a votación el apartado 3 del artículo 2.º, texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? (Pausa.)

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 14 votos a favor y una sola abstención queda aprobado el apartado 3 del artículo 2.º del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea y por acuerdo conjunto, queda aprobado el apartado 3 del artículo 2.º y, con él, todo el artículo 2.º

Al artículo 3.º el Grupo Centrista tiene presentadas enmiendas, votos particulares o motivos de desacuerdo. (El señor Aguilar Moreno pide la palabra.)

Artículo 3.º

El señor Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR MORENO: Me permito interrumpir su intervención, señor Presidente, para una cuestión de orden, y es que no veo recogido aquí el voto particular de nuestro Grupo, que era a todo el artículo, y no sólo supresión del apartado 2.

El señor PRESIDENTE: El informe de la Asesoría da sólo supresión del apartado 2. La enmienda de Sus Señorías, Grupo Andalucista, ¿es de total supresión?

El señor AGUILAR MORENO: No, es una redacción alternativa completa que se entregó a la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Eso ya es más grave, si no tenemos el texto. (Pausa.)

Señorías, al objeto de no desamparar a la minoría más minoría que media en esta Comisión Mixta, habiéndose extraviado, al parecer, el motivo de desacuerdo con relación al artículo 3.º, y siendo comprensivo este artículo 3.º, en su nuevo redactado, de cinco puntos totalmente distantes del texto de la Ponencia, por acuerdo de la Mesa, voy a rogar al Secretario, señor Sotillo, que lea el texto del Grupo Andalucista, porque, a seguido, lo pondremos a votación.

Ruego a Sus Señorías presten la atención debida para poder votar con conocimiento de causa.

El señor SECRETARIO (Sotillo Martí): Dice así: «Artículo 3.º A efectos del presente Estatuto, tienen la condición de gallegos:

»1.º Los nacidos en Galicia de padres gallegos.

»2.º Los nacidos en Galicia de padres no gallegos si éstos, durante la minoría de edad de sus hijos, o los mismos hijos después de alcanzar la mayoría de edad o la emancipación, declaran su voluntad de adquirir la condición de gallegos.

»3.º Los hijos de padres o madres gallegos nacidos fuera de Galicia, si después de alcanzar la mayoría de edad o la emancipación declaran su voluntad de adquirir la condición de gallegos, con la salvedad de lo dispuesto en el punto quinto del presente artículo.

»4.º Los que sin las condiciones antedichas ganaran la vecindad administrativa en Galicia y expresen su voluntad de adquirir la condición de gallegos.

»5.º Una ley del Estado regulará la pérdida de la condición política de gallego y la consiguiente adquisición de la condición política de miembro de otra comunidad autónoma del Estado español para aquellos gallegos que pasen a residir, con carácter permanente, en el territorio de otra comunidad autónoma, respetando la voluntad de los interesados.

»La condición de gallego se perderá por:

»1.º La adquisición voluntaria de distinta condición en otro país.

»2.º Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a las disposiciones aplicables en su caso».

El señor AGUILAR MORENO: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Si va a defender Su Señoría la propuesta, sea breve, porque hay mucha tela. (Risas.)

El señor AGUILAR MORENO: Agradezco al señor Presidente que me conceda la palabra con su habitual gentileza y su forma de hablar tan cercana a la de mi país de origen.

Lamento el contratiempo que se ha producido debido —creo que no es de extrañar—

a las circunstancias en que se produjo el debate en Ponencia, donde creo que se presentó este papel. Después hubo un contratiempo, y al cambiar impresiones con el Letrado creía que la referencia al voto particular era a éste que se ha leído ahora mismo, cuando, por lo visto, se pensaba otra cosa, y después no he reparado en que estaba excluido de la redacción.

Entrando en una defensa somera de la propuesta, la redacción que proponemos garantiza de forma concreta (y por eso tenemos mucho interés y nos hemos visto obligados a insistir en este punto), nuestra continua y reiterada precisión —desatendida hasta el momento en cada uno de los Estatutos autonómicos discutidos hasta ahora—, de que quede preservada la condición de gallego a los que lo deseen, y que no se imponga a quien no lo desee.

El mecanismo de la automática concesión de la condición de gallego que se deriva de la adquisición de la vecindad administrativa está muy lejos de respetar esa voluntad, y así ha ocurrido en los dos Estatutos anteriores, y del mismo defecto adolece el apartado 1 del artículo 3.º de este proyecto.

Por el contrario, con nuestra redacción, por una parte, siguen siendo gallegos los hijos de gallegos estén donde estén, si después de su mayoría de edad declaran su voluntad de adquirir la condición de gallegos, según el apartado segundo del texto que se ha leído. Pero también tendrán la condición de gallegos los que adquieran la vecindad administrativa en Galicia, siempre que así lo manifiesten, según se dice en el apartado cuarto.

Es decir, lo que queda a salvo (y esto lo hemos mantenido en este y en todos los Estatutos), es el libre arbitrio de cada persona para determinar su condición de nacionalidad dentro del Estado, cosa que no ocurre —quiero insistir en esto— en el caso de la mera adquisición por vecindad administrativa, que tan sólo formalmente tiene carácter voluntario, pues el que de hecho reside en un lugar, por necesidades administrativas, por necesidades burocráticas y de adecuación a esa situación de hecho, tiene que adquirir la vecindad administrativa, sin que por ello deba, en justicia, traérsele otro he-

cho, que es el del cambio de su condición, si no lo desea.

Por eso confiamos en que este Estatuto será más liberal en ese punto y se respete el deseo de ser o no gallego, en su caso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cisneros, del Grupo Centrista.

El señor CISNEROS LABORDA: Con su venia, señor Presidente, y si lo estima Su Señoría procesalmente oportuno, en aras de esa brevedad que nos ha recabado, de algún modo quisiéramos que esta intervención, en turno en contra de la pretensión del Grupo Andalucista, agotase, al mismo tiempo, el turno de defensa no propiamente del voto particular, que no es tal, sino del texto votado y aceptado mayoritariamente en el seno de la Comisión, y que, en razón de su no asunción por la Asamblea, cristalizó como motivo de desacuerdo.

Me bastaría subrayar un reconocimiento.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Cisneros, para que la Comisión se percate de que el Grupo Centrista, a la vez que contesta al Grupo Andalucista, en su enmienda a la totalidad, defiende el voto particular.

El señor CISNEROS LABORDA: El voto de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Según el informe del Letrado, hay una propuesta de nueva redacción que difiere del acuerdo adoptado en Comisión.

El señor CISNEROS LABORDA: Efectivamente, difiere tomando como punto de partida, sencillamente, el reconocimiento que ha formulado el portavoz del Grupo Andalucista respecto al no progreso de esa pretensión en la consideración de los Estatutos vasco y catalán. No progreso de la pretensión, que nosotros consideramos no circunstancial, no gratuita, porque creemos que en su propuesta hay una peligrosa combinación o toma en

consideración de «ius sanguinis» que, sinceramente, creemos podría llegar a poner en riesgo principios claramente establecidos en el artículo 11 de nuestra Constitución, respecto a la definición de la nacionalidad española, y en el artículo 14 respecto al principio de igualdad ante la ley. En conjunto se extrapolan teorías y conceptos, que hasta ahora sólo estamos acostumbrados, conceptualmente, a manejar en el ámbito del Derecho Internacional, para sugerir una doble condición de regionalidad o nacionalidad, dentro del ámbito de la comunidad nacional, de la que podrían llegar a derivarse resultados ciertamente insólitos o no deseables, como sería la totalización, desde el punto de vista de este censo, de la condición de nacionales o regionales de treinta, cuarenta o sesenta millones de españoles.

No somos ajenos a la preocupación que exponía sobre el principio de voluntariedad como determinante, pero creemos que una legislación estatal, en la que se contempla coordinadamente —tras la confirmación del proceso estatutario—, la adquisición de la vecindad administrativa podría tener en contra ese dato de la voluntariedad y no producir los efectos del automatismo que se desearan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cisneros.

No hay más solicitudes de palabra. Pongamos a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Andalucista a todo el artículo 3.º

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la enmienda del Grupo Andalucista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea queda desestimado el voto particular, de sustitución, del Grupo Andalucista.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular total del Grupo Andalucista al artículo 3.º? (Pausa.)

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por un voto a favor, 28 en contra y ninguna abstención queda desestimado el voto particular del Grupo Andalucista.

Llegamos al trance de superar, si es posible, un motivo de desacuerdo. Si se produ-

jera desacuerdo, a mi entender, sería impediendo de un informe favorable, que la Comisión Mixta no puede trasladar, para el posible refrendo, cuando surja un solo motivo de desacuerdo.

Quisiera llamar la atención de la Asamblea y de la Comisión sobre la trascendencia que podría tener que se produjera este desacuerdo.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el informe de la Ponencia, que entrañaría no mantener el criterio que mantuvieron en Ponencia?

El señor GUERRA GONZALEZ: Justamente por la importancia que el señor Presidente ha otorgado a la votación que hacemos sobre el artículo 3.º, yo me permitiría intentar clarificar cuál es el sentido del voto a que nos somete en este momento el Presidente, porque efectivamente hubo un desacuerdo, de tal manera que la Asamblea votó mayoritariamente el texto aquí reproducido, con la adición de la palabra «administrativa» a la expresión «vecindad».

Por otra parte, la mayoría de la Comisión votó un texto similar al artículo 6.º, 1, del Estatuto de Cataluña. Luego, en el informe del señor Letrado, nos encontramos con que hay una propuesta de nueva redacción del Grupo Centrista que no es tal propuesta de nueva redacción, no es más que reproducir lo que la Comisión aprobó mayoritariamente, que es el apartado 1 del artículo 6.º del Estatuto Catalán, lógicamente cambiando la palabra «Cataluña» por «Galicia» y «condición política de catalán» por «condición política de gallego».

Aquí no hay proposición nueva, aquí lo que hay es otorgar el voto, bien al texto que mayoritariamente aprobó la Asamblea, o al que mayoritariamente aprobó la Comisión. Yo creo que aquí lo que puede estar en función del voto es qué votar antes, si lo que acordó la Asamblea o lo que acordó la Comisión. *(Piden la palabra los señores Martín Toval, Jiménez Blanco y Cabanillas Gallas.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, sólo una cuestión de orden. Para soli-

ciar de la Presidencia el recordatorio, y, en su caso, la aplicación, si procediere, del artículo 8.º de las normas de funcionamiento de esta Comisión, aprobadas en su día por el Pleno del Congreso de los Diputados, que establecen que aun habiendo motivos de desacuerdo en algunos de los preceptos, mediante moción de cierre y votación de totalidad, si esta votación de totalidad reflejara el acuerdo Comisión-Asamblea, se subsanarían los desacuerdos parciales.

Lo digo porque, sin perjuicio de aceptar benévolamente —como es la pretensión y la sugerencia del señor Presidente— la importancia de esta votación, lo cierto es que, aun cuando hubiera motivo de desacuerdo, podría subsanarse en la votación final.

El señor PRESIDENTE: Totalmente de acuerdo. Eso es lo que establece el artículo 8.º; y con esa trascendencia advertía lo que quizá fuera difícil de superar luego.

Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, de completo acuerdo con el señor Martín Toval en la forma en que ha interpretado las palabras del señor Presidente. Creo que siguiendo el precedente de que se ha votado primero el voto particular del Grupo Andalucista podría y debería votarse antes el acuerdo de la Comisión Constitucional, puesto que procedía de un voto particular. De esta manera y resuelto este tema, si estamos todos de acuerdo, habría desaparecido el motivo de desacuerdo.

El señor PRESIDENTE: Sí, desde luego, la Mesa tiene que seguir ese criterio porque es el que procede.

Tiene la palabra el señor Cabanillas.

El señor CABANILLAS GALLAS: En el mismo sentido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, se pone a votación de la Asamblea el apartado 1 del artículo 3.º, texto que figura, en primer lugar, del Grupo Centrista, que es el que aprobó la Comisión.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el texto dicho? *(Pausa.)*

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea. No ha lugar a preguntar más.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el texto dicho? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 28 votos a favor y uno en contra queda aprobado por la Comisión el texto dicho.

Creo que hemos de felicitarnos porque se ha superado el primer motivo de desacuerdo.

Al apartado 2 del artículo 3.º hay una enmienda de supresión.

Varios señores DIPUTADOS: Es de cambio total y se ha visto con anterioridad.

El señor PRESIDENTE: Perdón, la hemos votado anteriormente. Sometemos a votación el texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el apartado 2 del artículo 3.º del texto de la Ponencia, que no tiene objeciones? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea queda aprobado el apartado 2 del artículo 3.º

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el apartado 2 del artículo 3.º del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstienen? (Pausa.)

Por 28 votos a favor y uno en contra queda aprobado por la Comisión el apartado 2 del artículo 3.º, y con ello todo el artículo.

Artículo 4.º Pasamos al artículo 4.º ¿El Grupo Andalucista mantiene su voto a la totalidad y su redactado?

El señor AGUILAR MORENO: A efectos de votación solamente.

El señor PRESIDENTE: Mil gracias. Se pone a votación el voto particular, que es una enmienda a la totalidad del artículo 4.º, formulado por el Grupo Parlamentario Andalucista.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con este voto particular? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea queda desestimado el voto particular andalucista.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista al artículo 4.º? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 28 votos en contra y uno a favor queda desestimado por la Comisión este voto particular.

Los apartados 1 y 2 del artículo 4.º no tienen voto particular alguno.

Al apartado 3 hay un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. ¿Lo mantienen?

El señor GUERRA GONZALEZ: Sí, se mantiene.

El señor PRESIDENTE: Entonces ponemos a votación los apartados 1 y 2, si les parece. (Asentimiento.)

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea quedan aprobados los apartados 1 y 2 del artículo 4.º

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 25 votos a favor y una abstención quedan aprobados los apartados 1 y 2 del artículo 4.º

Al apartado 3, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña mantienen los motivos de desacuerdo números 277 y 37.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, lo mantenemos sólo para la votación, y quiero decir, exclusivamente, que estamos de acuerdo con el espíritu del apartado 3, pero nosotros incluimos también una

cláusula que impulsa a los poderes públicos de Galicia a la eliminación, por medios sociales, de la necesidad de emigrar, garantizando el derecho de los gallegos a vivir y trabajar en su propia tierra.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Brevísimamente, señor Presidente, para sostener que, en forma técnicamente más adecuada, como corresponde a un texto jurídico, y con el laconismo propio de este género literario, cuanto se quiere incluir por el Grupo Socialista —voluntad que nosotros compartimos— está plenamente dicho en el actual párrafo que nos ocupa del artículo 4.º y, por tanto, nos oponemos a dicha modificación. (El señor Rodríguez Pardo pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿El señor Rodríguez Pardo quiere un segundo turno a favor?

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, es que simplemente se olvidó de que los Socialistas de la Asamblea tenemos aquí reservado un voto particular. Por tanto, quiero consumir un turno, aunque vamos a votar, para decir que políticamente por nuestra parte entendemos total y absolutamente necesario para Galicia introducir, como uno de los criterios básicos, el eliminar la necesidad de emigrar (no eliminar la emigración), como ya en Ponencia se dijo.

El señor PRESIDENTE: Lo cual quiere decir que tanto Socialistas de la Asamblea, como Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña, mantienen los votos particulares 37 y 277.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con estos dos votos particulares? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Asamblea desestima, por 13 votos en contra y cuatro a favor, estos dos votos particulares.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con los susodichos votos particulares? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 18 votos en contra y 11 a favor, quedan desestimados por la Comisión estos votos particulares.

Ahora ponemos a votación el apartado 3 del artículo 4.º del texto de la Ponencia conjunta.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el texto de la Ponencia conjunta? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Asamblea aprueba, por 13 votos a favor y cuatro abstenciones, el apartado 3 del artículo 4.º del texto de la Ponencia conjunta.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el apartado 3 del artículo 4.º del texto de la Ponencia conjunta? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 28 votos a favor y una abstención, queda aprobado por la Comisión el apartado 3 del artículo 4.º del texto de la Ponencia conjunta y, con él, todo el artículo 4.º

¿El Grupo Andalucista mantiene su enmienda a la totalidad y nuevo redactado? **Artículo 5.º**

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, quisiera intervenir para una cuestión de orden previamente y, si se me permite, a continuación, brevemente defenderé el contenido del motivo de desacuerdo.

La cuestión de orden es que aunque, como digo, aduciremos los argumentos como si fuera una enmienda a la totalidad, queremos desglosar el texto. Por eso, quizá sea oportuno no proceder a la votación de este motivo en conjunto. Dada la similitud con algunos de los votos particulares mantenidos, por normalización de las votaciones y por economía, solicitamos que el apartado 2 de nuestro motivo se vote según el texto del motivo 38 del Grupo Socialista, que prácticamente es idéntico, con lo cual tampoco sería entonces necesario votar el apartado 5 de nuestro motivo de desacuerdo. En cuanto al 2 y al 5,

quedarían incluidos en el 38 del Grupo Socialista.

Igualmente, el apartado 4 lo subsumimos en la enmienda número 7 del Grupo Comunista, que tiene idéntico sentido y que parece más matizada en su redacción.

Esto es lo que proponemos como cuestión de orden para que se proceda a la votación, si es admisible de esta forma, y, si se me permite ya, terminaría con la defensa del motivo de desacuerdo en su totalidad.

El señor PRESIDENTE: Para que la Comisión —que no presta excesiva atención a Su Señoría— se entere, si quiere, se debe entender que el Grupo Andalucista mantiene únicamente los apartados 1 y 3, y que, en cuanto al resto, se irá agregando a votos particulares de otros Grupos. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

¿Lo va a defender?

El señor AGUILAR MORENO: Con la venia. Tenemos interés en señalar nuestro convencimiento de la necesidad de dotar a la Comunidad Autónoma de los necesarios instrumentos para la defensa del idioma gallego como parte esencial de su rico patrimonio cultural, y que quizá, por estar, en este caso de Galicia, refugiado en las clases populares, tiene mayor peligro en cuanto a su supervivencia que en otras lenguas españolas distintas del castellano.

Por otra parte, en Galicia es evidente que no se da el hecho inmigratorio que se da en otras nacionalidades con lenguas diferenciadas de la lengua común de España, y, por lo tanto, no existe la problemática que pueda darse en otros territorios con un alto porcentaje inmigratorio y que sólo hablan el idioma común. Por eso mantenemos esta enmienda, si bien con las modificaciones en cuanto a la forma de votación que hemos dicho.

El señor PRESIDENTE: Se ponen, por lo tanto, a votación los apartados 1 y 3 del texto del voto particular del Grupo Andalucista, correlativo al artículo 5.º

Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con los apartados 1 y 3 del voto particular del Grupo Andalucista. (*Pausa.*)

Señores que estén en contra. (*Pausa.*)

Señores que se abstienen. (*Pausa.*)

Por unanimidad, queda desestimado el voto particular dicho, en cuanto a la Asamblea.

Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular andalucista respecto de los apartados 1 y 3. (*Pausa.*)

Señores que estén en contra. (*Pausa.*)

Señores que se abstienen. (*Pausa.*)

Por un voto a favor, dos abstenciones y 26 votos en contra, la Comisión, y, por lo tanto, por acuerdo conjunto, queda desestimado el voto particular del Grupo Andalucista, a los apartados 1 y 3 del artículo 5.º

Los apartados 1 y 3 del artículo 5.º no tienen más votos particulares. Por lo tanto, los vamos a poner a votación, porque el 4 sí que lo tiene; es decir, se va a proceder a la votación de los apartados 1 y 3 del artículo 5.º del informe de la Ponencia.

Señores de la Asamblea que estén a favor. (*Pausa.*)

Señores que estén en contra. (*Pausa.*)

Señores que se abstienen. (*Pausa.*)

Por unanimidad de la Asamblea, quedan aprobados los apartados 1 y 3 del artículo 5.º, según el texto de la Ponencia.

Señores de la Comisión que estén a favor de los apartados 1 y 3 del artículo 5.º de la Ponencia. (*Pausa.*)

Señores que estén en contra. (*Pausa.*)

Señores que se abstienen. (*Pausa.*)

Por unanimidad de la Comisión, quedan aprobados.

Al apartado 2 del artículo 5.º han presentado votos particulares los Grupos Comunista, Socialistas de Cataluña, el Grupo Socialista del Congreso, además de Socialistas de la Asamblea y del Grupo Andalucista. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

¿Les parece a Sus Señorías oportuno que los pongamos conjuntamente a votación? (*Denegaciones.*) Vamos, entonces, a hacerlo por separado.

Los votos particulares del Grupo Parlamentario Comunista y de Socialistas de Cataluña parece que sí pueden ir conjuntamente. (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Efectivamente, es el mismo texto. Este texto, señor Presidente, Señorías, creemos que es alternativo al que se recoge, también como voto particular, por parte de Socialistas del Congreso y Socialistas de la Asamblea de Parlamentarios. De hecho, pretende homogeneizar los tratamientos que se han dado en este tema a los anteriores Estatutos.

El problema no es tanto de interpretación sobre lo que quiere decir la palabra «oficial» porque la interpretación del artículo 3.º de la Constitución está clara y añadir más elementos parece ocioso. En este sentido, votaremos el texto en el que se recoge la afirmación de que «todos tienen el deber de conocerlos y el derecho a usarlos», de Socialistas del Congreso y de Socialistas de la Asamblea de Parlamentarios. Pero creemos que este texto que nosotros ofrecemos podría dar una mejor salida al planteamiento que aquí se hace y a las contradicciones que en este punto existen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alzaga, para turno en contra.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Brevemente, señor Presidente. Aun habiendo escuchado con el mayor interés la intervención que acaba de preceder a estas palabras, nosotros entendemos que no se puede hablar, en puridad, de un tratamiento genérico y uniforme en materia tan delicada como es la de la lengua y los Estatutos aprobados; porque, de hecho, el tratamiento legislativo que recoge el artículo 6.º del Estatuto del País Vasco tiene numerosos y evidentes puntos de matiz —si se quiere— de divergencia respecto del que lleva el artículo 3.º en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Nosotros entendemos que la realidad del uso de las distintas lenguas, que constituyen una importante riqueza cultural de toda España, es distinta, no admite patrones unitarios y, por tanto, el texto aprobado por la Ponencia responde perfectamente, puesto que es un traje a la medida mejor con relación a las necesidades de la defensa y la garantía del uso y potenciación del gallego. Por tanto, sostenemos el texto aprobado en Ponencia.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más solicitudes de palabra, se ponen a votación el voto particular del Grupo Comunista y de Socialistas de Catalunya al apartado 2 del artículo 5.º, que lleva el número 13 en el trabajo de los señores de la Asamblea.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, creo que se han adelantado un poco los términos desde el momento en que, primero, era la Asamblea la que tendría que manifestarse, y no, en concreto, la Comisión Constitucional.

Como tenemos presentado un voto particular, por nuestra parte pensamos que se nos debería otorgar antes el derecho a defenderlo o preguntarnos si lo defendemos.

El señor PRESIDENTE: Su Señoría no está en juego. Ahora se está debatiendo el voto particular del Grupo Comunista y de Socialistas de Catalunya; lo han defendido; ha habido turno en contra y no se ha solicitado por nadie más un turno a favor. Por lo tanto, no ha lugar a intervenir en este momento.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, nosotros tenemos aquí reservado un voto particular.

El señor PRESIDENTE: Pero, éste es otro; ya llegará el momento de defenderlo a su tiempo. Ahora vamos a poner a votación este voto particular porque el señor Martín Toval ha solicitado que se hiciera por separado.

Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el voto particular del Grupo Comunista y de Socialistas de Catalunya. (Pausa.)

Señores que estén en contra. (Pausa.)

Señores que se abstienen. (Pausa.)

Queda desestimado por cuatro votos a favor, 13 en contra y una abstención.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el voto particular del Grupo Comunista y de Socialistas de Catalunya, número 13 del texto? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 18 votos en contra y 11 a favor quedan desestimados por la Comisión los votos particulares Comunista y de Socialistas de Catalunya al apartado 2 del artículo 5.º

Ahora es cuando el señor Rodríguez Pardo puede tener la palabra para defender el 14 de los votos particulares.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Es que hay lecturas sistemáticas de artículos concretos de la Constitución que son restrictivas esencialmente frente a los idiomas distintos del castellano. Y digo que es una lectura sistemáticamente restrictiva porque en el artículo 3.º de la Constitución se dice específicamente que «el castellano es la lengua española oficial del Estado» y que todos los españoles —por tanto, es lengua española— «tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla». En el apartado 2 del artículo 3.º de la Constitución se dice que las demás lenguas españolas —entre las cuales indudablemente está el gallego— «serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas», lo cual significa, a criterio de los Socialistas de Galicia, que esta oficialidad tiñe de alguna forma los dos requisitos que se imponen al castellano como lengua española del Estado, por lo menos en la Comunidad Autónoma Gallega. Por tanto, la oficialidad de una lengua lleva consigo el deber de conocerla y el derecho a usarla. Por este aspecto concreto es por lo que nosotros mantenemos íntegramente el texto que hace un momento ha sido rechazado, presentado por el Grupo Parlamentario Comunista y Socialistas de Catalunya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez. Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Para mostrar nuestro desacuerdo con la interpretación que se formula del artículo 3.º de la Constitución. La obligación de conocer y el derecho a usar una lengua se predica del castellano en la Constitución como consecuencia de la oficialidad y como exigencia de una realidad social, de una necesidad de comunicación a través de un cauce uniforme y natural entre todos los españoles. Pero la oficialidad de las restantes lenguas a que se hace mención en el apartado 2 del artículo 3.º ha de tener no el mismo alcance previsto en el segundo inciso del apartado 1 del artículo 3.º, sino el alcance que, con los matices

que en su caso proceda, venga a regular los distintos Estatutos.

Esta es exactamente la previsión del apartado 2 del artículo 3.º de la Constitución; y consiguientemente, lo previsto en el artículo 5.º del texto aprobado en la Ponencia mixta entendemos que es absolutamente acorde con las previsiones constitucionales. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez, para un segundo turno a favor.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, para defender el motivo de desacuerdo número 38, de Socialistas del Congreso, que es un texto alternativo, como Sus Señorías saben, al apartado 2 del artículo 5.º y que dice textualmente: «El idioma gallego es el oficial de Galicia, así como el castellano oficial en todo el Estado español, y todos tienen el deber de conocerlos y el derecho a usarlos».

Con la venia de la Presidencia me voy a permitir, dada la entidad de este tema, agotar un turno un poco más extenso, con la brevedad que exige este debate, de lo que está siendo habitual.

La cuestión de la lengua estuvo en España, y más en Galicia, en la base de los distintos movimientos autonómicos. El problema más grave que tiene el pueblo gallego, aparte del subdesarrollo, es un problema de devolverle su dignidad y recuperar su identidad. La defensa de la lengua para nosotros es la defensa de la identidad de Galicia. El idioma es una realidad sociocultural, pero es también un problema político ante el que los poderes públicos no pueden mostrarse indiferentes, sino adoptar una actitud beligerante. Un idioma, como Sus Señorías saben, no nace de la voluntad genial de un grupo de hombres; nace por la predisposición psicológica de un pueblo que en condiciones históricas favorables crea una cultura y su correspondiente manera de expresión.

El idioma es el cuerpo ostensible de esta cultura y todo atentado a la lengua peculiar de un pueblo es un atentado a su cultura.

Es de sobra conocido que el pueblo gallego habla un idioma propio, hijo del latín, her-

mano del castellano y con el que todavía puede relacionarse y entenderse con más de cien millones de habitantes; instrumento maravilloso de grande y única poesía lírica; idioma del pueblo trabajador. La situación del gallego, como saben Sus Señorías, es de total marginación —me refiero al idioma— desde hace más de 400 años; excepto matarlo, se hizo todo. Pero a pesar de toda esta persecución, el pueblo llano, el pueblo trabajador, el pueblo gallego sigue hablando el idioma gallego, y ante esta realidad sólo caben dos posturas: o seguir sosteniendo que es un idioma inferior o reconocer que es el idioma de los gallegos, que debe dignificarse, estudiarse y respetarse.

Creemos que en un régimen de libertad la realidad se impone, y el gallego tendrá que ser considerado el idioma oficial de Galicia, junto con el castellano. Así, el pueblo terminará por tomar conciencia de que el habla de sus padres, el habla de sus abuelos, es un habla digna que debe adquirir todas las prerrogativas, puesto que es el soporte de su cultura y el que da personalidad al pueblo gallego.

Dignificar este idioma gallego es lo que proponemos con este texto y yo recojo aquí la aportación que han hecho otros Grupos de que la situación en Galicia es diferente a la de otras zonas del Estado en cuanto que no existe inmigración y que, por tanto, esta fórmula lo único que puede suponer es una contemplación del tema desde un aspecto más amplio y no restrictivo.

Señorías, nosotros consideramos que en este momento, en este debate y en este punto, tenemos la oportunidad de demostrar al pueblo gallego la voluntad de acabar con su marginación, una voluntad que no puede consistir en decir «sí, pero no», sino que tiene que consistir en decir «sí»; marginación que hizo exclamar a Rosalía: «Galicia ti non tes Patria, tí vives no mundo soia», y sobre la que recientemente nuestro compañero Celso Emilio Ferreiro decía: «Eu falo galego porque sí, porque me gusta, porque é a língoa do meu pobo».

Señoras y señores Diputados, nosotros consideramos que el tratamiento de la lengua gallega no queda bien considerado en este texto que nos propone la Ponencia y pensa-

mos que la fórmula adecuada es el texto que nosotros proponemos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Dos palabras, señor Presidente, para decir que nuestro Grupo comparte por entero, aunque no quiera perder en ello un tiempo precioso en este momento; repito, comparte por entero las afirmaciones que se han hecho sobre la importancia de esta bella lengua que es el gallego, sobre la necesidad de que tenemos que contribuir todos, en la medida de nuestras fuerzas, sin regatear esfuerzos, a la identidad de Galicia.

Yo querría decir que aquí no se nos ha dado ni un solo argumento sobre las deficiencias que se ha dicho existen en el texto que defiende mi Grupo Parlamentario. No se ha dado ni un solo argumento porque esos argumentos no existen, porque éste es un texto adecuado y progresivo para el reconocimiento del gallego como lengua de Galicia y porque en el mismo se efectúan unas consideraciones de dicho idioma como oficial, en términos que realmente permiten una potenciación realista y sin límites del gallego como vehículo de comunicación cultural de todos los habitantes de Galicia.

Por todo ello, compartiendo, como compartimos, lo fundamental de lo que se ha dicho, hemos de rechazar que el texto sea regresivo o insuficiente en uno sólo de sus aspectos, y rogamos que, cuando proceda, se someta a votación para ponerlo de manifiesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Algún otro turno a favor? (Pausa.)

Ponemos a votación el voto particular número 14 al apartado 2 del artículo 5.º, del Grupo Socialistas del Congreso y Socialistas de la Asamblea de Parlamentarios.

Señores de la Asamblea que estén a favor de dicho voto particular. (Pausa.)

Señores que estén en contra. (Pausa.)

Señores que se abstienen. (Pausa.)

Por cuatro votos a favor y 13 en contra, queda desestimado por la Asamblea este voto particular.

Señores de la Comisión que estén a favor del susodicho voto particular. *(Pausa.)*

Señores que estén en contra. *(Pausa.)*

Señores que se abstienen. *(Pausa.)*

Por 10 votos a favor, 18 en contra y dos abstenciones, queda desestimado el voto particular número 14.

Por tanto, ponemos a votación...

El señor SOLE TURA: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene derecho. Y el señor Meilán también.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, sé que vamos mal de tiempo, pero no es por culpa nuestra. Sé también que es necesario ser rápido, pero esta materia es importante y quiero que nuestra posición quede clara.

Nosotros hemos propuesto un voto particular, que ha sido votado anteriormente, junto con los Socialistas de Cataluña. No he considerado necesario defenderlo porque es obvio en sí mismo y porque hay imperativos de tiempo. Pero es un voto particular que va ligado a un voto que acabamos de hacer ahora, es decir, que da al idioma gallego no sólo el carácter de lengua propia, sino el carácter de lengua oficial, porque es lengua propia de Galicia, y el castellano es oficial, porque la Constitución así lo dice, en todo el Estado español. Y esto es dar a la lengua gallega toda su identidad.

En cambio, nos hemos abstenido en este último voto particular que propone el Grupo Socialista del Congreso y de la Asamblea de Parlamentarios no porque estemos en desacuerdo con el razonamiento que se nos ha hecho, sino porque nos parece que contempla un punto que es problemático y discutible en la práctica, que es la afirmación, ya estatutaria, de que todos tienen el deber de conocerlo y de usarlo. Esto, en la práctica, no va a ser a sí.

Este es un tema complicado, que ya estuvimos discutiendo en el Estatuto de Cataluña y en el Estatuto del País Vasco. Y en el Estatuto de Cataluña adoptamos una fórmula que fue objeto de mucha discusión, y que está muy perfilada, y que lo que establece es no que los catalanes, a efectos políticos, tienen el

deber de conocer el catalán —porque esto sería, pura y simplemente, una situación irreal—, sino que los poderes públicos tienen el deber de conseguir que eso sea así; tienen el deber de hacer que en el futuro las dos lenguas tengan igualdad en el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, es decir, que sean realmente iguales en la práctica y en el derecho. Y a eso sí que les podemos obligar; eso sí que podemos introducirlo en el Estatuto; eso sí que es un imperativo que podemos poner en marcha. Pero nos parece que asegurar hoy ya, decir ya, juridificar ya el hecho de que todos los que están en Galicia hoy, a la entrada en vigor del Estatuto, tienen el deber de conocer la lengua, nos parece que es un imperativo que no se corresponde con la realidad y que, en consecuencia, no cubre, realmente, el objetivo que tiene que tener siempre.

Por lo demás, es evidente que estamos en completo acuerdo con la necesidad de dar a la lengua gallega toda su importancia, toda su virtualidad real, y en ese sentido apoyaremos, como hemos apoyado, evidentemente, todas las propuestas, como lo demuestra el voto particular que hemos mantenido al apartado 2.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solé.

Don José Luis Meilán, del Grupo Centrista de la Asamblea, tiene la palabra.

El señor MEILAN GIL: Gracias, señor Presidente, para, con la brevedad sugerida, decir que hemos votado en contra no, naturalmente, porque estuviésemos en contra del elogio que se hace a nuestra propia lengua, sino por dos tipos de razones muy claras: primera, porque las razones, apoyadas en fundamentos constitucionales, no tenían consistencia, y una prueba de ello es, evidentemente, que esa misma interpretación no ha sido utilizada en los Estatutos vasco y catalán; y segunda —lo que es más importante—, porque este tema de la lengua es un tema que está en el dominio de la personalidad, es decir, en el dominio de la libertad. No hay cosa más propia de una persona que la lengua. Yo diría más: esto, que es típico de una persona individual, se puede predicar perfectamente de

una personalidad colectiva. Hay personalidad colectiva y hay una autoconciencia profunda de esa personalidad colectiva cuando hay lengua y lenguaje. Incluso, etimológicamente, esto tiene una cierta profundidad. La persona era algo para hacerse oír mejor. Mejor: siempre persona y lenguaje están unidos; personalidad y lengua están unidas, tanto desde el punto de vista colectivo como desde el punto de vista individual. Nuestra postura, puesto que se refiere a la persona, no puede desligarse de algo que es atributo de la persona misma, que es la libertad. Nuestra estima por nuestra propia lengua ha quedado patente en nuestra postura respecto a otros puntos de este articulado. Esta lengua propia nuestra, la lengua propia de Galicia, es una lengua oficial; todo el mundo tiene derecho a usarla; no tiene que haber discriminación al utilizarla.

Por esta razón, porque no se puede coartar la libertad, porque no se puede imponer algo que es atributo inherente a la persona humana, es por lo que nosotros, y no por otras razones, hemos dicho que no.

Y también, improvisando, porque estas sesiones nos han impedido llegar aquí al estatuto que toda nuestra gente merecería, yo podría recordar algún verso de uno de nuestros poetas, como aquel de: «Eu falo como me peta».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hay que poner a votación el apartado 2 del artículo 5.º del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el apartado 2 del artículo 5.º del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Por 14 votos a favor y cuatro abstenciones, queda aprobado por la Asamblea el apartado 2 del artículo 5.º

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el apartado 2 del artículo 5.º del texto de la Ponencia conjunta? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Por 18 votos a favor y 13 abstenciones, queda aprobado, conjuntamente, el apartado 2 del artículo 5.º

El apartado 4 del artículo 5.º tiene un voto particular de Socialistas del Congreso pro-

poniendo una nueva redacción. ¿Lo mantienen Sus Señorías a efectos de votación? (Pausa.)

El señor GUERRA GONZALEZ: Se mantiene; es de adición.

El señor PRESIDENTE: Se mantiene a efectos de votación.

Tiene la palabra el señor Solá Tura para una cuestión de orden.

El señor SOLE TURA: Es que en la documentación que nos han facilitado también falta un voto particular que nosotros mantuvimos, y que tiene prácticamente el mismo sentido que el que mantiene el Grupo Socialista del Congreso. Es, concretamente, el voto particular número 7, que proponía añadir un nuevo apartado número 4. Con el permiso del señor Presidente, voy a dar lectura al texto: «El idioma gallego será usado en los actos del poder gallego, en sus relaciones con los ciudadanos, en los servicios públicos y en las actuaciones de los Tribunales. A tal fin, la Comunidad Autónoma dispondrá los medios necesarios para que todos los funcionarios destinados en Galicia puedan adquirir el conocimiento de la lengua gallega».

Se pueden votar juntos, si el Grupo Socialista está de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Como los señores Taquígrafos han tomado nota de dicho texto, y aunque éste nos falta ahora por parte de Secretaría, queda subsanado el defecto.

Se incorporan y se ponen a votación conjunta el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 4 del artículo 5.º

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Creo que, tal como está en el dictamen, el apartado número 4, que dice que «nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua», ha sido

ya aceptado y que la enmienda es de adición de un nuevo párrafo, si no he entendido mal.

El señor PRESIDENTE: Como el apartado 4 no se ha votado, sometemos a votación la adición, juntamente con la nueva redacción del Grupo Comunista. Luego someteremos a votación el número 4 según el texto de la Ponencia.

Así pues, sometemos a votación conjunta el voto particular del Grupo Socialista del Congreso y el voto particular del Grupo Comunista, según ha sido leído, y que es el número 7.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que se abstengan? (Pausa.)

Por 13 votos en contra y tres a favor, la Asamblea lo desestima.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstengan? (Pausa.)

Por 18 votos en contra y 14 a favor, quedan igualmente desestimados.

Sometemos ahora a votación el apartado 4 del informe de la Ponencia, según su literalidad: «Nadie podrá...».

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Por unanimidad de la Comisión, y, por tanto, de Asamblea y Comisión, queda aprobado el apartado 4 del artículo 5.º, y con él, todo el artículo 5.º

El señor CABANILLAS GALLAS: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Con la brevedad posible, señor Cabanillas.

El señor CABANILLAS GALLAS: Descuide, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático en este artículo le parece conveniente justificar, a través del cauce de la explicación de voto, la dimensión que otorga precisamente a un aspecto del mismo que no ha sido objeto de gran atención.

Lo más fácil en este artículo y, desde luego, lo inevitable, porque el corazón abarca siempre una realidad y luego tendrá que ser la cabeza la que atempere, era lanzarse al elogio de la lengua, a la exaltación del deber de conocerla. Pero la realidad es que ése no es el tema de nuestra tierra. La capacidad de cantar la lengua gallega es uno de los atributos de nuestros hombres, y a todos nos emociona, e incluso nos reconforta. Pero la cuestión es que nuestra lengua está en una situación no paritaria, por usar términos actuales, con la otra lengua, y el planteamiento importante era obtener de ello consecuencias jurídicas y no sólo descripciones verbales o emotivos recuerdos.

El problema es lo que se llama técnicamente un supuesto de «disglosia». La «disglosia», como saben Sus Señorías, es un término inventado hace diez o doce años por un señor que se llamaba Ferguson y por virtud del cual se dice que, cuando hay dos lenguas, una resulta la lengua de la relación social, del tráfico y de la comunicación; y, por el contrario, otra, la del afecto y de la intimidad..., casi la del «silencio». Pues bien, siempre o casi siempre una de esas lenguas está normalmente supeditada a la otra. Lo importante es proteger a la débil.

Lo útil de este precepto no es imponer deberes utópicos. La dimensión de este precepto es que por primera vez en un Estatuto —y el gallego abre con eso una senda esperanzadora— se impone que, precisamente por hallarse el idioma gallego en una situación de inferioridad, se debe potenciar su desarrollo y utilización de un modo expreso, frente a otro texto de los Estatutos, que, naturalmente, por responder a supuestos lingüísticos distintos, no presuponen la necesidad de proteger una lengua en relación con otra. Eso es lo que hace especialmente valorable el párrafo tercero del artículo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Rodríguez Pardo tenía pedida la palabra.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Para explicación de voto, también por una razón muy clara. Porque he oído interpretaciones constitucionales que no dicen lo que dice la Constitución, pese a reconocer la jerarquía intelectual de los exegetas de la Constitución que me han precedido en el uso de la palabra.

Independientemente de eso, creo que hay un problema de fondo mucho más grande. Sería verdaderamente abstruso entrar aquí y ahora en la distinción de lo que es la «langue» y la «parole», según queda definido en todos los textos de lingüística que en el mundo son y han sido, sobre lo que es un idioma y lo que es simplemente un «habla». Y lo que resulta muy curioso es que el castellano tengan el deber de conocerlo los niños gallegos que durante muchos, muchos y muchos años, e incluso diría casi cientos de años, han tenido que sufrir forzosamente, en las escuelas y en las iglesias, la imposición sistemática de un idioma contrario a su propio idioma, contrario, en concreto, a su visión del mundo. Sería ridículo citar aquí la famosa palabra alemana «weltanschauung».

Efectivamente, una «langue», un idioma concreto lleva consigo una visión del mundo ideológico, cultural, etc., y la imposición sistemática de un idioma superpuesto es una intrusión y una agresión contra uno de los derechos esenciales de la persona. Este es el tema en el cual debe ser comprendido siempre cualquier conflicto lingüístico, pues tras de él, sistemáticamente existe y ha existido en todas las sociedades y en todos los comportamientos políticos una agresión concreta de determinado colonialismo ideológico, y esto es lo que en concreto está detrás, o lo que estuvo durante mucho tiempo: la imposición en los niños de las escuelas que en Galicia existieron del idioma castellano. Por lo tanto, cuando hablamos de la oficialidad de los dos idiomas y del deber de conocerlos, lo decimos en este sentido. Por eso hemos votado a favor del apartado 4, en cuanto que de alguna manera reduce esa no oficialización que se desprende de la Constitución en lo que se refiere a la discriminación lingüística con respecto a los hablantes del idioma gallego.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Rodríguez Pardo.

El señor Solé Tura había pedido la palabra y puede hacer uso de ella.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, para explicar el voto, puesto que la interpretación que el señor Cabanillas ha hecho del texto que acabamos de aprobar me obliga a hacer unas brevísimas consideraciones.

La «disglosia» no es simplemente que haya dos lenguas que tengan un rango diferente, sino que ello obedece a unas causas. Esas causas no son que unas tengan un ámbito y otras otro, sino que ha habido una discriminación, una política determinada que ha hecho que una lengua esté en situación de inferioridad y otra en situación de superioridad. En consecuencia, de lo que se trata es de superar esta situación, y para superarla nosotros creemos que no basta con decir que se potenciará. Eso es muy importante, pero no basta. Lo que hay que asegurar es su igualdad efectiva, que es lo que se dice en otros Estatutos y es lo que no queda perfectamente claro en el artículo que acabamos de aprobar. Decir que se potenciará es excelente, es magnífico, y nosotros estamos de acuerdo; decir que se dispondrá de los medios necesarios para facilitar su conocimiento, también; que nadie podrá ser discriminado por razón de lenguaje, está muy bien, pero de todas maneras no queda claro, no queda perfectamente establecido que haya que asimilar su perfecta igualdad con la otra lengua, con el castellano.

Este es el sentido que tenía nuestra enmienda y el sentido profundo de la enmienda socialista cuando hablaba del deber, y si nosotros nos hemos abstenido en esta cuestión no es porque estemos en desacuerdo con esta concepción de fondo, sino porque nos parece que el deber es jurídicamente hoy insostenible en la situación actual.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Solé.

El señor Fraga tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, para decir que nuestro Grupo ha vota-

do favorablemente el artículo 5.º y en contra de las enmiendas y votos particulares por entender que está correctamente redactado.

Primero, está de acuerdo con la Constitución en su artículo 3.º Los hermeneutas que sostengan lo contrario, puesto que se usan toda clase de palabrejas aquí (*Risas*), deben ver perfectamente clara la gradación que se da entre los tres números del citado artículo.

Una vez un cura en mi pueblo habló de un Alcalde que había allí que era contrario a las ideas que él llamaba clericales, y dijo: «cierto hermeneuta ha hablado...», y el otro se consideró insultado y presentó una quejella.

Pero aquí la posición está muy clara. Hay un «status» para la lengua franca de todos los españoles, un «status» para la lengua oficial dentro del Estado que hay el derecho y el deber de conocer y un «status» de oficialidad para las otras lenguas inscritas en los Estatutos. Existe una protección además para otras vanidades y todo lo demás son ganas de buscar tres pies al gato.

Segundo, en Galicia no hay una lengua oprimida. Esto es rigurosamente falso. Soy gallego y puedo asegurar que he hablado toda la vida como me ha «petado», unas veces en gallego, otras en castellano, y me he callado también en ambos idiomas, como es natural. (*Risas*.) Lo que sí quiero decir es que los grandes escritores de los siglos XIX y XX han escrito en ambos idiomas. Rosalía de Castro escribió en gallego y castellano, Curros Enríquez también; por supuesto el gran Pondal, que escribió «Rumores de los Pinos» y «Crucigramas dos pinos», y Alvaro Cunqueiro escribieron en los dos idiomas. Este es un hecho que todos sabemos y ahora mismo no hay quien lo corrija.

Además, en este momento, los que estamos intentando estudiar gallego más a fondo hemos llegado a la conclusión, como la mayor parte de los académicos de la lengua gallega, de que el portugués no es justamente el modelo del gallego, como algunos creen; no es del portugués, del idioma que sería gallego más evolucionado, sino del castellano, del que hay que tomar los paralelos,

que ambas lenguas conviven desde el siglo XV.

En todo caso, este artículo dice todo lo que tiene que decir: que el gallego es la lengua propia de Galicia; que el castellano y el gallego son los dos idiomas oficiales; que se prohíbe la discriminación y se aconseja la potenciación del gallego. Esto es lo que hay que decir y no otra cosa.

Finalmente, yo, como hijo de emigrante, tengo que decir esto. Unos de mis primeros recuerdos políticos son durante la campaña del Estatuto en 1936 cuando hubo un mitin en mi pueblo (donde después votaron hasta los muertos y no fueron ni diez personas a las urnas, esto está reconocido en los libros de enseñanza y es la rigurosa verdad) donde salió un paisano que había estado en Cuba y pidió que se enseñase el castellano porque la mitad de los gallegos emigraron y viven fuera de Galicia. Aquel hombre fue detenido por decir una verdad como la copa de un pino.

Este es el idioma del sentido común, lo demás, es simpático, amable, erudito, pero demagógico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraga.

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, yo no hubiese encontrado motivo para tomar la palabra en esta explicación de voto, porque la explicación del voto particular de mi compañero señor Rodríguez explicaba perfectamente la posición que los socialistas mantenemos sobre este problema de la lengua, sobre todo respecto al gallego, pero después de oír algunas de las explicaciones —que, a mi juicio, han pretendido difrazar una votación difícil de justificar contra una posición de inferioridad de la lengua gallega— y después de haber oído cómo, también en el terreno de la lingüística, aparecen cazadores furtivos que se aproximan a la lingüística de una forma un tanto ocasional —hasta el punto de que me atrevería a preguntar si los que han hablado de «disglosia» se refieren al término técnico diglosia, porque no conozco el de «disglosia», y

otros que confunden una situación diglósica —aunque ellos digan «disglósica»— con un bilingüismo —para lo cual haría falta una estimación subjetiva que no hacen—, después de todo eso se llega a la conclusión de que probablemente se trata de acercarse apresuradamente, a la hora de debatir un estatuto, al libro de [Xesús Alonso Montero «Informe dramático sobre la lengua gallega» y no venir pertrechados con otros conocimientos sobre el tema, pretendiendo disfrazar, esconder, ocultar lo que es una votación que va claramente en contra de los intereses del desarrollo de la lengua gallega, y es justamente ese desarrollo el que nosotros hemos pretendido defender con nuestro voto particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. No hay, felizmente, más solicitudes de palabra.

Artículos
6.º y 7.º

Pasamos, pues, a los artículos 6.º y 7.º, que no tienen votos particulares. Por tanto, en uso de mis facultades, se pone a votación conjuntamente.

El señor AGUILAR MORENO: Lo siento, señor Presidente, pero pediría la votación separada del artículo 7.º en sus dos apartados.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado no tiene voto particular presentado, y si no hay más objeciones pongo a votación...

El señor AGUILAR MORENO: Perdón, señor Presidente, lo que pido es la votación separada de los dos apartados del artículo 7.º Me parece que es un derecho que tienen todos los Grupos, aunque no tengan presentada enmienda, y lo que solicito es la votación separada de los dos puntos.

El señor GUERRA GONZALEZ: Perdón, señor Presidente, comprendo que el tiempo es muy corto, pero bien es verdad que algún miembro de la Comisión puede estar de acuerdo con un apartado y en desacuerdo con otro del mismo del artículo y, aunque no tenga ningún voto particular, puede desear manifestar su posición contraria o desfavorable al apartado correspondiente del artícu-

lo, por lo que creo que hay que respetar ese derecho.

El señor PRESIDENTE: Bien, creo que es ensayar una prolongación excesiva, pero se hará así. ¿Qué desea el señor Aguilar?

El señor AGUILAR MORENO: Que el artículo 7.º, que tiene dos apartados, se vote separadamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Y el artículo 6.º no le interesa a S. S. que se vote separadamente? (Risas.)

El señor AGUILAR MORENO: No tengo ningún inconveniente en que así se haga.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el artículo 6.º, apartados 1 y 2? (Pausa.) Por unanimidad de la Asamblea, queda aprobado.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.) También por unanimidad de la Comisión, y, por lo tanto, conjuntamente, queda aprobado el artículo 6.º

Artículo 7.º, apartado 1. ¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? (Pausa.) Por unanimidad de la Asamblea, queda aprobado.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.) Por unanimidad de la Comisión, y, por tanto, conjuntamente, queda aprobado el apartado 1 del artículo 7.º

Apartado 2 del artículo 7.º ¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? (Pausa.) Por unanimidad de la Asamblea, queda aprobado.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 28 votos a favor y uno en contra, queda aprobado conjuntamente.

El señor AGUILAR MORENO: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Se veía venir. (Risas.) El señor Aguilar tiene la palabra para explicación de voto.

El señor AGUILAR MORENO: Con su venia, señor Presidente, Señorías, no es, por

supuesto, ningún afán de dilatación de este debate lo que me ha llevado a la necesidad importante, a mi entender, de separar la votación para mostrar mi desconformidad con el apartado 2, que en mi intención hubiera sido de supresión del mismo. ¿Por qué? Porque a través de este apartado se deduce que este reconocimiento de las comunidades gallegas y de su galleguidad como tales queda excluido en cuanto a las comunidades gallegas emigrantes, pero no emigrantes fuera de España, y creemos que se trata entonces de una discriminación por razón del destino de los emigrantes.

De modo que, según esa redacción del apartado 2, lo que se concede a los emigrantes gallegos fuera de España no se les otorga dentro de la misma, pero fuera de su comunidad autónoma, y la problemática de estas comunidades puede ser en muchos casos idéntica, al haber sido desarraigados los emigrantes —normalmente a la fuerza— de su patria de origen.

Por tanto, hubiéramos visto con agrado que no se hubiera establecido esa discriminación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilar.

Tiene la palabra el señor Solé, para explicación de voto.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, Señorías, mi explicación de voto va claramente referida a un concepto que figura en el artículo 7.º, apartado 1, que se puede prestar a equívoco. En la línea final se dice: «... que en ningún caso implicará la concesión de derechos políticos.»

Nosotros hemos votado que sí entendiendo que esto significa que no se concederán derechos políticos a las comunidades gallegas como tales, pero no en cuanto a los miembros de las mismas, que gozarán de todos sus derechos políticos.

Si se trata de eso, es así como lo hemos interpretado, pero he querido insistir en ello para que quede constancia de que se entiende así, y no de otra manera.

El señor PRESIDENTE: Así lo interpretaría cualquier hermeneuta. (Risas.)

Pasamos al artículo 8.º Tiene un voto particular, el número 16, de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Socialistas de Catalunya, así como de los miembros socialistas y de Coalición Democrática de la Asamblea de Parlamentarios. Se trata de sustituir los tres cuartos por los dos tercios.

¿Se mantiene el voto particular, a efectos de votación, ya que por sí solo se explica? (El señor Guerra González pide la palabra.) Puede hacer uso de la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Deseo decir que no se trata solamente de que sean dos tercios en lugar de tres cuartos, sino que solicitamos que para fijar la sede de la comunidad autónoma se establecerá con aprobación de los dos tercios de los miembros en vez de las tres cuartas partes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Quizá nosotros coincidiremos con esta opinión, porque entendemos que los votos particulares, tanto en el ámbito de la Asamblea como en la Comisión, son absolutamente concordantes.

Tal vez consiguiéramos abreviar el debate si en el pensamiento político, tanto de la Asamblea como de la Comisión, se anticipara el propósito favorable al voto particular y, en consecuencia, el voto favorable del Grupo Unión de Centro Democrático al mismo.

Aprovecho la oportunidad para subrayar que en la redacción que se nos propone en el informe de la Ponencia, con independencia de rebajar ese «quorum» de tres cuartas partes a dos tercios, hay un problema puramente estilístico, gramatical, porque al hacer referencia a los miembros no se sabe claramente a quién se alude. En consecuencia, aceptaríamos una nueva redacción, al hilo del voto particular presentado, que viniera a decir: «Una Ley de Galicia, para cuya aprobación se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de su Parlamento, fijará la sede de las instituciones autonómicas».

El señor PRESIDENTE: ¿Está la Asamblea de acuerdo con esta proposición?

El señor CABANILLAS GALLAS: El Grupo Centrista está conforme, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ello quiere decir que se ha aceptado el voto particular. No obstante, lo pondremos a votación, aunque sea para cumplir el Reglamento. Cabría que se articulase como una enmienda «in voce» y votásemos ésta como tal.

El señor GUERRA GONZALEZ: ¿Sería exacto?

El señor PRESIDENTE: No hay trampa ni cartón es para ir deprisita.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Se podría hacer un reconocimiento de errata del voto particular. Se subsana la errata del voto particular y después se vota como se quiera.

El señor PRESIDENTE: Se vota el voto particular.

El señor GUERRA GONZALEZ: Con la modificación estilística de sustituir «sus miembros» por «los miembros de su Parlamento».

El señor PRESIDENTE: ¿Los señores de la Asamblea que estén de acuerdo con esta presentación del voto particular? (Pausa.) Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores miembros de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad el artículo 8.º

Artículo 9.º El artículo 9.º, en su apartado 1, tiene un voto particular del Grupo Parlamentario Vasco, que no está presente, y queda por tanto decaído.

El Grupo Comunista propone una nueva redacción con el voto particular número 18. ¿Lo mantiene?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente, lo mantenemos.

El señor PRESIDENTE: A efectos de votación. ¿Grupo Andalucista?

El señor AGUILAR MORENO: Se trata simplemente de que donde dice el motivo, ha de decir «La Junta o Gobierno». Quiero recordar a todos los presentes que hay un capítulo o un artículo, que ahora no sé cuál es, pero en el que se dice expresamente así.

El señor PRESIDENTE: Es que se les pasó, pero no tiene importancia.

Vamos a poner a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista número 18, al apartado 1 del artículo 9.º

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con este voto particular del Grupo Comunista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad en contra, queda desestimado.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular número 18 del Grupo Comunista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por dos votos a favor, 18 en contra y 12 abstenciones queda igualmente desestimado. (El señor Solé Tura pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Es para explicación de voto. Muy brevemente para decir que el sentido de esta enmienda que hemos propuesto es el de ponerlo en relación con el enunciado del título, puesto que si en el título I se dice «Del Poder Gallego» lo que no se dice es en qué consiste y qué es este Poder Gallego. En consecuencia, nuestra enmienda viene a decir que el Poder Gallego, al cual se refiere el título I, se articule concretamente a través de esas instituciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solé. No hay más solicitudes de palabra y, por lo tanto, pasamos a votar el voto particular del Grupo Andalucista que propone una nueva redacción del apartado 1 del artículo 9.º

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de este voto particular del Grupo Andalucista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda desestimado por la Asamblea por 14 votos en contra, cuatro a favor y ninguna abstención.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular andalucista número 19? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda igualmente desestimado por 18 votos en contra y 14 a favor.

El señor SOLE TURA: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Es que me ha llamado la atención al haberle oído decir 18 votos en contra, y yo dudo que existan esos 18 votos, si mis cálculos no me fallan.

El señor LETRADO de la Comisión: Son 18 votos.

El señor SOLE TURA: Está bien, retiro lo dicho.

El señor PRESIDENTE: Si no hay solicitud de votación separada por apartados, pasamos a poner a votación todo el artículo 9.º

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el informe de la Ponencia? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el informe de la Ponencia? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad de la Asamblea y de la Comisión.

Pasamos al capítulo primero, del Parlamento.

Artículo 10 El Grupo Comunista tiene un voto particular, el número 20, al apartado 1 del artículo 10, encabezamiento, en solicitud de una nueva redacción.

El señor Sole tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, este voto particular, evidentemente, tiene como función explicitar no sólo que el Parlamento tiene unas determinadas funciones, sino que es un órgano representativo del pueblo gallego, creemos y nosotros pensamos que esta es una dignidad que no debemos hurtarle en la redacción del Estatuto sino, al contrario, es nuestro deber potenciar al máximo este carácter representativo del Parlamento. Ese es

el sentido de nuestra enmienda y por eso solicitamos que se vote. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solé.

Vamos a poner a votación la enmienda número 20, que es al encabezamiento del apartado primero del artículo 10.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con esta enmienda del Grupo Comunista? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda desestimada por 14 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del propio voto particular del Grupo Comunista? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda igualmente desestimado por la Comisión por 18 votos en contra y 14 a favor.

El señor FRAGA IRIBARNE: Para una brevísima explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Quiero recordar que el número 3 del artículo 1.º dice que los poderes de la Comunidad Autónoma de Galicia emanan de la Constitución y del pueblo. Dicho una vez, cualquier repetición o redundancia va contra la «elegancia juris», y bien sabido es lo malo que es la «abundancia juris». Por tanto, esta enmienda es innecesaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga.

Ponemos a votación, pues, el encabezamiento al que afectaba la enmienda del apartado 1 del artículo 10.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el texto de la Ponencia? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda aprobado el texto de la Ponencia por la Asamblea por 14 votos a favor y cuatro abstenciones.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del texto de la Ponencia? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda aprobado por la Comisión el texto de la Ponencia del encabezamiento del apartado 1 del artículo 10, por 19 votos a favor y 13 abstenciones.

A la letra a) del apartado 1 del artículo 10, ¿mantiene su motivo de desacuerdo el Grupo Socialista del Congreso?

El señor GUERRA GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para someterlo a votación.

El señor SOLE TURA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: El Grupo Comunista también tiene presentado un motivo de desacuerdo que coincide, sustancialmente, con el del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Yo lo tengo anotado a la letra b). ¿Afecta a la letra a)? En el informe del Letrado no figura.

El señor SOLE TURA: No, perdón, corresponde a la letra b).

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que están a favor del voto particular del Grupo Socialista a la letra a) del apartado 1 del artículo 10? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

La Asamblea lo desestima por 14 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que están de acuerdo con el voto particular número 21 del Grupo Socialista? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

Por 18 votos en contra y 14 a favor, queda desestimado.

Ponemos a votación la letra a) del aparta-

do 1 del artículo 10, texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que están a favor? *(Pausa.)*

Por unanimidad, queda aprobado por la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que están a favor del expresado precepto? *(Pausa.)*

Igualmente queda aprobado por unanimidad, y, por tanto, conjuntamente.

A la letra b) del apartado 1 del artículo 10 tiene presentado el Grupo Comunista su motivo de desacuerdo número 9; Socialista del Congreso y Socialistas de la Asamblea su motivo de desacuerdo número 43, y el Grupo Centrista una adición que dice: «... por las leyes del Estado y las del Parlamento de Galicia».

¿El Grupo Comunista mantiene su motivo de desacuerdo?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente, pero no es el motivo de desacuerdo número 9, sino el 16.

El señor PRESIDENTE: No está corregido en el informe.

El señor SOLE TURA: El número 16 habla de motivos de desacuerdo de varios artículos, y dice concretamente que en la letra b) del apartado 1 del artículo 10 podría añadirse al control de la acción ejecutiva el de impulsar la misma. Concretamente, lo que se propone es añadir al verbo «controlar» el de «impulsar», de modo que quedaría: «controlar e impulsar la acción ejecutiva de la Junta».

El señor CISNEROS LABORDA: Muy bien, especialmente coincide con el voto particular socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿Le parece a S. S. que se votase conjuntamente? *(Pausa.)*

El señor GUERRA GONZALEZ: Exactamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Los señores Socialistas de la Asamblea acceden a que se vote conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Por tanto, señores de la Asamblea, se pone

a votación el grupo de votos particulares que lleva el número 23 en el texto de los servicios de la Cámara. ¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

La Asamblea lo rechaza por 13 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de la agrupación de votos particulares que llevan el número 23? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Comisión también lo rechaza por 18 votos en contra y 14 a favor.

¿El Grupo Centrista mantiene su voto particular número 24 de adición? (Pausa.)

El señor CISNEROS LABORDA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como anteriormente hemos hecho, vamos a poner a votación la adición, antes del texto, del informe de la Ponencia. ¿Señores de la Asamblea que están a favor del voto particular del Grupo Centrista de adición, número 24 del informe? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

El voto particular número 24 del Grupo Centrista lo aprueba la Asamblea por 12 votos a favor y seis en contra.

Comisión. ¿Señores que estén a favor de la adición del Grupo Centrista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

Por 17 votos a favor y 14 en contra, queda aprobada la enmienda de adición número 24 del Grupo Centrista.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Primeramente, tiene la palabra el señor Solé Tura para explicación de voto.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, esta adición que se acaba de aprobar por el voto exclusivo de Unión de Centro Democrático contra todos los demás Grupos nos pa-

rece grave porque, después de dar tantas vueltas al tema del artículo 32, párrafo 4, resulta que aquí, por una vía secundaria, se nos acaba de colgar algo que, de hecho, prefigura el sentido y la solución que finalmente se dé a ese problema. Es decir, si la Junta, además de ejercer las competencias que le son atribuidas por la Constitución y por el presente Estatuto, que son los dos únicos textos legislativos que le pueden otorgar competencias, resulta que está también al albur de lo que decidan las leyes del Estado, no de unas leyes concretas, particularizadas, no de las leyes, por ejemplo, de armonización o no de las leyes de transferencia de titularidad, sino de las leyes del Estado, en consecuencia, todas, ordinarias o no ordinarias, orgánicas o no, en ese sentido creemos que se acaba de introducir un grave elemento de indeterminación que puede limitar enormemente la autonomía real de la Junta, en el sentido de que ésta queda prácticamente al albur de lo que decidan estas leyes. Es un tema grave y quiero subrayarlo con la explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solé Tura.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Mi intención hubiera sido poder haber intervenido en contra de una posible defensa de este texto que subrepticamente se ha colado, en función de las normas que el señor Presidente nos ha puesto, y nosotros aceptamos, de intentar no defender los votos particulares o enmiendas.

Esto es absolutamente grave. Yo diría que, efectivamente, supone conculcar no sólo cualquier principio constitucional, sino cualquier principio de ordenamiento y ordenación de la propia Comunidad Autónoma.

El señor Fraga ha hecho referencia antes al artículo 1.º Creo que el artículo 1.º de este Estatuto, incluso en su apartado 3, queda conculcado, porque lo que aquí se produce es que en la dinámica interna del funcionamiento de un órgano o institución de la Comunidad Autónoma en su conjunto, no en la Comunidad Autónoma en su conjunto, sino en una de sus instituciones, se interfiere directamente el Estado a través de una ley.

De manera que las competencias del Parlamento de Galicia ya no dependen de que, según se dice en el artículo 1.º, 3, «los poderes de la Comunidad Autónoma de Galicia emanan de la Constitución, del presente Estatuto y del Pueblo», no dependen de que, según el artículo 9.º, 2, «las leyes de Galicia ordenarán el funcionamiento de estas instituciones de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto» ni de que, según el artículo 9.º, 1, «los poderes de la Comunidad Autónoma se ejercen a través del Parlamento, de la Junta y de su Presidente», sino que, incluso en una interpretación correcta, en una hermenéutica correcta de estos preceptos, habría que incluir las leyes del Estado en el artículo 9.º Porque cualquier ley del Estado puede modificar el contenido funcional del Parlamento y, por tanto, también el funcionamiento de la Comunidad autónoma, en la medida en que puede otorgar funciones de control, pongo por caso, más allá de las establecidas en las leyes del Parlamento de Galicia sobre la Xunta o funciones de descontrol sobre la Xunta. De manera que la Xunta se puede convertir así, porque una ley del Estado lo determine, en un órgano autónomo sin control del Parlamento.

De esta forma creo que lo que se ha establecido es una dinámica muy grave en el funcionamiento del estado de las autonomías que estamos prefigurando.

Creo que este texto es, incluso, superior en gravedad, aunque no se ha medido suficientemente, por el hecho de que no es una redacción extensa, sino que simplemente se han añadido tres palabras, «leyes del Estado»; superior en gravedad, digo, al texto conflictivo del artículo 37, apartado 4. Y lo es por cuanto que las leyes del Estado, en este caso, podrán condicionar todo el funcionamiento del Parlamento Gallego. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ruego a SS. SS. que presten atención a los compañeros que intervienen.

Tiene la palabra don Manuel Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, en este sentido quisiera decir que mi

voto no coincide, aunque hemos votado en igual sentido, con el de los dos señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

En primer lugar, los señores Solé Tura y Martín Toval han hablado de la Xunta, y aquí se habla del Parlamento. (El señor MARTÍN TOVAL: He hablado del Parlamento, ha sido un «lapsus».)

Aquí se trata de funciones del Parlamento. Segundo, en mi opinión, la referencia al Estado, tal como está redactado, en ningún caso quiere restringir las facultades. Quiere decir que por esa vía se pueden ampliar. Creo que era innecesario decirlo, porque ya está dicho en el artículo 50, pues en los números 1, 2 y 3 se contemplan los supuestos.

En mi opinión, en ningún modo puede construirse o «hermeneutarse», si se me permite la expresión, en ese sentido. En cambio, lo que dije en la Ponencia y mantengo ahora —y en mi opinión es de sentido común— es que un órgano no puede saltar por encima de su propio hombro y, por lo mismo, ningún órgano puede darse facultades a sí mismo.

He votado en contra porque era un disparate jurídico.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, quiero hacer una llamada de reflexión mínima, si todavía en esta Comisión Mixta existe tiempo para escuchar cuando habla alguien, y decir simplemente que a nosotros nos resulta horriblemente grave el pensar lo que puede haber detrás de la filosofía concreta de atribuirle al Parlamento de Galicia la potestad de aplicar leyes del Estado, cuando se dice específicamente que llevará adelante el desarrollo de las leyes que marca la Constitución, en la cual ya están encuadradas todas las leyes del Estado, y quizá, con la corrección que dijo el señor Fraga, sobre las leyes del propio Parlamento, que posiblemente y técnicamente sea incorrecto, pero lo peor, que es lo que se está viendo aquí ahora, es que la filosofía que está detrás es una filosofía mucho más preocupante; y con toda

seriedad estoy intentando llevar a la reflexión de todos los parlamentarios sí, efectivamente, con esa filosofía que se encierra en el tema de atribuir específicamente al Parlamento de Galicia el desarrollo de leyes del Estado, cuando previamente se dice: «el desarrollo de las leyes que fije la Constitución y las que fije la propia Comunidad Autónoma», se está intentando incluir otras cosas, porque entonces este temor se podría convertir, por nuestra parte, en algo mucho más grave que nos hiciera dudar mucho de si se va a dotar a Galicia de un Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: El señor Montero es muy libre de administrar sus espantos, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Es el señor Rodríguez Pardo.

El señor CISNEROS LABORDA: Perdón, señor Rodríguez Pardo y señor Montero; y los señores Solé Tura y Martín Toval también son muy libres de formular interpretaciones legítimas, como cualesquiera otras, pero difícilmente avaiadas por la letra de lo que hemos aprobado con el voto mayoritario.

Efectivamente, será discutible la técnica de la redundancia con respecto a las previsiones constitucionales, pero entender que la mención de las leyes del Estado y del Parlamento de Galicia atribuidas al ejercicio de competencias del Parlamento gallego, que tiene una intención claramente expansiva, pueda responder a una oscura voluntad restrictiva, resulta ciertamente difícil de sostener a la vista, insisto, de la literalidad de la enmienda adicional que se ha votado. *(El señor Guerra pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Ya sé que tiene Su Señoría derecho a hacer uso de la palabra, pero aprovecho la ocasión para decir que si prodigamos las explicaciones de voto a un solo apartado con la intensidad que SS. SS. le dedican, creo que deberíamos haber empezado a trabajar antes.

El señor SOLE TURA: En eso estamos de acuerdo.

El señor GUERRA GONZALEZ: Coincido con lo que dice el señor Presidente, sólo que con dos matizaciones. Primera, que esa misma reflexión se la podía haber hecho al señor Cisneros antes de tomar la palabra, y, segunda, que el tema es importante y merece la pena una explicación, ya que, al no ser defendida la enmienda, no ha podido tener un voto en contra como hubiese sido quizá lo procedente.

Aquí se han dicho algunas cosas que pueden estar erróneamente interpretadas, pero en la base de las cosas que se han dicho hay una realidad, y es que en el debate que hay planteado en la Ponencia, en la prensa, en la calle, en los pasillos, en todas partes, sobre la delimitación de las competencias que pertenecen a la Comunidad Autónoma gallega, según lo que el Estatuto gallego vaya a establecer y lo que pertenece al Estado, creo que se ha originado una cierta confusión en los miembros de UCD, porque han creído que este apartado b) del número 1 del artículo 10 estaba tratando los mismos temas que se tratan en el artículo 37, 4, o en alguna otra disposición, donde parece que se pretende regular la distribución de competencias al Estado por una parte y a la Comunidad gallega por otra.

Se ha organizado una cierta confusión, porque lo que aquí se ha hecho no es establecer que las leyes del Estado puedan otorgar o delimitar competencias, que es lo que tal vez haya podido estar en el fondo de la intención, sino que aquí se ha llegado a un cierto absurdo que consiste en que las competencias del Parlamento serán las que establezca la Constitución y las que establezca el presente Estatuto. Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo. Pero resulta, además, que las competencias del Parlamento de Galicia habrán de ser establecidas por las leyes del Estado y por las leyes del Parlamento de Galicia, lo cual es una incongruencia bastante grande, tanto en la primera parte como en la segunda.

El tema es importante, más por lo que se acaba de aprobar que por lo que esta aprobación puede estar prefigurando para el futuro. Y aprovecho para decir que ha sido una

votación en la que todos los Grupos presentes han votado contra la decisión de UCD. En este momento se me vienen a la memoria algunos Grupos que muy quiétescamente anuncian que se retiran cuando sus votos en estos casos hubieran sido absolutamente imprescindibles.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay más solicitudes de palabra? (Pausa.)

Ponemos a votación el apartado b) del número 1 del artículo 10 con la adición ya contemplada y aprobada del Grupo Centrista.

El señor GUERRA GONZALEZ: ¿Qué se está votando, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: El apartado b) del número 1 con la adición ya aprobada.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que voten en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con diez votos a favor, cinco en contra y una abstención por parte de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del apartado b) del artículo 10 del número 1 de la Ponencia, con la adición que ya ha sido aprobada? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el apartado b) con 17 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención, y por acuerdo conjunto de Asamblea y Comisión.

Al apartado c), el Grupo Socialista del Congreso tiene un voto particular que lleva en el ordinal de los Servicios el 25; otro el Grupo Comunista, que figura con el número 26, y otro Socialistas de Cataluña, que lleva el número 27, con una nueva redacción.

El señor GUERRA GONZALEZ: Son iguales, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿La redacción del Grupo Socialistas de Cataluña es homogénea para los tres? (Asentimiento.)

Ponemos a votación el voto particular formulado por Socialistas del Congreso, Comunistas y Socialistas de Cataluña a la letra c) del número 1 del artículo 10.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazado por la Asamblea por 12 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los mencionados votos particulares de Socialistas del Congreso, Comunistas y Socialistas de Cataluña a la letra e) del número 1 del artículo 10? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda, igualmente, desestimado por 17 votos en contra y 14 a favor.

Ponemos a votación la letra c) del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de la letra c) del apartado 1 del artículo 10 del texto de la Ponencia conjunta? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la letra c) por 29 votos a favor, con dos abstenciones.

El texto de la letra d) no tiene votos particulares. ¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la letra d)? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el texto de la letra d) del número 1 del artículo 10 del texto de la Ponencia? (Pausa.)

Queda también aprobado por unanimidad.

A la letra e) el Grupo Comunista tiene una enmienda de supresión del término «en su caso». ¿La mantiene?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No hay más enmiendas a este epígrafe.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular comunista a la letra e)? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

El voto particular comunista queda rechazado por la Asamblea por 12 en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Comunista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda, igualmente, desestimado por la Comisión por 17 votos en contra y 14 a favor.

Por lo tanto, ponemos a votación las letras e), f) y g) y el número 2.

El señor GUERRA GONZALEZ: La letra e) sólo, señor Presidente. Ha habido un voto particular de un Grupo, y este Grupo puede estar ahora facultado para votar otra cosa.

El señor PRESIDENTE: Votaremos la letra e) y después, conjuntamente, las letras f) y g) y el número 2.

Texto de la letra e) del informe de la Ponencia conjunta.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

También queda aprobado por unanimidad y conjuntamente.

Pasamos a poner a votación las letras f) y g) y el número 2, «inviolabilidad del Parlamento».

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del texto de la Ponencia en estos apartados, que no tienen ninguna enmienda? (Pausa.)

Quedan aprobados por unanimidad de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

Igualmente quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 11 Al no tener enmiendas el apartado 1 del artículo 11, lo ponemos a votación.

¿Señores de la Asamblea que estén de

acuerdo con el apartado 1 del artículo 11 de la Ponencia conjunta? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión? (Pausa.)

Igualmente queda aprobado por unanimidad.

Queda aprobado así el apartado 1 del artículo 11.

El Grupo Parlamentario Comunista tiene una enmienda de adición.

El señor SOLE TURA: La enmienda número 29 se da por retirada, pero creo que es un error su inclusión aquí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entonces ponemos seguidamente a votación de la Asamblea los apartados 2 y 3, que no tienen ninguna enmienda o voto particular.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 11? (Pausa.)

Se aprueban por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 11, texto de Ponencia? (Pausa.)

Por unanimidad quedan aprobados conjuntamente.

¿El Grupo Parlamentario Socialista mantiene su motivo de desacuerdo al número 5?

El señor GUERRA GONZALEZ: Es al número 4, señor Presidente, y lo mantenemos porque nos parece importante que haya fijación de que la celebración de las elecciones tenga lugar entre los treinta y sesenta días desde el fin del mandato y, sobre todo, que haya después una adición, como figura en nuestro motivo de desacuerdo.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Guerra, al apartado 4 no le afecta eso. Es al 5.

El señor GUERRA GONZALEZ: No, es al 4, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No.

El señor GUERRA GONZALEZ: Al artículo 11, apartado 4. Es el número 30, según la lista que nos ha dado el señor Letrado, que dice: «Del Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso: mantiene el motivo de desacuerdo número 47». Le afecta en la diana, señor Presidente, pero si ha cambiado la numeración...

El señor PRESIDENTE: Lo que está diciendo Su Señoría figura en el texto de la Ponencia que lleva el número 5.

El señor GUERRA GONZALEZ: En la lista de los señores Letrados figura artículo 11, apartado 4.

El señor PRESIDENTE: Pero es más adecuado en el 5. Aquí no tiene sintonía ninguna.

El señor GUERRA GONZALEZ: Termino en un momento, y vale para el 5 y para el que quiera el señor Presidente.

El problema es establecer que no coincidan esas elecciones con el período electoral de las Cortes Generales del Estado, porque nos parece interesante para racionalizar el calendario del proceso electoral, y creemos que no debe coincidir la votación para el Parlamento Gallego con la votación para el Congreso y el Senado del Estado.

Dicho esto, el señor Presidente tendrá a bien considerarlo para el apartado que le parezca.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Es que en el apartado 4 el informe dice: «La circunscripción electoral será, en todo caso, la provincia», y lo que dice Su Señoría no casa con eso.

El señor GUERRA GONZALEZ: Sí casa, pero es igual.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación el apartado 4 del artículo 11.

El señor GUERRA GONZALEZ: En el 5 no entra, señor Presidente. Es en el 4.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: En ese caso, contestaremos. Por lo visto, no lo ha defendido, lo ha predefendido, y cuando lo defiende con mucho gusto le contestaremos.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, lo sostenemos para su votación.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación el voto particular del Grupo Socialista número 47.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

Por 13 votos en contra y cuatro a favor, queda desestimado.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del número 47 de los motivos de desacuerdo? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazado por 17 votos en contra y 15 a favor.

A continuación, ponemos a votación el texto para el apartado 4 del texto de la Ponencia conjunta.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

Igualmente, queda aprobado por unanimidad.

Al apartado 5 hay dos votos particulares, uno del Grupo Comunista y otro del Grupo Andalucista. ¿El Grupo Comunista lo mantiene?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente. Aquí el tema es muy fácil de plantear y muy difícil de resolver, y es si el Parlamento tendrá un número reducido de miembros, como el que dice en el texto conjunto entre 60 y 80, o bien, si el Parlamento tendrá un número suficiente de miembros que permita que se cumpla lo que se ha establecido de que habrá representación de todas las zonas del territorio y de todas las opciones políticas.

En consecuencia, ésta es la clave de la cuestión y nuestro voto particular tiende, pura y simplemente, a mantener el texto inicial propuesto por la Asamblea de Parlamentarios, de que el número de miembros del

Parlamento se fijara entre 100 y 125.

Nos parece que ésta es una cifra que permitirá, de mantenerse la representación, la presencia en el Parlamento de todas las fuerzas políticas significativas, mientras que si el número fija entre 60 y 80, como se dice ahora, se corre el riesgo gravísimo de que fuerzas políticas que hoy constituyen minoría y que, sin embargo, presentan proyectos políticos importantes, queden excluidas definitivamente del Parlamento, con lo cual éste acabaría configurándose como un Parlamento minoritario representativo de intereses que nosotros pensamos que serían, fundamentalmente, los que hoy existen ya.

Por esta razón, nosotros damos una gran importancia a este voto particular y solicitamos que se mantenga el texto inicial, puesto que no alcanzamos a ver cuáles han sido las razones que han llevado a sustituirlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR MORENO: Los razonamientos por los que mantenemos este voto particular son prácticamente los mismos que ha aducido el representante del Grupo Comunista, si bien nosotros proponemos otra cifra que teníamos ya previamente a la actual redacción del informe de la Ponencia y que, sorprendentemente, no solamente no fue estimada nuestra petición, sino que ha sido rebajada a esta cifra de entre 60 y 80 que, realmente, creemos que pone en peligro la más auténtica representatividad, la mayor representatividad a la que debe aspirar todo Parlamento. En el texto que ha de salir de este Estatuto hay la posibilidad, a través de estos dos votos particulares —el nuestro es aún más representativo, puesto que amplía a más número de representantes del pueblo gallego el número de sus parlamentarios— de que este Parlamento, que se produce «ex novo», en cuanto a legislación electoral, no tenga los inconvenientes que, a nuestro entender, tiene la legislación electoral de todo el Estado, y que es una legislación que, en resumen, favorece la representación mayoritaria en perjuicio de la proporcional; favorece, en definitiva, el bipartidismo, que es lo

que, descaradamente, se pretende con esta drástica reducción del proyecto en el texto de la Ponencia de 60 a 80, eliminando la posibilidad de presencia de otros grupos representativos de sectores importantes y populares del pueblo gallego, inoculando, podemos decir, ese virus del bipartidismo también en el Estatuto que estaba en posibilidades de no tener lo que entendemos que es un lastre.

Por tanto, si decimos 60-80 ó 120-140, en cualquier caso, y pese a lo que se diga de mayor proporcionalidad, en un número u otro se está haciendo política. Lo que pasa es que una política es restrictiva en cuanto a representación de sectores del pueblo gallego y la que se deriva de nuestro voto particular y parecidamente de la que tenía el proyecto es una política que tiende a la mayor proporcionalidad en la representación de los electores.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilar.

Tiene la palabra el señor Alzaga para un turno en contra de los dos votos particulares conjuntamente.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Correcto, señor Presidente.

Pese a que mi Grupo Parlamentario se ha hecho la firme promesa de ser enormemente económico en cuanto al uso de tiempo en este debate, no podemos por menos de contestar, con una cierta contundencia, a las afirmaciones que aquí se han vertido.

Nosotros entendemos que, desde luego, no se trata de inocular bipartidismo de carácter más o menos artificial, sino de estructurar una democracia de corte moderno. Sabemos todos los que estamos aquí que existen unas «ratios» entre electores y elegidos, entre electores y representantes, que de alguna manera son hoy lugar común en las democracias europeas, y esos porcentajes de representación entre número de miembros del censo electoral o de habitantes y de personas que deben resultar elegidas para participar en una asamblea están muy lejos de lo que aquí se plantea.

Galicia tiene una población que es la base de consideración de la que hemos de arrancar, que está en torno a los 2.800.000 habi-

tantes aproximadamente. Si fuéramos a una composición del órgano parlamentario que nos ocupa, de la amplitud que aquí se está suscitando, estaríamos en una proporción entre habitantes, no entre miembros del censo electoral o electores, sino, repito, entre habitantes de cualquier edad y condición y representantes a elegir de unos 20.000, que es, evidentemente, enormemente reducida. Estas proporciones no se pueden defender para organizar una democracia eficaz, y tan sólo tienen sentido para intentar conseguir lo que aquí, por lo visto, algunos Grupos Parlamentarios buscan, que es lo que en cierta política se llaman los Parlamentos almoneda. Son Parlamentos en los que hay de todo, pero Parlamentos en los que es enormemente difícil organizar, de forma eficaz, mayorías para desempeñar las funciones de carácter legislativo y político que son inherentes a la actividad parlamentaria.

Por todo ello, desechamos con contundencia las afirmaciones que aquí se han vertido y sostenemos que las cifras que se contienen en el texto aprobado por la Ponencia, y que nosotros vamos a apoyar, son las adecuadas a la población y a las necesidades de Galicia.

Nada más. *(El señor Sole Tura pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Solé Tura, solamente hay un turno a favor y un turno en contra.

El señor SOLE TURA: Pero el artículo 8.º del Reglamento dice también que caben turnos de rectificación. Solicito un turno de rectificación.

El señor PRESIDENTE: Adelante.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, el tema que estamos tratando es un tema grave, y la verdad es que aquí estamos debatiendo este Estatuto en un clima que yo no creo que sea el más adecuado. El señor Presidente ha tenido que llamar la atención muchas veces a los miembros de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Si Su Señoría tiene memoria, así hicimos la Constitución. No

se habla más que durante la Constitución. *(Risas.)*

El señor SOLE TURA: No es exactamente así. Creo que aquí, verdaderamente, estamos en un clima que no es el que corresponde; por lo menos ésta es mi opinión particular. Yo voy a insistir en que el tema que estamos debatiendo ahora es muy serio.

El señor Alzaga nos dice: «Vamos a racionalizar la composición del Parlamento», y aduce que la cifra de 2.800.000 es realmente reducida, pero, al mismo tiempo, estamos diciendo que vamos a conceder la posibilidad de una cierta representación a las comunidades gallegas que están fuera del territorio y, en consecuencia, estamos aquí ya multiplicando o sumando una cantidad importante a esta cifra.

Pero es que, además, el problema es otro. El problema es que con una reducción tan drástica como la que se propone, añadida al hecho de que se postula en otro artículo un mínimo del 3 por ciento (no de los votos válidamente emitidos, como existe en la actual legislación, sino del censo electoral), significa que grupos importantes de la vida política gallega van a quedar excluidos del futuro Parlamento.

¿Es esto lo que se quiere? Pues que se diga. Yo sostengo que es esto lo que se quiere y que, en definitiva, se va a configurar un Parlamento que va a representar fuerzas que hoy tienen como electorado presencia en la vida parlamentaria gallega, pero nosotros consideramos que son fuerzas que no bastan para configurar lo que es realmente la vida política gallega y, sobre todo, su futuro autonómico, si queremos que ese futuro autonómico sea asumido por toda la población gallega y no por una parte.

Aquí corremos el riesgo de situar las cosas de tal manera que una parte de la población gallega tenga que verse excluida, en cuanto a su representación quiero decir, de la futura vida política gallega, de la Comunidad Autónoma gallega. ¿Es esto lo que se quiere? Yo sostengo que es esto lo que se quiere y, en consecuencia, la enmienda que yo propongo va precisamente destinada a impedirlo.

El señor PRESIDENTE: Con la brevedad posible, tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Brevisimo, señor Presidente. El Parlamento del País Vasco, como todos sabemos, tiene 60 miembros. Me limito a recordarlo para que la sola reflexión sobre esa cifra haga ver a Sus Señorías cuán endebles son las argumentaciones que acabamos de escuchar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación el voto particular número 31, al apartado 5 del artículo 11.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de este voto particular del Grupo Comunista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

La Asamblea lo desestima por 13 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del expresado voto particular? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 13 votos a favor, 18 en contra y una abstención queda desestimado el voto particular.

Se pone seguidamente a votación el voto particular del Grupo Andalucista.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea, queda desestimado el voto particular del Grupo Andalucista.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por tres votos a favor y 29 en contra, queda igualmente desestimado el voto particular del Grupo Andalucista.

A continuación, ponemos a votación el apartado 5 del artículo 11, texto de la Ponencia conjunta.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de este texto? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda aprobado por la Asamblea el apartado 5 del artículo 11 del texto de la Ponencia conjunta, por 13 votos a favor y tres abstenciones.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del texto de la Ponencia del apartado 5 del artículo 11? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 18 votos a favor, tres en contra y 11 abstenciones, queda aprobado el apartado 5 del artículo 11 del texto de la Ponencia.

El apartado 6 tiene el voto particular derivado de su motivo de desacuerdo número 12.

¿Lo mantienen Sus Señorías?

El señor SOLE TURA: Lo mantenemos para votación simplemente.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación el voto particular del Grupo Comunista al apartado 6 del artículo 11, motivo de desacuerdo número 12.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de este voto particular? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea, queda desestimado el voto particular.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de dicho voto particular del Grupo Comunista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por tres votos a favor y 29 en contra queda desestimado por la Comisión el voto particular, desacuerdo número 12, del Grupo Comunista al apartado 6 del artículo 11.

Ponemos a votación el texto de la Ponencia al apartado 6 del artículo 11.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del texto de la Ponencia? (Pausa.)

Por unanimidad, queda aprobado.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

Igualmente, por unanimidad de la Comisión, queda aprobado el apartado 6 del artículo 11.

Si no hay inconveniente por parte de Sus Señorías, y teniendo en cuenta que el apartado 7 del artículo 11 y los apartados 1 y 2 del artículo 12 no tienen objeción alguna, vamos a votarlos conjuntamente.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con este texto? *(Pausa.)*

Por unanimidad, quedan aprobados por la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con este texto? *(Pausa.)*

Quedan igualmente aprobados por unanimidad de la Comisión.

Así pues, quedan aprobados los apartados 7 del artículo 11, y el 1 y 2 del artículo 12.

Al apartado 3 del artículo 12 existe un voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, que solicita el mantenimiento del texto del proyecto. Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, para aclarar un posible equívoco. Lo que nosotros mantenemos es el apartado 4 del artículo 12 del proyecto, que dice: «El Parlamento funcionará en Pleno y Comisiones. Los Grupos Parlamentarios participarán proporcionalmente en éstas».

Este es el punto que nosotros sostenemos y no el apartado 3 del artículo 12, como se podría entender por la redacción de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Con la aclaración expuesta por el Grupo Parlamentario Comunista, ponemos a votación este voto particular.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, referente al apartado 3 del artículo 12? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

La Asamblea rechaza por 12 votos en contra y tres a favor dicho voto particular.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda igualmente rechazado por la Comisión con 18 votos en contra y 14 a favor.

A continuación, ponemos a votación el texto del Informe de la Ponencia conjunta correspondiente al apartado 3 del artículo 12.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor

del texto del informe de la Ponencia conjunta? *(Pausa.)*

Por unanimidad, queda aprobado por la Asamblea dicho texto.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del texto del informe de la Ponencia conjunta? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 12 en su integridad por 30 votos a favor y dos abstenciones.

Si les parece a Sus Señorías, por acuerdo irrevocable de la Mesa vamos a suspender la sesión. He avisado al servicio del bar para que tuviera preparadas algunas existencias para atendernos. Reanudaremos la sesión a las diez en punto.

Un señor DIPUTADO: ¿Hasta cuándo estaremos?

El señor PRESIDENTE: Hasta que el cuerpo aguante. *(Risas.)* El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Estoy de acuerdo con la propuesta del Presidente y de la Mesa, pero quería decir que en el artículo 12 (y no quiero que ahora nos detengamos) hay dos votos particulares que son añadidos y que espero se tengan en cuenta antes de pasar al artículo 13.

El señor PRESIDENTE: Así se hará. Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Pido excusas en nombre de los que se han retrasado. Creo que debemos tener capacidad de comprensión para terminar y entendernos unos a otros. El Grupo Socialista seguiría al término del debate del artículo 12 con los motivos de desacuerdo 50 y 51.

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Se trata de establecer, según el motivo de desacuerdo

50, un tiempo de funcionamiento del Parlamento gallego en el período ordinario de sesiones, que será como mínimo de ocho meses cada año. En el caso del número 51 de nuestro motivo de desacuerdo, se fija de alguna forma el que pueda perfilar el Reglamento de la Cámara del Parlamento gallego el establecimiento de Grupos Parlamentarios, Junta de Portavoces y la necesaria participación en todas las Comisiones en proporción al número de sus miembros. Sin más pido que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Esto supondría la adición de los párrafos de los números 50 y 51 de los motivos de desacuerdo del Grupo Socialista.

¿Quieren Sus Señorías que se voten por separado? (*Asentimiento.*)

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la adición de un número 4 al artículo 12 que diga. «El período ordinario de sesiones será como mínimo de ocho meses cada año»? (*Pausa.*)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra de esta propuesta? (*Pausa.*)

¿Señores que se abstienen? (*Pausa.*)

El resultado es el siguiente: dos votos a favor y 12 en contra. La Asamblea desestima la adición de un número 4 contenido en el motivo de desacuerdo 50.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de esta propuesta del Grupo Socialista? (*Pausa.*)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (*Pausa.*)

¿Señores que se abstienen? (*Pausa.*)

Queda rechazado el voto particular por 16 votos en contra y 12 a favor.

No ha lugar a votar el texto de la Ponencia porque no lo hay.

Seguidamente ponemos a votación la adición propuesta en el número 51 de los votos particulares del Grupo Socialista, que se refiere al Reglamento, número de Grupos Parlamentarios, etc.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular socialista número 51 de los motivos de desacuerdo? (*Pausa.*)

¿Señores que estén en contra? (*Pausa.*)

¿Señores que se abstienen? (*Pausa.*)

Queda aceptado por la Asamblea como nuevo párrafo del artículo 12 el número 51 de los motivos de desacuerdo del Grupo Socialista.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con la adición del expresado motivo de desacuerdo? (*Pausa.*)

¿Señores que estén en contra? (*Pausa.*)

¿Señores que se abstienen? (*Pausa.*)

Queda también admitida por la Comisión la adición del motivo de desacuerdo número 51 y, por lo tanto, por voto afirmativo conjunto, aceptado este motivo de desacuerdo del Grupo Socialista. (*El señor Solé Tura pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, para una breve explicación de voto, que ha sido afirmativo, como se ha podido comprobar, y aprovecho la ocasión para felicitarle de que las pausas den sus resultados, porque el Grupo Centrista antes ha votado en contra y ahora vota a favor de una enmienda que dice casi exactamente lo mismo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el artículo 13. El Grupo Andalucista tiene un voto particular al apartado 1.º ¿Lo mantiene Su Señoría?

El señor AGUILAR MORENO: Si, señor Presidente. Quisiera explicar un poco el sentido de ese voto particular, que, como dice el informe, consistiría en que la iniciativa popular tendría que contar con un 2 por ciento del censo como requisito. En el muy improbable caso de que esta propuesta prosperase, sería necesario eliminar el último párrafo del número 1 del artículo 13, porque precisamente ese 2 por ciento nunca llegaría a las 500.000 firmas que supone la remisión que ese apartado del artículo 13 hace a la Ley Orgánica que prevé el artículo 87, 3, de la Constitución, que son 500.000 firmas. Desde luego, en una población de la extensión de Galicia, sería un porcentaje desmesurado, y por eso entendemos que debía, en buena lógica —es una cosa ajena al resultado de las votaciones—, de estimarse esta enmienda en el sentido de que con el 2 por ciento fuera suficiente. En este caso debería aceptarse en

Artículo 13

el sentido de decir que se regulará mediante Ley Orgánica, que deberá estar avalada por el 2 por ciento del censo electoral, suprimiendo el resto.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, no es exactamente un turno en contra porque no vamos a votar en contra, pero algo en contra sí quiero decir, y es que creo que el señor Aguilar ha confundido lo que aquí se dice, porque el texto no remite a que tenga que haber el mismo número de firmas que en la Constitución se establece para la iniciativa popular, sino que remite a una Ley Orgánica que está prevista en la Constitución y que como mínimo habrá de establecer una cifra porcentual, de tal manera que si hay 500.000 para todo el Estado habrá de ser una cifra en porcentaje para cada una de las comunidades autónomas, en el desarrollo que se haga de la Ley Orgánica que establece el punto 87, 3, de la Constitución. No vamos a votar afirmativamente este porcentaje del 2 por ciento porque creemos que debe regularlo la Ley Orgánica prevista, pero tampoco vamos a votar en contra, sino que nos abstendremos.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación de la Asamblea el voto particular del Grupo Andalucista al apartado 1 del artículo 13.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazado este voto particular por la Asamblea, por 11 votos en contra y tres abstenciones.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda desestimado este voto particular por un voto a favor, 18 en contra y 12 abstenciones.

El señor AGUILAR MORENO: Para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Para confirmar la tesis anterior, puesto que entendemos que es incompatible el 2 por ciento propuesto con la remisión al artículo 87 que dice expresamente que en todo caso estas leyes orgánicas exigirán no menos de 500.000 firmas.

El señor PRESIDENTE: Antes de votar el texto de la Ponencia, invitaríamos al Grupo Socialista a defender, en su caso, el ordinal 37.

El señor GUERRA GONZALEZ: Si, señor Presidente. Más que defensa es un enunciado, porque en lo que consiste es en sustituir «al Parlamento» por «a los Diputados». Es decir, que la iniciativa legislativa corresponde a los Diputados. ¿Por qué a los Diputados? En principio, porque la Constitución así lo establece para el Congreso y el Senado. Dice «a los Diputados» o «a los Senadores», y no «al Congreso» o «al Senado» Y además porque, lógicamente, la expresión «le corresponde al Parlamento» no da opción a que los propios Diputados puedan tener la iniciativa legislativa.

Es una simple sustitución que pido se someta a votación.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Su opinión, señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Más que con ánimo de ejercer el derecho a consumir un turno en contra, buscando una fórmula transaccional y quizá más afortunada, nosotros propondríamos, como enmienda «in voce», que lo que se dijera, siguiendo el precedente que a este respecto ha establecido el Estatuto de Cataluña, fuese: «la iniciativa legislativa corresponde a los Diputados, al Parlamento y a la Junta». Esta es, como digo, la fórmula establecida en el Estatuto de Cataluña y permitiría la inclusión propuesta por el señor Guerra, y quizá que se aprobara

este artículo por unanimidad. Esta es nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Nosotros aceptamos esta propuesta, porque lo que queríamos es que los Diputados tuvieran la opción de tener iniciativa legislativa. Naturalmente, no se la queremos quitar al Parlamento.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay más peticiones de palabra? (Pausa.) Ponemos a votación, para ahorrar tiempo, que es lo lógico, el texto de la Ponencia conjunto, con la expresión incluida «a los Diputados, al Parlamento y a la Junta», si no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario.

¿Señores de la asamblea que estén conformes con la nueva redacción? (Pausa.)

Se aprueba por unanimidad de la asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

Se aprueba también por unanimidad. Por tanto, queda así aprobado, conjuntamente, el apartado 1 del artículo 13.

El apartado 2 del artículo 13 tiene un voto particular de Coalición Democrática que propone una nueva redacción.

El señor Tejada tiene la palabra.

El señor TEJADA LORENZO: Sí, lo sostenemos y pedimos su votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Alzaga tiene la palabra.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Brevemente, señor Presidente. Nosotros también como enmienda «in voce», y a efectos de buscar una fórmula que pueda ser más satisfactoria para todos, propondríamos suprimir el inciso que dice «dentro del plazo de quince días desde su aprobación», que es donde se discrepa con Coalición Democrática, y quedaría: «Las leyes de Galicia serán promulgadas en nombre del Rey por el Presidente de la Junta y publicadas en el "Diario Oficial" de Galicia y en el "Boletín Oficial del Estado"».

El segundo inciso, tal como está.

Esta sería nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: ¿Coalición Democrática acepta la enmienda «in voce» del Grupo Centrista?

El señor TEJADA LORENZO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De la misma manera que hemos arbitrado en el apartado anterior, sometemos a votación el apartado número 2 con el inciso, en la forma reducida en que ha quedado la enmienda de Coalición Democrática, si no hay inconveniente.

El señor Solé tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Si he entendido bien, lo que se suprime es el plazo de quince días.

El señor PRESIDENTE: Se suprime exclusivamente de la enmienda de Coalición, mediante la presentación «in voce» de una fórmula transaccional, el término «dentro del plazo de quince días desde su aprobación».

¿Hay inconveniente en que se someta a votación así, directamente? (Pausa.)

No habiendo protestado ningún Grupo de que se ponga aquí a votación...

El señor GUERRA GONZALEZ: ¿Esas palabras significan que se puede protestar?

El señor PRESIDENTE: Es que Su Señoría estaba de tertulia.

El señor GUERRA GONZALEZ: No. Es que he captado la onda de que no habiendo protestas, se admite a trámite; y si es así, protesto.

El señor PRESIDENTE: No es eso.

El señor GUERRA GONZALEZ: Es que me ha invitado el señor Presidente a protestar.

El señor PRESIDENTE: Antes de que se sometiera a votación el anterior apartado 1 con una fórmula de conciliación, he pedido el consenso de los Grupos Parlamentarios, y

ahora lo he vuelto a pedir. Al no decir ningún Grupo...

El señor GUERRA GONZALEZ: El consenso, ¿para qué? ¿Para la admisión a trámite? Si tenemos la facultad de oponernos, nosotros nos oponemos.

El señor PRESIDENTE: Coalición Democrática presenta un voto particular. El Grupo Centrista propone una supresión de un término, que acepta Coalición, en cuyo patrimonio está el voto particular, mediante el cual ese voto particular, con el asenso del Grupo Centrista, se pone a votación. No creo que haya nada reglamentario que lo impida.

El señor Martín Toval tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor MARTIN TOVAL: Las normas que regulan el funcionamiento de esta Comisión a estos efectos, señor Presidente, no contienen ninguna normativa sobre el tema, con lo cual es de vigencia el artículo 9.º, que prevé la aplicación supletoria del Reglamento del Congreso de los Diputados. El Reglamento del Congreso de los Diputados admite enmiendas «in voce» en el trámite de Comisión, trámite de Comisión como intermedio legislativo. Aquí estamos en un trámite de Comisión que hace efectos de plenario. Recuerdo al señor Presidente que es norma en la tramitación de las enmiendas «in voce», tanto a nivel de Comisión como a nivel plenario en el trabajo legislativo, el que no exista oposición a su tramitación por Grupos Parlamentarios. En este caso existe oposición, y en ese sentido recabo de la Presidencia el criterio correcto a nuestro entender y, por tanto, la no admisión de esa enmienda «in voce».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, a efectos puramente de la discusión sobre la cuestión de orden, yo diría: primero, en cuanto a la interpretación de las normas por las que se rige la elaboración de los Estatutos, que tenemos una experiencia, si no dilatada, al menos importante, que es la mecánica de debate que seguimos en la

elaboración del Estatuto para el País Vasco y para Cataluña. En ambos casos se admitieron enmiendas «in voce» de carácter transaccional. Es más, se admitieron incluso enmiendas «in voce» no transaccionales, concretamente dos de carácter importante, que sin duda recuerda el señor Guerra, en la redacción del Estatuto del País Vasco. Segundo, hace tan sólo cinco minutos, señor Presidente, nosotros hemos planteado una enmienda «in voce» para un punto del Grupo Parlamentario Socialista y no ha habido la menor dificultad. Quiero saber si el criterio a seguir por esta Comisión es distinto cuando nosotros proponemos una solución transaccional respecto a una posición del Grupo Parlamentario Socialista que cuando se trata de una posición mantenida por Coalición Democrática.

Evidentemente, tenemos que regirnos por principios procedimentales de carácter objetivo. Esta Comisión tiene que ser consecuente con la mecánica que ha seguido hace brevísimos minutos y solicito que la Mesa opere sobre los precedentes que en la misma noche de hoy y en días anteriores ha establecido.

El señor GUERRA GONZALEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La última, señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: El señor Alzaga ha intervenido diciendo que cuando hay una transacción que hacer sobre una enmienda socialista, nuestro Grupo no ha tenido inconveniente en que se tramite, y cuando se trata de una enmienda no centrista, sino de Coalición Democrática, sí hemos tenido inconveniente. Naturalmente, porque si se llega a una aproximación sobre un motivo de desacuerdo nuestro es porque se acerca a nuestro motivo; pero si se llega a uno que no es nuestro, en este caso de Coalición Democrática, no estamos de acuerdo y no lo tramitamos.

El señor Presidente conoce las normas elaboradas, que no dan opción a esas enmiendas «in voce» si no han sido aceptadas por otro Grupo Parlamentario. Pero hay más, si quiere remitirse a las normas generales que se dan para el Pleno del Congreso, cuando una

enmienda «in voce» es aceptada se pregunta si algún Grupo se niega. Recuerdo un caso muy reciente sobre el número que se exigía al Cuerpo de Magistrados para formar una asociación de sus derechos profesionales, y fue justamente el Grupo de Coalición Democrática, el que aquí plantea esta enmienda, quien se negó a que esa enmienda se tramitara. Pero lo que me ha asustado más es que el señor Alzaga no sólo ha defendido la posibilidad de que las enmiendas «in voce» de acercamiento, de aproximación o de conciliación se defiendan incluso con la oposición de algún Grupo, sino que ya nos ha anunciado, por una vía muy sutil, que piensa hacerlo con aquellas en las que no haya posibilidad de conciliación o de aproximación. Es decir, que pretende —porque ha dicho que hay precedentes, que en parte se lo inventa— colar alguna enmienda «in voce» en un artículo donde no haya ninguna posibilidad de introducción, porque no hay enmiendas de nadie.

No sólo nós oponemos por lógica en este momento, sino que también lo haremos después sobre lo que nos ha anunciado.

El señor PRESIDENTE: Consultados los miembros de la Mesa, por mayoría acordamos, al amparo del apartado 6 del artículo 96, admitirlo a trámite en los términos en que se ha propuesto.

Si les parece a Sus Señorías, pueden hacer constar en acta sus protestas.

El señor GUERRA GONZALEZ: El método de que nos invite a protestar el señor Presidente me deja desarmado. Antes de que se nos ocurra protestar, nos invita a hacerlo; pero es que antes, al llegar el momento de la votación, dijo que si ningún Grupo protestaba... Me permití la licencia de protestar, pero no ha servido para nada.

El señor PRESIDENTE: Ha servido para que, sin proceder unilateralmente, la Presidencia haya consultado con la Mesa. Constantan en acta las protestas, pero seguimos adelante.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Brevemente, señor Martín Toval, porque se trata de trabajar positivamente.

El señor MARTIN TOVAL: Simplemente, para que conste en acta la protesta, reafirmando que estamos en un trámite que es sustitutivo del plenario y no de Comisión. Es inaplicable el apartado 6 del artículo 96 citado por el Presidente. Que conste en esos términos la protesta.

El señor PRESIDENTE: Que conste. Los señores Taquígrafos así lo harán.

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: El señor Solé Tura dice lo mismo que el señor Martín Toval.

El señor PRESIDENTE: El texto que se va a votar dice lo siguiente: «Las leyes de Galicia serán promulgadas en nombre del Rey por el Presidente de la Junta y publicadas en el "Diario Oficial" de Galicia y en el "Boletín Oficial del Estado"». El resto, tal como figura en el informe.

¿Señores de la asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores de la asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda admitida la enmienda «in voce» por 14 votos a favor y tres en contra.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstienen? (Pausa.)

Queda conjuntamente admitida en la forma dicha la enmienda «in voce» por 18 votos a favor, 13 en contra y una abstención.

El apartado 3 tiene el voto particular del Grupo Comunista, que lleva el número 39 ordinal.

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Creo que hay un error, y no se refiere a este párrafo.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, se pone a votación de la asamblea el apartado 3 del artículo 13 del informe de la Ponencia.

¿Señores de la asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores de la asamblea que estén en contra? (Pausa.)

La asamblea aprueba por 14 votos a favor y tres en contra el número 3 del artículo 13 del informe de la Ponencia conjunta.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con este texto? (Pausa.)

Por unanimidad de la Comisión, queda así aprobado conjuntamente.

¿El Grupo Andalucista mantiene su propuesta de párrafo nuevo?

El señor AGUILAR MORENO: Sí, señor Presidente, un nuevo párrafo simétrico, en realidad, al que anteriormente mantuvimos como motivo de desacuerdo al párrafo primero. Confiamos en que no corra igual suerte, y deseamos se ponga a votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Hay solicitud de palabra? (Pausa.)

Se pone a votación entre los miembros de la Asamblea la propuesta del Grupo Andalucista, que sería un nuevo apartado, el 4, en el artículo 13.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la propuesta del Grupo Andalucista? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea queda desestimado.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con la propuesta del Grupo Andalucista? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstengan? (Pausa.)

La Comisión lo desestima por 29 votos en contra, uno a favor y dos abstenciones.

Artículo 13 bis A continuación viene el voto particular del Grupo Comunista, que adiciona un 13 bis. ¿Se mantiene?

El señor SOLE TURA: Efectivamente, señor Presidente. El 13 bis es en relación con el antiguo 14. El antiguo 14 decía que la disolución del Parlamento será regulada por ley. Nosotros proponemos que no sólo se man-

tenga, sino que se amplíe, de modo que el texto sea: «Una ley del Parlamento regulará la moción de censura, el voto de confianza y la disolución del Parlamento». Este es el texto.

El señor PRESIDENTE: Gracias. No solicitándose palabra, se pone a votación de la Asamblea la propuesta de adición del artículo 13 bis en la forma que consta en el número 41 de los votos particulares.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con esta propuesta comunista? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que se abstengan? (Pausa.)

Queda desestimada la propuesta comunista por 14 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de dicha propuesta del Grupo Comunista? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstengan? (Pausa.)

Por 18 votos en contra y 15 a favor queda desestimada la propuesta de adición de un 13 bis, formulada por el Grupo Comunista, acuerdo conjunto.

Artículo 14

Al artículo 14 también mantiene el Grupo Comunista su motivo de desacuerdo que lleva, al parecer, el número 14.

El señor SOLE TURA: Es el que acabamos de votar.

El señor PRESIDENTE: Es un error. Este artículo 14 no tiene enmiendas, y se somete a votación el texto de la Ponencia entre la Asamblea.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del artículo 14 del texto de la Ponencia? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del artículo 14 del texto de la Ponencia? (Pausa.)

Título del capítulo II

También por unanimidad queda conjuntamente aprobado el artículo 14, y pasamos a «la Junta y su Presidente».

¿El Grupo Comunista mantiene su motivo de desacuerdo a la totalidad, señor Solé? ¿Lo mantiene a efectos de votación?

El señor SOLE TURA: Efectivamente, señor Presidente.

El señor AGUILAR MORENO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Su Señoría tiene la palabra.

El señor AGUILAR MORENO: Tenemos un motivo de desacuerdo al título, que sólo pretendíamos que dijera: «De la Junta o Gobierno», como hemos dicho en anteriores ocasiones, y parece que sería anterior a la discusión del artículo 15. Se trata simplemente de mantener lo mismo que en el artículo 54, que por cierto no tiene ningún motivo de desacuerdo, en el que se dice: «Corresponde a la Junta o Gobierno», término ya consagrado en algún sitio del Estatuto, y lo más oportuno sería designarlo en el título de las dos formas.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación de la Asamblea el epígrafe del capítulo II, que diría: «De la Junta o Gobierno y de su Presidente». ¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la proposición andalucista? (Pausa.) Muchas gracias.

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.) Muchas gracias.

Por 14 votos en contra y cuatro a favor queda desestimado.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.) Muchas gracias.

¿Señores que estén en contra? (Pausa.) Muchas gracias.

¿Señores que se abstienen? (Pausa.) Muchas gracias.

Por 18 votos en contra y 15 a favor queda igualmente y de modo conjunto desestimada la variación del epígrafe.

Artículo 15 Al artículo 15 hay una enmienda a la totalidad del Grupo Comunista. ¿Señor Solé?

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, esta enmienda a la totalidad, tal como ha quedado finalmente el artículo 15, tiene una variación importante, y yo prácticamente lo que pediría es que se sometiera a votación sólo esta variación en el número 1 del artículo, y diría concretamente: «El Presidente de la Junta es el Presidente de Galicia».

El señor PRESIDENTE: ¿Y sigue luego «dirige y coordina»?

El señor SOLE TURA: El resto puede quedar como está en el texto de la Ponencia conjunta.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna opinión sobre la propuesta? (Pausa.) ¿Hay turno respecto a la misma en contra? (Pausa.) Diría exactamente..., ¿quiere Su Señoría repetir?

El señor SOLE TURA: Prácticamente, la variación fundamental que es lo que yo propongo, diría: «El Presidente de la Junta es el Presidente de Galicia».

El señor PRESIDENTE: Don Oscar Alzaga tiene la palabra.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Dos palabras, señor Presidente. Consideramos que el Presidente del órgano ejecutivo desempeña evidentemente una función fundamental en el Gobierno de Galicia, pero eso no permite una identificación de la naturaleza, que parece dar a entender la terminología que se sugiere por el Grupo Comunista con Galicia como tal. Eso sería lo mismo que si el Presidente del Gobierno español tuviese el título de Presidente de España. Nos parece una desnaturalización del alcance de la función ejecutiva, y al final iría en demérito del prestigio y la seriedad que requiere tan importante cargo.

En beneficio del cargo en sí mismo y de las personas que lo ostenten, nos vamos a oponer a esta terminología.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación de la Asamblea la fórmula arbitrada por el Grupo Comunista.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que deseen abstenerse? (Pausa.)

La Asamblea desestima la propuesta por 14 votos en contra y cuatro abstenciones.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de la propuesta? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que deseen abstenerse? (Pausa.)

Por 17 votos en contra, tres a favor y dos abstenciones queda desestimada conjuntamente la propuesta del señor Solé.

El señor SOLE TURA: Sólo quisiera hacer constar, en relación con el voto que se acaba de emitir, que me ha parecido extraordinaria la argumentación que se ha aducido en contra, en el sentido de decir que identificar al Presidente de la Junta con el Presidente de Galicia iría en desdoro de lo que es la comunidad gallega, de lo que es Galicia, y significaría una pérdida de seriedad. Si he oído bien, eso es lo que se ha dicho, en cuyo caso, lo lamento mucho, y creo que es hacer un flaco servicio al cargo de Presidente de la Junta.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación el número 1 del artículo 15 del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el texto propuesto? (Pausa.) Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el texto? (Pausa.) Queda aprobado por unanimidad.

Los apartados 2 y 4 de este mismo artículo no tienen votos particulares. Podríamos ponerlos a votación conjuntamente, si no hay obstáculo.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con los apartados 2 y 4 del artículo 15? (Pausa.) Quedan aprobados por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con los apartados 2 y 4 del artículo 15? (Pausa.) Quedan aprobados por unanimidad.

El número 3 tiene votos particulares de Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Comunistas. Introducción de un plazo de

cuarenta y ocho horas entre la primera y segunda votación.

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Yo creo que éste es un artículo importante; aunque parezca sólo una cuestión de presentación, una cuestión meramente formal, no lo es. Se trata de introducir un párrafo que establezca un plazo de cuarenta y ocho horas entre la primera y segunda votación para la elección del Presidente de la Junta de Galicia, que iría introducido en el texto donde dice: «Para ser elegido, el candidato deberá en primera votación obtener mayoría absoluta; de no obtenerla se procederá a una nueva votación, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera mayoría simple». Nosotros pretendemos decir que el candidato deberá, en primera votación, obtener mayoría simple. De no obtenerla en un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, se procederá a una nueva votación. ¿Por qué solicitamos esto? En razón de que, si no, en una misma sesión se puede despachar la elección segunda respecto de la primera, y con pocos minutos de diferencia, y entonces sería un trámite el hacer una elección, no obtener mayoría absoluta y, a los cinco minutos, iniciar una nueva elección para obtener mayoría simple, y dar por terminado el trámite de elección de Presidente.

Nos parece que tiene gran importancia, porque al establecerse un plazo que medie entre la primera y segunda votación, hay una evidencia clara de que el candidato que se ha presentado en primera votación no ha obtenido la mayoría absoluta, la mitad más uno, de los votos del Parlamento gallego. Y eso tiene importancia, porque eso fuerza de alguna manera a negociar cuál es el candidato que se presenta, y la oposición tiene más capacidad de presionar, para que el candidato sea el que más apoyo pueda tener dentro del Parlamento.

Yo sé, porque lo he estado oyendo aquí en la Comisión, que los señores parlamentarios de UCD tienen una enmienda «in voce», conciliadora o de aproximación, que no sé si sostendrán, en sentido de que se rebaje este plazo de cuarenta y ocho horas a veinticuatro, o bien para aumentarlo, donde no lo hay, has-

ta veinticuatro horas, según se vea desde el punto de vista optimista o pesimista.

Si nos conformásemos con un plazo de veinticuatro horas, el que tuviera la mayoría siempre buscaría de tal forma que la sesión en que se eligiera por primera vez, en que se realizara la primera votación, acabase a una hora tal que los medios de comunicación no pudieran sostener al día siguiente la información de la no obtención de la mayoría absoluta en la primera votación.

Y esto creo que tiene una gran importancia para que la oposición tenga la capacidad de presión, para que una vez que se obtiene la mayoría, si no es holgada, el Presidente que se presente sea un Presidente que tenga el mayor apoyo posible.

Por tanto, nos confirmamos y reafirmamos en algo que no es sólo formal, sino de gran importancia política para el desarrollo de la vida del Parlamento en Galicia, y es que haya inexorablemente un plazo de cuarenta y ocho horas entre la primera y segunda votación para elegir al Presidente de la Junta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, la tesis nuestra ha sido anticipada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que la conocía a través de este portavoz del Grupo Parlamentario de UCD.

Nosotros entendemos que hay un principio de razón y de buen sentido en la tesis que acabamos de escuchar, y, precisamente por ello, aceptamos el que se introduzca un plazo de veinticuatro horas, que puede ser con la misma redacción que ha propuesto el Grupo Parlamentario Socialista, pero sustituyendo la expresión «cuarenta y ocho» por «veinticuatro», y no creemos que tengan razón suficiente las argumentaciones que aquí se han expuesto, en el sentido de que a través de los medios de comunicación no es posible en veinticuatro horas hacer llegar la realidad de una convocatoria para nueva votación, porque no estamos en el siglo XIX, ni la Prensa es el único medio de difusión a estos efectos. Los grandes medios de difusión de nuestra época son la Radio y la Televisión. Veinticuatro horas es, evidentemente, un pla-

zo más que suficiente a estos efectos. Vivimos la época del teléfono, del telex, etc., y el principio de que no conviene crear ni mantener vacíos de poder, que conviene que los órganos previstos en la Constitución, y en este caso también los Estatutos de Autonomía, tengan al frente sus titulares, nos parece un principio que debe regir esta cuestión. Sabemos muy bien que es materia aleatoria toda la que afecta a plazos, que en esta cuestión no hay ni buenas ni malas doctrinas, ni tesis mejores ni peores. Desde el buen sentido, desde el criterio de oportunidad que nos parece más sensato, nosotros proponemos, por vía «in voce» y a efectos transaccionales, la sustitución, en el voto particular que ha sido objeto de defensa recientemente del Grupo Parlamentario Socialista, de la expresión «cuarenta y ocho» por la expresión «veinticuatro». Muchas gracias.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, nosotros sometemos a votación nuestra propuesta, que si hubiese de votar también la «in voce» presentada, como se aparta más, creo que habría que votarla con anterioridad.

De todas formas, el razonamiento de vacío de poder es increíble cuando nuestra enmienda 47 al artículo 11, en la que queríamos establecer un plazo para que la celebración de elecciones tenga lugar entre treinta y sesenta días desde el fin del mandato, ha sido rechazada por UCD, que ha permitido que no haya ninguna fecha, para que cuando termine el mandato se hayan de celebrar elecciones. Es decir, el vacío de poder de sesenta días no le importa, y el de veinticuatro horas sí.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que si el enmendante no acepta la fórmula transaccional que el Grupo Centrista mantiene de la introducción de las veinticuatro horas, se atenderá al texto.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Nosotros la mantenemos y rogamos sea presentada a votación.

El señor MARTIN TOVAL: Simplemente recordar que en este caso la oposición a la tramitación es, además, por parte del Grupo

supuestamente favorecido, con lo cual la oposición cobra un peso mucho mayor. Yo no sé con quién se quiere transigir esta vez.

El señor SOLE TURA: Yo sostengo también un voto particular que tiene exactamente el mismo sentido, es decir, que haya un plazo de cuarenta y ocho horas; o sea, coincide exactamente con el Grupo Socialista. En este sentido, yo sí estaría dispuesto a aceptar la transacción que ofrece el Grupo de UCD.

El señor PRESIDENTE: Entonces está claro que se pone a votación en primer término el plazo de cuarenta y ocho horas de Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña, por cuanto la de Su Señoría se adhiere a la articulada por el Grupo Centrista.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la enmienda al apartado 3 de Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazada por 14 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazada por 18 votos en contra y 14 a favor.

A continuación se pone a votación la enmienda «in voce» de los Grupos Centrista y Comunista, que fija en veinticuatro horas el lapso de tiempo, siendo el texto el restante del número 3; o sea, que ya no pondríamos a votación el 3 si fuera aprobada esta fórmula.

¿Señores de la Asamblea que aceptan el número 3 del artículo 15 con las enmiendas dichas? (Pausa.)

Por unanimidad queda aprobado.

¿Señores de la Comisión que aceptan el número 3 del artículo 15 con las enmiendas dichas? (Pausa.)

Igualmente por unanimidad y en la propia forma.

Pasamos al artículo 16. Al apartado 1 no se ha presentado voto particular alguno. **Artículo 16**

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el apartado 1 del artículo 16 de la Ponencia? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

Igualmente queda aprobado por unanimidad.

A los apartados 2 y 3 del artículo 16 se han presentado votos particulares del Grupo Socialista, que proponen la supresión de «Vicepresidente o Vicepresidentes», y del Grupo Comunista, que propone la misma supresión y la alternativa de conservar esta figura la condición de parlamentario, como en el caso del Presidente.

¿El Grupo Socialista mantiene su voto particular?

El señor GUERRA GONZALEZ: Sí, señor Presidente, mantenemos el voto particular, que consiste en eliminar el puesto de Vicepresidente o Vicepresidentes, que ya, por cierto, en la redacción se establece «en su caso», o sea, que es algo potestativo en la relación de fuerzas que haya en el Parlamento.

Entiendo que con ello puede haber razones para, digamos, repartir cargos en las Comunidades Autónomas, y por esta vía nos vamos a encontrar con una clase política en la que todo el que alguna vez acuda a cualquier tipo de elecciones, aunque sea en la escuela, va a tener un cargo político que desempeñar en las Comunidades Autónomas.

Creo que establecer que la Junta tenga un Presidente es justo y lógico con la forma de proceder del Parlamento de una Comunidad Autónoma. El que se deje la posibilidad de crear no ya dos, tres, cuatro o cinco Vicepresidentes, sino un infinito número de Vicepresidentes en función de quien ostente la Presidencia, me parece que es un procedimiento, primero, que no da seguridad jurídica, que no da garantía, y segundo, que es un poco una manera de repartir puestos en un Parlamento que antes se ha votado que puede tener, incluso, sesenta miembros. Nos podemos encontrar con que entre el Presidente, los Vicepresidentes y los Conselleiros puede haber más

cargos en el Gobierno que en el propio Parlamento.

Pienso que es lógico que se supriman esos cargos que, de todas maneras, son potestativos, y que con la propia redacción ya se indica que no hay seguridad por parte del legislador.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Para asegurar a los señores comisionados, en primer lugar, que no nos rige ningún criterio de contribuir a la inflación de la clase política, como aquí se ha apuntado. En segundo lugar, para sostener que el texto aprobado por la Ponencia es reflejo de lo previsto en el artículo 98 de la Constitución, cuando en su apartado 1 dice que el Gobierno se compone del Presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, etc.

Se trata de que en determinadas ocasiones el debido equilibrio de las fuerzas políticas que pueden tener que integrar la Junta requiera recurrir a la presencia o representación por la vía de varias Vicepresidencias. A ello se puede, cuando menos, sumar la circunstancia de la compleja realidad multiprovincial, de la conveniencia de representar, de alguna manera, a ese debido e importante nivel, a las provincias de cuyo seno no haya sido elegido el Presidente de la Junta.

Nosotros estamos seguros de que la clase política gallega sabrá hacer un uso prudente de esta previsión. Desde esa convicción vamos a votar a favor del texto aprobado por la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Solé Tura, para defender su enmienda.

El señor SOLE TURA: Mi enmienda coincide con la presentada por el Grupo Socialista. Pide la supresión, pero también ofrece una alternativa, es decir, que si no se acepta esta supresión, por lo menos debe figurar la exigencia de que el Vicepresidente o Vicepresidentes tengan la condición de miembros del Parlamento de Galicia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? (Pausa.)

Pasamos a poner a votación, en primer término, la enmienda del Grupo Socialista que es pura y simplemente de supresión de la figura de Vicepresidente o Vicepresidentes.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la enmienda del Grupo Socialista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda desestimada la enmienda del Grupo Socialista por 14 votos en contra y dos a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de la supresión? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda igualmente desestimada por 16 votos en contra, 12 a favor y una abstención.

A continuación, ponemos a votación la enmienda del Grupo Comunista que comprende la alternativa de la exigencia de condición de parlamentario.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de la propuesta del Grupo Comunista? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

La Asamblea desestima la propuesta del Grupo Comunista por dos votos a favor y 14 en contra.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de la propuesta comunista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda, también, desestimada por 18 votos en contra y 14 a favor.

Pasamos a poner a votación el texto de los apartados 2 y 3 del artículo 16.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

El señor SOLE TURA: Perdón, señor Presidente, rogaría que se sometiesen a votación separada los apartados 2 y 3.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que otra vez me lo dice S. S. antes porque ya hemos votado. *(Risas.) (Rumores.)*

El señor SOLE TURA: Perdón, señor Presidente, no he dicho nada.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por la Asamblea el texto por 14 votos a favor y dos abstenciones.

¿Señores de la Comisión que voten a favor del texto de la Ponencia? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda aprobado el texto de la Ponencia por la Comisión por 19 votos a favor, dos en contra y 10 abstenciones.

Pasamos a debatir el apartado 4, del artículo 16. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Andalucista.

El señor AGUILAR MORENO: Con este voto particular se trata de establecer la incompatibilidad de todos los Conselleiros y demás cargos con los puestos de designación directa al servicio de la Administración del Estado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que lleva el número 47, del Grupo Andalucista, al apartado 4 del artículo 16.

¿Señores de la Asamblea que votan a favor? *(Pausa.)*

¿Señores que votan en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda rechazado este voto particular, en la Asamblea, por 14 votos en contra y dos a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores que votan en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda desestimado también en Comisión, y conjuntamente, este voto particular por 17 votos en contra y 14 a favor.

El señor GUERRA GONZALEZ: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor GUERRA GONZALEZ: Una explicación de voto somerísima. Sólo para señalar, porque tal vez para algunos, incluso Diputados, haya pasado inadvertido, que lo que acabamos de votar en este momento es algo difícil de aceptar; porque en un Parlamento que puede llegar a tener sesenta miembros, de ellos puede tener un gobierno con veinte, veinticinco o treinta personas del propio Parlamento y que, además, no se acepte una enmienda como ésta, que establece que los cargos en el Parlamento sean incompatibles con cualquier otro de designación directa al servicio de la Administración del Estado, plantea el problema de la acumulación extraordinaria de puestos de la Comunidad autónoma y de la Administración del Estado, y plantea el problema de qué grado de autonomía puede tener esa administración que es compatible con desempeñar también la función que el Estado le otorga en la propia Comunidad.

Quiero señalar que éste es un punto en el que tal vez se ha pasado por encima, pero tiene una enorme importancia e identidad y un sentido autonomista, entre comillas, que se da a este Estatuto cuando se vota en esta dirección. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerra.

¿Alguna otra petición de palabra para explicación de voto? *(Pausa.)*

Entonces, si no hay objeciones por parte de Sus Señorías, votaremos separadamente el apartado 4 del artículo 16.

El señor GUERRA GONZALEZ: Era una adición, señor Presidente. Se puede votar junto con los demás artículos.

El señor PRESIDENTE: Entonces, se somete a votación conjunta el apartado 4, del artículo 16, los artículos 17, 18 y 19 y el apartado 1 del artículo 20. No se han presentado votos particulares a estos artículos y, si no lo objetan S. S., los votaremos conjuntamente. *(Asentimiento.)*

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del texto de la Ponencia? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? *(Pausa.)*

Quedan conjuntamente aprobados los artículos 16, 17, 18, 19 y 20, 1, del texto de la Ponencia.

Artículo 20 El artículo 20, 2, tiene un voto particular de adición del Grupo Andalucista. Tiene la palabra el señor Aguilar Moreno.

El señor AGUILAR MORENO: Se trata solamente de añadir, al final del apartado 2, la siguiente frase: «y determinar las plantillas de personal y localizar su capitalidad», como otra competencia correspondiente a la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea alguien hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Ponemos a votación el voto particular del Grupo Andalucista al apartado 2 del artículo 20.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Queda rechazado por la Asamblea por 14 votos en contra y dos abstenciones.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Queda rechazado por 17 votos en contra, uno a favor y dos abstenciones.

Se pone a votación de la Asamblea el texto del artículo 20, 2, de la Ponencia.

¿Señores que estén a favor? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? *(Pausa.)*

Igualmente, queda aprobado por unanimidad, y así todo el artículo.

Artículo 21 Al artículo 21 hay un voto particular del Grupo Andalucista. ¿Lo mantiene?

El señor AGUILAR MORENO: Sí, señor Presidente. Consiste en un inciso después de «Tribunal de Galicia», que diga «en el que se integrará la actual Audiencia Territorial», lo cual me parece necesario.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno respecto a este voto particular? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén a favor

del voto particular del Grupo Andalucista? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Queda aceptado por 15 votos a favor y dos abstenciones de la Asamblea. Se felicita al Grupo Andalucista porque es el primer éxito.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Andalucista? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Queda aceptado el voto particular por 30 votos a favor y una abstención, y así modificado el texto de la Ponencia, con arreglo al inciso del Grupo Andalucista, al ser ambas votaciones afirmativas.

Los artículos 22, 23 y 24 carecen de votos particulares.

**Artículos
22 a 24**

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Para una cuestión de orden.

En el texto del informe de la Ponencia que se nos ha distribuido apreciamos un error material en el artículo 22, 2, en su último párrafo, que dice: «El Tribunal Supremo resolverá también los conflictos de competencia y jurisdicción ante los Tribunales de Galicia y los del resto de España». Debe decir: «entre los Tribunales».

El señor PRESIDENTE: Si no hay inconveniente, ponemos a votación los artículos 21 y 22, con la corrección material que nos ha puesto de relieve el señor Rodríguez, y 23 y 24, que no tienen votos particulares. *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? *(Pausa.)*

Igualmente, por unanimidad, quedan aprobados.

Así quedan aprobados hasta el artículo 24, inclusive.

Al artículo 25 el Grupo Socialistas del Congreso tiene un voto particular. ¿Lo mantiene?

Artículo 25

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, el voto particular motivo de desacuerdo que nosotros mantenemos en este artículo hace referencia a mantener aquí el

texto que figura también ya incorporado en Ponencia en el artículo 26 y es que en lugar de «se tendrá en cuenta» la especialización en el derecho gallego y el conocimiento del idioma del país para la resolución de los concursos y oposiciones para las puestos de Magistrados, Jueces, Secretarios Judiciales, Fiscales y demás funcionarios al servicio de la Administración de Justicia deberá decir: «será mérito preferente» la especialización en derecho gallego y el conocimiento del idioma del país. Esta es la redacción que proponemos.

El señor PRESIDENTE: El señor Alzaga tiene la palabra.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Brevisísimamente, señor Presidente. Nosotros entendemos que, en cualquier caso, tanto en los términos en que viene redactado el tenor literal del artículo 25 en el informe de la Ponencia como el que se nos ofrece por vía alternativa y del que acabamos de escuchar la correspondiente defensa, estamos ante un mandato al legislador.

Nosotros entendemos que el mandato al legislador debe efectuarse en términos lo suficientemente amplios como para que a la vez que quede clara la intencionalidad que los autores del Estatuto vienen a plasmar, que es la que se debe considerar, la especialización en el derecho gallego y el conocimiento del idioma del país deben ser tenidos en cuenta por esa regulación específica para el acceso y para los concursos a efectos de proveer los puestos de los funcionarios que aquí se detallan; se debe —repito— efectuar este tratamiento por el legislador ordinario en términos que permita sopesar en cada momento el peso de esos conocimientos en derecho gallego, la trascendencia que realmente tenga el conocimiento del idioma del país, según los casos de que se trate, que no son todos iguales los que registra este artículo. Nos parece que ello puede llevar a que en determinados casos sea genuinamente un mérito preferente y a que en otros casos se tenga en cuenta —como aquí se dice— la especialización en esta rama del Derecho y el conocimiento del idioma del país en términos menos determinantes, a efectos de cubrir estas vacantes. Esto nos parece más realista y con

más posibilidades de adaptación de la legislación ordinaria, que regula el acceso a estos puestos de funcionarios a esas circunstancias realmente cambiantes y diversas a las que hago mención.

Por tanto, en atención al realismo nos vamos a oponer a este voto particular.

El señor PRESIDENTE: El señor Solé Tura tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, para insistir en esta enmienda puesto que por coherencia, creo yo, con lo que se ha hecho ya en otros Estatutos de Autonomía, estimo que sería conveniente recogerla.

Quiero recordar que el artículo 23 del Estatuto de Cataluña, aprobado por esta misma Comisión, dice que «será mérito preferente la especialización en Derecho catalán».

En consecuencia, creo que la propia coherencia de lo que estamos haciendo exige que también aquí pongamos este mismo término. Además, tratándose de concursos y oposiciones, lo que corresponde realmente no es que se tenga en cuenta, sino que conste que sirve para algo y que sea un mérito.

El señor PRESIDENTE. Esto da lugar a un segundo turno en contra del señor Meilán, quien tiene la palabra.

El señor MEILAN GIL: Muy brevemente, señor Presidente, para decir un par de cosas. En primer lugar, que esa comparación que se nos acaba de hacer respecto del Estatuto catalán no es completa, porque, entre otras cosas, aquí se ha hablado de la especialización en Derecho gallego y además del conocimiento del idioma del país. Por tanto, la comparación no es exacta y se puede diferir en los términos.

En segundo lugar, yendo al fondo del tema, yo creo que en una y otra propuesta hay la misma finalidad; quizá la expresión «mérito preferente» sea equívoca y pueda producir resultados contradictorios a los que se propongan, puesto que puede suceder que una persona excelente conocedora del idioma gallego y excelente conocedora del Derecho gallego sea menos conocedora del resto del temario de una oposición a Magistrados y

Jueces y se podría dar lugar a una interpretación contraria a la intención que trata de introducir la enmienda a la que nos estamos oponiendo. Por tanto, me parece que en el espíritu coincidimos y que es más exacta la expresión de tener en cuenta la especialización como se tiene en cuenta en todas las oposiciones y concursos como méritos que se pueden, efectivamente, demostrar y valorar. Por tanto, no hay discrepancias en cuanto al fondo y sí en cuanto a la forma que nos parece menos equívoca y más ajustada al objetivo de que se trata.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, se pone a votación la enmienda del Grupo Socialista al artículo 25.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor? (Pausa.)

¿Señores que voten en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

La Asamblea rechaza el voto particular del Grupo Socialista por 13 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda desestimado el voto particular con 18 votos en contra y 12 a favor.

Se pone a votación el artículo 25 del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor? (Pausa.)

¿Señores que voten en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado por la Asamblea el artículo 25 de la Ponencia por 13 votos a favor y cuatro abstenciones.

¿Señores de la Comisión que voten a favor? (Pausa.)

¿Señores que voten en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

El señor Fraga no se ha pronunciado ni a favor ni en contra ni se ha abstenido.

El señor FRAGA IRIBARNE: El señor Fraga en este momento considera que es muy tarde y que faltan Grupos importantes y que hay que considerar si es serio seguir así trabajando. Nuestro Grupo, que no tiene culpa ninguna de los retrasos, se opone a pasar al ar-

tículo 26, no mantiene las enmiendas posteriores que ha presentado y se retira.

El señor PRESIDENTE: Todo eso está muy bien, pero serio sí que es seguir trabajando.

El señor FRAGA IRIBARNE: Sí, señor Presidente, pero nuestra opinión podemos emitirla también. (El señor Fraga se ausenta de la sala.)

El señor PRESIDENTE: Por 21 votos a favor y nueve abstenciones, la Comisión, y conjuntamente la Asamblea, aprueban el artículo 25. (El señor Aguilar Moreno pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Para una cuestión de orden. Para celebrar, quizá, la aprobación de la enmienda de nuestro Grupo hace dos artículos, retiramos nuestro voto particular al apartado 2 del artículo 26, con lo cual se puede adelantar algo. **Artículo 26**

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, y que cunda el ejemplo.

Ponemos, pues, a votación el artículo 26 íntegramente, en sus apartados 1 y 2, puesto que el voto particular de S. S. afecta al apartado 2 exclusivamente.

Señores de la Asamblea que estén a favor del artículo 26 del texto de la Ponencia. (Pausa.)

Aprobado por unanimidad.

Señores de la Comisión que estén a favor. (Pausa.)

Aprobado también por unanimidad.

Pasamos al artículo 27. **Artículo 27**

¿El Grupo Parlamentario Socialista mantiene su rectificación al encabezamiento?

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, y, si me permite el señor Presidente, en defensa de la redacción que proponemos, que es excluir la mención «en el marco del presente Estatuto» y conservar únicamente «corresponda a la Comunidad Autónoma Gallega la competencia exclusiva de las siguientes materias», quiero señalar que éste es el texto literal de los Estatutos vasco, artículo 10, y catalán, artículo 9.º, y decir

que este artículo 27 va a ser una piedra angular en la que se va a determinar de alguna manera si este Estatuto va a ser discriminado o no con respecto a los anteriormente aprobados en esta Comisión Constitucional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Villa.

El señor MARTIN VILLA: En nombre del Grupo Centrista, para mantener el texto presentado a la consideración de la Comisión Mixta, porque entendemos que, si bien es cierto que se denominan exclusivas estas competencias, no es menos cierto que muy buena parte de ellas, en realidad, son competencias compartidas entre la Comunidad Autónoma y el Estado, y, por tanto, esta expresión que es «en los términos previstos en el presente Estatuto» nos parece imprescindible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Para significar que se ha olvidado el señor Presidente de decir que aquí también los Socialistas de la Asamblea mantenemos un voto particular.

El señor PRESIDENTE: Es que los votos particulares van uno detrás de otro. Ahora estamos en el 52; luego llegará el 53.

El señor RODRIGUEZ PARDO: ¿Estamos en el 52, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Estamos en el 52. Es del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y después viene el 53, que es del Grupo Socialista de la Asamblea.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Para una cuestión de orden, muy breve.

Efectivamente, hay aquí dos votos particulares presentados, que se discutirán en el orden que determine el señor Presidente, pero yo solicitaría del señor Presidente, en uso de lo previsto en el orden de funcionamiento de esta Comisión, la posibilidad de que cada Grupo

Parlamentario, o, al menos, el que yo represento, pudiera pronunciarse sobre este tema, que es de indudable importancia y trascendencia en el marco del Estatuto presente.

El señor PRESIDENTE: Eso, con pedir la palabra...

El señor MARTIN TOVAL: Es que como no me toca, porque no tengo voto particular...

El señor PRESIDENTE: A la explicación de voto.

El señor MARTIN TOVAL: Es que quisiera que fuera antes de votar, y pido a S. S. la posibilidad de que hago uso del artículo 6.º de las normas de procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente hay un precepto extraordinario que aplicamos largamente. Si es tan imprescindible, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: No es que sea imprescindible, porque nada, posiblemente, a estas horas de la noche y en este Estatuto puede parecer como imprescindible a algunos de los que nos acompañan.

Lo cierto es que cuando aquí se ha introducido este inciso inicial de «en el marco del presente Estatuto», es porque en dicho marco se quiere introducir elementos de restricción a las competencias que se determinan en este artículo 27. Si no no tendría ninguna razón de ser.

En consecuencia, y previendo justamente que, como en el caso de antes, introduce las leyes del Estado (y así fue mi interpretación en otros preceptos) para dar competencias o funciones al Parlamento, ahora se habla de «en el marco del presente Estatuto» cuando no tiene sentido, porque las competencias exclusivas sólo se recogen en el artículo 27, sólo tendría sentido en la medida en que en otros apartados de ese marco estatutario se vayan a establecer restricciones, modulaciones o matizaciones de estas competencias que aquí se reconocen como exclusivas. Es por ello que creemos de suma importancia para todos los parlamentarios aquí presentes el votar a fa-

vor o en contra de ese marco y de este Estatuto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El votar a favor o en contra es libre. ¿Hay algún otro Grupo que solicite la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, yo quiero llamar a la reflexión en este mismo sentido, puesto que los artículos correspondientes de los dos Estatutos que hemos aprobado ya, el catalán y el vasco, no se refieren para nada al marco del presente Estatuto, sino que dicen: «Les corresponde la competencia exclusiva sobre las siguientes materias» y nada más.

En consecuencia la introducción aquí de un elemento diferencial no se entiende, a no ser que tenga el sentido que acaba de darle ahora el señor Martín Toval, que yo creo que es realmente el sentido que tiene. Por esto creo que es enormemente importante esta materia y quiero llamar la atención sobre el significado de la misma.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más solicitudes de palabra se pone a votación de la Asamblea el voto particular del Grupo Socialista que lleva el número 52 en el Informe.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular del Grupo Socialista? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que se abstienen? (Pausa.)

Se rechaza por 10 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Socialista? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazado por 17 votos en contra y 15 a favor.

Se pone a debate el voto particular núme-

ro 53 del Grupo Socialista de la Asamblea, para el que tiene la palabra el señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Efectivamente, señor Presidente, mi intervención primera se refería a que como prácticamente los dos votos particulares eran coincidentes se podían haber refundido en uno solo. Podemos reproducir todos los argumentos que antes se han dicho en concreto y no tanto para mantener el texto exacto que viene de la Asamblea proponente en su última parte cuando dice, en el artículo 22 anterior, que «serán reguladas por ley del Parlamento», porque ahí podíamos haber llegado a una fórmula transaccional. De todas formas esta fórmula transaccional la ofrecemos por si el Grupo Centrista acepta la supresión, en el texto del proyecto, simplemente del apartado que dice: «serán reguladas por ley del Parlamento», dejando todo lo anterior.

El señor PRESIDENTE: Estábamos en el marco solamente.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Está claro que ofrecemos como fórmula transaccional la aceptación íntegra del texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE: El texto del apartado 1 del artículo 22 del proyecto.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Eliminando, simplemente como fórmula transaccional, porque de otro modo mantenemos nuestro voto, que dice que «serán reguladas por ley del Parlamento». Y no es necesario volver a insistir sobre la filosofía, que es juzgada como procesos de intenciones. Por nuestra parte, cuando decimos que parece ser que el Grupo Centrista intenta introducir en el Estatuto Gallego, efectivamente no es que parezca que lo intenta introducir, sino que lo está introduciendo, como muy bien dijo el señor Solé Tura y como dijeron los compañeros socialistas que hablaron anteriormente. Efectivamente, primero son las leyes del Estado, después es el marco del presente Estatuto, y, posiblemente, dentro de unos cuantos artículos nos encontremos con cosas mucho más graves. Así que, por tanto, no es hacer proce-

sos de intenciones y, posiblemente, el Grupo Centrista puede rectificar mi, quizá, malévolamente la apreciación sobre sus intenciones si, efectivamente, acepta la fórmula transaccional que le ofrecemos.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Rodríguez, la fórmula transaccional es la que ya han votado, que no es «en el marco del presente Estatuto». Si a su propuesta le suprimimos «en el marco del presente Estatuto», resulta precisamente que es lo que queda sin ser aprobado. O sea, que no hay tal transacción. (Risas.)

El señor RODRIGUEZ PARDO: Muy bien, señor Presidente, entonces no hay tal transacción y proponemos votar, exclusivamente, el voto particular.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista de la Asamblea lo que propone es votar íntegramente el apartado 1 del artículo 22 del proyecto impreso.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Exactamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la proposición del Grupo Socialista al apartado 1 del artículo 22 del texto primitivo? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

La Asamblea rechaza por 10 votos en contra y tres a favor la proposición del Grupo Socialista.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de la propuesta del Grupo Socialista de la Asamblea? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda desestimada la propuesta de la Asamblea Socialista por 15 votos a favor y 17 en contra. Por lo tanto, quedan desestimados los dos votos particulares.

Se pone a votación el primer párrafo o encabezamiento del artículo 27 del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén conformes? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda aprobado por nueve votos a favor y tres en contra de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del encabezamiento del artículo 27 según texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstienen? (Pausa.)

Queda aprobado conjuntamente el encabezamiento del artículo 27 por 17 votos a favor y 14 en contra.

El apartado 1 del artículo 27 no tiene enmiendas.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad el texto del apartado 1 del artículo 27.

El apartado 2 del artículo 27 tiene enmienda del Grupo Socialista del Congreso con su motivo de desacuerdo número 70.

El señor GUERRA GONZALEZ: Se vota, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular, motivo de desacuerdo número 70, del Grupo Socialista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Asamblea rechaza el voto particular Socialista por nueve votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Socialista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Se rechaza conjuntamente por 17 votos en contra y 14 a favor.

Texto de la Ponencia al apartado 2 del artículo 27.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda aprobado el apartado 2 por la Asamblea, con nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 20 votos a favor y 11 abstenciones queda aprobado el texto de la Ponencia del apartado 2 del artículo 27.

Al artículo 27, apartado 3, había un voto particular de Coalición Democrática que ha quedado expresamente retirado. Por lo tanto, se pone a votación el apartado 3 del artículo 27.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor del texto del apartado 3 del artículo 27? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que voten a favor de dicho texto? (Pausa.)

Igualmente queda aprobado por unanimidad de la Comisión el texto del apartado 3 del artículo 27.

Al apartado 4 hay un voto particular del Grupo Comunista que se refiere a la supresión del inciso «de las instituciones».

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular al apartado 4 del artículo 27 del Grupo Comunista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

Por unanimidad de la Asamblea queda desestimado el voto particular del Grupo Comunista.

¿Señores de la Comisión que voten a favor del voto particular del Grupo Comunista al apartado 4 del artículo 27? (Pausa.)

¿Señores que voten en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 17 votos en contra, 13 a favor y una abstención queda desestimado el voto particular del Grupo Comunista conjuntamente por las dos Ponencias.

Ahora votaremos el texto de la Ponencia conjunta que se refiere al apartado 4 del artículo 27.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad el texto de la Ponencia del apartado 4 del artículo 27.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del texto de la Ponencia del apartado 4 del artículo 27? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 17 votos a favor y 12 abstenciones de la Comisión queda conjuntamente aprobado el apartado 4 del artículo 27.

Los apartados 5 y 6 del artículo 27 no tienen votos particulares. Si no hay objeciones, los votaremos conjuntamente. (Asentimiento.)

¿Señores de la Asamblea que voten a favor del texto de la Ponencia referente a los apartados 5 y 6 del artículo 27? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad de la Asamblea el texto de los apartados 5 y 6 del artículo 27.

¿Señores de la Comisión que voten a favor del texto de estos apartados? (Pausa.)

Aprobados igualmente por unanimidad de la Comisión los apartados 5 y 6 del artículo 27.

El apartado 7 tiene votos particulares del Grupo Socialista, de Socialistas de Cataluña, del Grupo Comunista y de los Vascos y Minoría Catalana que no están, así como de los miembros socialistas de la Asamblea. Son aquellos que se refieren a sustituir la palabra «ejecución» por «realización».

El señor MARTIN TOVAL: Perdón, señor Presidente, una cuestión de orden. Se refiere a sustituir «ejecución y explotación», las dos palabras, por una sola, que es «realización».

El señor PRESIDENTE: Efectivamente es como dice Su Señoría, lo que ocurre es que en el informe sólo pone «ejecución».

¿Señores de la Asamblea que voten a favor de este voto particular colectivo? (Pausa.)

¿Señores que votan en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Asamblea desestima por 10 votos en contra y tres a favor el voto particular conjunto que aquí se relaciona con el apartado 7.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de dicho voto particular? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Conjuntamente quedan desestimados por la Comisión los referidos votos particulares por 17 votos en contra y 13 a favor.

A continuación pasamos a votar el texto de la Ponencia del apartado 7 del artículo 27.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Asamblea aprueba con 10 votos a favor y tres en contra el texto de la Ponencia del apartado 7 del artículo 27.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda igualmente aprobado el apartado 7 del artículo 27 de modo conjunto, con 17 votos a favor y 15 en contra.

El apartado 8 del artículo 27 tiene un voto particular conjunto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y miembros socialistas de la Asamblea de Parlamentarios, y del Grupo Parlamentario Comunista que mantiene el texto del proyecto, según el motivo de desacuerdo número 17, y del Grupo Andalucista, que propone una adición.

¿Mantienen el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y miembros socialistas de la Asamblea de Parlamentarios su voto particular? (Asentimiento.)

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, el voto particular que presenta el Grupo Parlamentario Comunista coincide con el que plantean los socialistas.

El señor PRESIDENTE: Si lo autoriza Su Señoría, los votamos conjuntamente.

El señor SOLE TURA: Muy bien.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación los votos particulares números 58 y 59.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor? (Pausa.)

¿Señores que voten en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Quedan desestimados por la Asamblea los votos particulares 58 y 59 por 10 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los votos particulares 58 y 59? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Comisión desestima, igualmente, los motivos de desacuerdo números 58 y 59 por 17 votos en contra y 15 a favor.

El Grupo Andalucista ¿mantiene su voto particular número 60? (Asentimiento.)

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la adición propuesta por el Grupo Andalucista según el número 60 de los votos particulares? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Queda desestimado por tres votos a favor y 10 en contra.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular número 60 del Grupo Andalucista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Queda desestimado el voto particular del Grupo Andalucista que lleva el número 60 por 17 votos en contra y 15 a favor.

Por lo tanto, ponemos a votación de la Asamblea el apartado 8 del artículo 27 según el texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Queda aprobado por la Asamblea, con 10 votos a favor y tres abstenciones, el apartado 8 del artículo 27.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del apartado 8 del artículo 27, texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Queda igualmente aprobado el apartado 8 del artículo 27, de modo conjunto, al votar la Comisión 17 a favor y 15 abstenciones.

El apartado 9 del artículo 27 tiene voto particular del Grupo Socialista del Congreso y de los Socialistas de la Asamblea. Mo-

tivo de desacuerdo número 73. ¿Lo mantienen Sus Señorías? (*Asentimiento.*)

¿El Grupo Comunista mantiene su voto particular?

El señor SOLE TURA: El voto particular del Grupo Comunista hace referencia exclusivamente a la inclusión de los servicios meteorológicos.

El señor PRESIDENTE: Igual que el del Grupo Andalucista. Podríamos poner a votación, si le parece a Su Señoría, puesto que no es lo mismo que el voto particular de los Socialistas, el voto particular del Grupo Comunista y el Grupo Andalucista conjuntamente, porque ambos afectan a la meteorología.

El señor SOLE TURA: Muy bien, de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular número 61 de Socialistas del Congreso y Socialistas de la Asamblea? (*Pausa.*)

¿Señores que estén en contra? (*Pausa.*)

¿Señores que se abstengan? (*Pausa.*)

Queda desestimado por diez votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular número 61? (*Pausa.*)

¿Señores que estén en contra? (*Pausa.*)

¿Señores que se abstengan? (*Pausa.*)

Queda igual y conjuntamente desestimado por 17 votos en contra y 15 a favor.

Se ponen seguidamente a votación los votos particulares del Grupo Comunista y del Andalucista, con relación a la inclusión de la referencia al servicio meteorológico.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (*Pausa.*)

¿Señores que estén en contra? (*Pausa.*)

¿Señores que se abstengan? (*Pausa.*)

Quedan rechazados por la Asamblea por 10 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los votos particulares números 62 y 63 de los Grupos Comunista y Andalucista? (*Pausa.*)

¿Señores que voten en contra? (*Pausa.*)

¿Señores que se abstengan? (*Pausa.*)

Quedan igualmente rechazados de modo conjunto por 17 votos en contra y 15 a favor.

Seguidamente se pone a votación de la Asamblea el apartado 9 del artículo 27 del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor? (*Pausa.*)

Aprobado por unanimidad de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que voten a favor de dicho texto? (*Pausa.*)

Igualmente queda aprobado por unanimidad.

El apartado 10 está suprimido.

El apartado 11 tenía una enmienda, que ha sido retirada, de Coalición. Se pone a votación el apartado 11 del artículo 27, que es el que hacía referencia a montes, etc.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor? (*Pausa.*)

Aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que voten a favor? (*Pausa.*)

Igualmente queda aprobado conjuntamente por unanimidad el apartado 11 del artículo 27.

En el apartado 12, el Grupo Socialista, Socialistas de Cataluña y Comunistas mantenían el texto del proyecto. ¿Se mantiene igualmente? (*Asentimiento.*)

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de este voto particular de los Socialistas del Congreso, Socialistas de Cataluña y Comunistas, que lleva el número 65 ordinal del informe? (*Pausa.*)

¿Señores que votan en contra? (*Pausa.*)

Queda rechazado por la Asamblea por 10 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? (*Pausa.*)

¿Señores que votan en contra? (*Pausa.*)

Queda rechazado por 17 votos en contra y 14 a favor.

Seguidamente se pone a votación el apartado 12 del artículo 27, «montes vecinales en mano común».

¿Señores de la Asamblea que votan a favor? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad el apartado 12.

El apartado 13 ha sido suprimido. Los apartados 14, 15 —el 16 ha sido suprimido—, el antiguo 17, el 18 —que era la enmienda de Coalición—, el 19 sigue sin enmiendas, el 20 está suprimido y el 21 y 22 están sin enmiendas.

Así pues, se ponen a votación de la Asamblea los apartados 14 a 22, ambos inclusive, contando las dos supresiones de los apartados 13, 16 y 20.

¿Señores de la Asamblea que votan a favor? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por la Comisión igual y conjuntamente.

El apartado 23 del artículo 27 tiene presentados votos particulares del Grupo Socialista del Congreso, en su desacuerdo número 81; del Grupo Andalucista, en sustitución del término «investigación» por «investigación científica y técnica».

¿Se mantiene así por los Grupos Socialista del Congreso y Andalucista?

El señor GUERRA GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La votación de ambos votos particulares será por separado.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el voto particular del Grupo Socialista del Congreso, que lleva el número 67, al apartado 23 del artículo 27? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda rechazado por cuatro votos a favor y diez en contra.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular número 67? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda rechazado por 17 votos en contra, 12 a favor y una abstención.

A continuación se pone a votación el voto particular número 68 del Grupo Andalucista.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

Queda rechazado por 10 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Andalucista? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda, igualmente, rechazado por la Comisión por 13 votos a favor y 17 en contra.

Seguidamente ya podemos poner a votación el texto de la Ponencia, apartado 23 del artículo 27.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad de la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que voten a favor? *(Pausa.)*

Queda aprobado, también, por unanimidad de la Comisión; por tanto, conjuntamente.

El apartado número 24 del artículo 27 tiene enmiendas de los Socialistas de la Asamblea de Parlamentarios, que mantiene el texto del proyecto; del Grupo Socialista del Congreso, con motivo del desacuerdo número 111; del Grupo Comunista, en su desacuerdo número 14; del Grupo Vasco, decaído por su ausencia; y del Grupo Andalucista.

El señor AGUILAR MORENO: Igualmente que los otros, en cuanto al mantenimiento de las enmiendas al proyecto, pedimos votación conjuntamente, si es posible.

El señor PRESIDENTE: Siendo idénticos los votos particulares números 69 y 73, de los Socialistas de la Asamblea de Parlamentarios y del Grupo Andalucista, los ponemos a votación conjuntamente.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de los votos particulares 69 y 73? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

Quedan rechazados por 10 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los votos particulares números 69 y 73 al apartado 24 del artículo 27? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

Igualmente, quedan rechazados por 17 votos en contra y 14 a favor.

Se vota a continuación el voto particular de Socialistas del Congreso, que lleva el nú-

mero 70. Su motivo de desacuerdo tiene el número 111.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con este voto particular? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

Rechazado por 10 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el voto particular número 70 del Grupo Socialista? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda igual y conjuntamente rechazado por 14 votos a favor y 17 en contra.

Queda pendiente el voto particular del Grupo Comunista, que lleva el número 71. Su motivo de desacuerdo es el número 14. Suponemos que lo mantiene. *(Asentimiento.)*

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el voto particular número 71 del Grupo Comunista? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

Rechazado en Asamblea por 10 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular número 71 del Grupo Comunista? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

Queda también rechazado el voto particular número 71 del Grupo Comunista por 15 votos a favor y 17 en contra.

Por tanto, ya no nos queda más que poner a votación el apartado 24 del artículo 27 del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda aprobado en Asamblea por 10 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

¿Señores de la Comisión que estén a favor con el texto de la Ponencia del apartado 24 del artículo 27? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda aprobado por 17 votos a favor y 15 abstenciones.

Al apartado 25 hay un motivo de desacuerdo del Grupo Socialista con el número 82. ¿Se mantiene?

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Comunista mantiene su motivo de desacuerdo?

El señor SOLE BARBERA: Sólo para votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular de Socialistas del Congreso al apartado 25? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

Queda rechazado en Asamblea por 10 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Socialista al apartado 25? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda rechazado por 17 votos en contra, 13 a favor y una abstención.

A seguido se pone a votación de la Asamblea el voto particular número 75 del Grupo Parlamentario Comunista, que lleva el número 17 de sus motivos de desacuerdo.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Por 10 votos en contra y cuatro a favor queda rechazado el voto particular número 75 en Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular número 17 al apartado 25 del artículo 27? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Por 17 votos en contra y 14 a favor queda desestimado el voto particular comunista al

apartado 25 del artículo 27, y se pone a votación el texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

Muchas gracias. Por unanimidad, aprobado en Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.) Por unanimidad, igualmente, queda aprobado por la Comisión el texto de la Ponencia.

El apartado 26 del artículo 27 tiene voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que lleva el número 83 de sus motivos de desacuerdo.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos en contra y cuatro a favor queda rechazado el voto particular por la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazado conjuntamente al votar la Comisión 17 en contra y 13 a favor, por lo cual ponemos a votación el apartado 26 del artículo 27 del texto de la Ponencia conjunta.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

Por unanimidad queda aprobado el texto de la Ponencia.

¿Señores de la Comisión? (Pausa.) Por unanimidad igualmente. Queda así, conjuntamente, aprobado el texto de la Ponencia.

El apartado 27 fue objeto de voto particular de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Socialistas de la Asamblea. Es el número 77 ordinal del informe. Como son idénticos, se pone a votación.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el voto particular al apartado 27 del artículo 27? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda rechazado por 10 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el voto particular? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 17 votos en contra y 15 a favor queda desestimado el voto particular conjunto del ordinal 77.

Texto de la Ponencia para el apartado 27 del artículo 27, que no dice más que «Asistencia Social».

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el texto de la Ponencia? (Pausa.)

Por unanimidad queda aprobado en la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

Aprobado por unanimidad en la Comisión.

Queda así aprobado conjuntamente el texto de la Ponencia.

Al apartado 28, el motivo de desacuerdo número 84, de Socialistas del Congreso, ¿se mantiene? (Asentimiento.) Se pone, en consecuencia, a votación de la Asamblea.

¿Señores de la Asamblea a favor de este voto particular? (Pausa.)

¿Señores en contra? (Pausa.)

Por 10 votos en contra y cuatro a favor queda desestimado por la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? (Pausa.)

¿Señores en contra? (Pausa.)

Queda desestimado por la Comisión el voto particular del Grupo Socialista al apartado 28, por 17 votos en contra y 15 a favor.

Texto de la Ponencia del apartado 28, «promoción del desarrollo comunitario».

¿Señores de la Asamblea que votan a favor? (Pausa.)

La Asamblea lo aprueba por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? (Pausa.)

La Comisión lo aprueba por unanimidad. Queda así conjuntamente aprobado.

Al apartado 29 los Socialistas del Congreso tienen un voto particular al texto del proyecto. ¿Se mantiene?

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, aquí hay un voto particular que, según dice el Informe de los Letrados, habla de mantenimiento del texto del proyecto, pero es que había un artículo separado nuestro, que no se ha recogido, que iba después del artículo 27, en un supuesto artículo

28, que ahora pasaría a ser el 32 ó 33, en el que nosotros presentábamos una regulación de la Policía autónoma similar a la que existe en los Estatutos vasco y catalán.

Este es un punto que marca con toda claridad la forma racional con que los socialistas estamos planteando el tema del Estatuto gallego, y por contra la respuesta discriminatoria que con los Estatutos anteriormente aprobados se está realizando por parte de Unión de Centro Democrático. Porque si bien aquí lo que figura es que nosotros mantenemos el texto del proyecto inicial, la verdad es que nuestro artículo 28, que ahora sería el treinta y tantos, como digo, recogiendo el motivo de desacuerdo 116, establecía la competencia que podría ejercer la Policía del poder autónomo gallego; establecía la creación de la Xunta de Seguridad, Junta de Seguridad formada entre representantes del Gobierno y de la Comunidad Autónoma, y la posibilidad de intervención, en caso de interés general, por parte de la Policía, cuyo mando corresponde al Gobierno del Estado, y los requerimientos que para ello harían falta, a través de los órganos parlamentarios, a nivel del Estado.

Nada de esto se recoge en el proyecto, por lo cual nosotros vamos a someter a votación esto sin más, pero llamando la atención sobre lo que puede significar para Galicia el hecho de que, en aspectos tan importantes como éste, haya una clara diferencia de planteamiento para los Estatutos anteriormente aprobados, y para el Estatuto gallego, estando como están en la Constitución medidos los tres, digamos, de la misma forma, con la calificación de Comunidad Histórica o Comunidades que ya tuvieron su refrendo popular de un Estatuto antes del año 1936.

Por tanto, queremos señalar que siendo un tema claramente diferenciador de los Estatutos que se han aprobado respecto del que aquí estamos aprobando, marca claramente el espíritu discriminatorio que desde Unión de Centro Democrático se quiere realizar sobre el Estatuto para el pueblo gallego.

El señor PRESIDENTE: El señor Meilán tiene la palabra.

El señor MEILAN GIL: Muy brevemente, señor Presidente, porque se han utilizado unos

conceptos con los cuales no estamos en absoluto de acuerdo.

En primer lugar, la comparación con los Estatutos catalán y vasco nos interesa mucho en algunos aspectos, pero, efectivamente, no nos interesa una equiparación en aquellas cosas en las que no seamos exactamente iguales.

El hecho de que se trate de tres nacionalidades históricas no supone un trato absolutamente homogéneo en cuanto a todas las cuestiones. Por ejemplo, no nos interesa el mismo tratamiento en economía que hay en el Estatuto catalán, y, concretamente, en la cuestión que tratamos, el Estatuto gallego reconoce la posibilidad de crear esta policía autónoma como una de las competencias exclusivas de Galicia, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica prevista en la Constitución. Creo que esto es un precepto que reconoce unas competencias muy claras en la Constitución. No estamos en la situación, en las circunstancias sociológicas de otras Comunidades Autónomas, y más bien podemos decir que muchas de las personas que sirven en otros sitios de España son precisamente gallegas.

Por lo tanto, la comparación hay que hacerla en términos homogéneos. Creo sinceramente que no se priva a la Comunidad Autónoma gallega de una competencia como ésta, relativa a la Policía autónoma, pero no nos vemos en las circunstancias que precisen un desarrollo tan amplio y tan minucioso como quizá requiera otra Comunidad Autónoma, cosa que, por otra parte, respetamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Desea alguien hacer uso de la palabra para un segundo turno? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, nuestro voto particular corresponde punto por punto al que han defendido los compañeros socialistas, puesto que también nosotros lo que buscamos es la sustitución de este apartado 29 por dos artículos nuevos, que serían los que contemplan nuestras enmiendas números 23 y 24, y que coinciden exactamente con la regulación hecha en otro Estatuto, concretamente en el catalán.

La argumentación que acaba de hacer el señor Meilán es una argumentación que yo calificaría, con todos los respetos, sencillamente de echar balones fuera, porque el problema es el siguiente: Una cosa es que una Comunidad como la vasca tenga una exigencia más perentoria en ese problema pero, por ejemplo, en el caso de Cataluña es perfectamente equiparable. Nosotros mismos, cuando se elaboró el Estatuto de Cataluña, dijimos que no teníamos una especial exigencia o necesidad de contar con una Policía autónoma, con una Policía propia, y, sin embargo, en el Estatuto de Cataluña se regula este aspecto con todo detalle, dedicándole dos artículos, y en el articulado concretamente figuran cosas que sí nos parecen importantes, incluso de inmediato, como es esta Junta de Seguridad, a la que se hacía referencia. Dejar esta cuestión tan concreta como la creación de una Policía autónoma, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica, es dejar las cosas en la más absoluta ambigüedad y, en todo caso, no prever ya la posibilidad de crear instituciones que permitan a la Comunidad Autónoma el intervenir de inmediato en una cierta regulación del tema de orden público y en general de la Policía de su propio ámbito.

Por eso me parece que no tiene sentido, y no alcanzamos a comprender por qué en dos Estatutos esa materia se regula con detalle, y en un tercero, referido también a una Nacionalidad Histórica, según hemos definido en el artículo 1.º, se convierte en un punto más dentro de un articulado genérico.

Como no alcanzamos a comprender esas razones, insistimos en la votación de nuestro voto particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra para un turno en contra? *(Pausa.)*

Si Sus Señorías no se oponen, Grupo Socialista y Grupo Comunista, pondríamos a votación conjuntamente los votos particulares 79 y 80, que han sido defendidos. *(Asentimiento.)*

Señores de la Asamblea que estén a favor de los votos que han formulado los Grupos Socialista y Comunista al apartado 29 del artículo 27? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

La Asamblea los rechaza por 11 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los repetidos votos? *(Pausa.)*

¿Señores en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstengan? *(Pausa.)*

Por 17 votos en contra y 15 a favor, quedan igualmente desestimados por la Comisión y así, de modo conjunto, por lo que ponemos a votación el apartado 29 del texto de la Ponencia.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

Por diez votos a favor y cuatro en contra queda aprobado el apartado 29 del artículo 27, según el texto de la Ponencia.

¿Señores de la Comisión que aprueben el texto de la Ponencia respecto al apartado 29 del artículo 27? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que se abstienen? *(Pausa.)*

Ha habido 17 votos a favor de la Ponencia, 13 en contra y dos abstenciones. Queda aprobado, conjuntamente, el apartado 29 del artículo 27.

Los apartados 30 y 31 han sido suprimidos, pero median los votos particulares que llevan los ordinales 81 —al apartado 30—, y 82 —al apartado 31.

¿Los señores Socialistas de la Asamblea de Parlamentarios mantienen sus votos particulares con relación a los apartados 30 y 31? *(Asentimiento.)*

En cuanto a la supresión del apartado 30, el Grupo Socialista de la Asamblea de Parlamentarios sostiene su voto particular, en el sentido de mantener el texto del proyecto. Se somete a votación.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que votan en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que se abstengan? *(Pausa.)*

Queda desestimado por la Asamblea el voto particular por 10 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con el voto socialista, número 81, manteniendo el texto del proyecto con relación al apartado 30? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

Queda desestimado, de modo conjunto, al votar la Comisión 16 en contra y 14 a favor.

¿Los señores Socialistas de la Asamblea de Parlamentarios sostienen su voto particular manteniendo el texto del proyecto en su apartado 31? *(Asentimiento.)*

¿Señores de la Asamblea que voten a favor? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que votan en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que se abstienen? *(Pausa.)*

La Asamblea rechaza el voto particular número 82 por cuatro votos a favor y 11 en contra.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto Socialista de la Asamblea de Parlamentarios? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda también rechazado por la Comisión por 15 votos a favor y 17 en contra.

Procede ahora poner a votación la supresión de los apartados 30 y 31, según figura en el informe.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de la supresión de los apartados 30 y 31 del artículo 27? *(Pausa.)*

¿En contra? *(Pausa.)*

¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 11 votos a favor de la supresión, cuatro en contra y ninguna abstención, prospera en la Asamblea la supresión de los apartados 30 y 31.

Pasamos ahora al voto de la Comisión. ¿Señores de la Comisión que optan por el informe de la Ponencia, que suprime los apartados 30 y 31 del artículo 27? *(Pausa.)*

¿Señores que votan en contra de la supresión? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Quedan suprimidos los apartados 30 y 31 por 17 votos a favor de la supresión y 15 en contra. *(El señor Guerra González pide la palabra.)*

Apartado 32. Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, sobre el apartado 32, 33 ó 34, o en algún punto, habría que decir que lo que está ocurriendo aquí me trae a la memoria el 17 de mayo, cuando discutíamos la Constitución y funcionaba una mayoría mecánica permanente que arrumbaba todo lo que, desde la oposición parlamentaria, se intentaba reformar o mejorar del proyecto de Constitución.

La verdad es que aquí no es que esté funcionando una mayoría mecánica, sino una guillotina mecánica, que no hace más que impedir cualquier perfeccionamiento y, en este caso concreto, yo llamaría la atención a los señores de UCD sobre si realmente han leído en qué consiste el proyecto, el dictamen de la Ponencia y en qué consisten los motivos de desacuerdo, porque ¿cómo es posible que sistemáticamente se esté retirando, se esté recortando, se esté afeitando el proyecto de Estatuto gallego, de tal manera que, por ejemplo, donde nosotros queremos decir que corresponde a la Comunidad Autónoma como competencia del apartado 32, las «Fundaciones y asociaciones de interés gallego», no se nos permite decir otra cosa más que: «El régimen de las fundaciones de interés gallego»? ¿Qué se pretende al limitar, recortar, afeitar o reducir, en lo que se pueda, consignando el término «el régimen de las Fundaciones»?

Digo esto lo mismo que en la anterior ocasión no sólo como análisis de este punto del apartado 32, sino a modo de ejemplo de cómo está funcionando la elaboración del Estatuto gallego. ¿Es que UCD pretende un Estatuto gallego sólo votado por UCD; sólo votado por los que vayan a hacerlo, a tenor de la llamada que haga UCD en el referéndum, para aprobar este Estatuto de una manera popular? ¿Es que se pretende que participe el mínimo posible? ¿Es que se puede contar con un Estatuto votado sólo por UCD, por lo que pueda haber de seguidores o bien de operación electoral por parte de UCD?

A nuestro juicio, éste no es un procedimiento para hacer un Estatuto que sea aprobado por todos, y entendemos que, para algunas de las enmiendas o motivos de des-

acuerdo que estamos defendiendo, no hay el menor argumento para ser rechazadas por UCD más que la consigna firme, absolutamente de hierro de: Oigan, no voten nada que la oposición vaya a intentar perfeccionar o pueda, de alguna manera, colocar en mejor posición el Estatuto gallego de autonomía.

Por tanto, en atención a tantos y tantos artículos en los que nos limitamos a ser derrotados por una mayoría o guillotina mecánica, queremos decir que esto no puede ser un Estatuto para el País Gallego; será, en último caso, para aquellos que UCD pueda conseguir aglutinar alrededor de una forma de llamada o de unas siglas, que no sé cómo estarán funcionando en este momento en Galicia, pero que me temo mucho que funcionen peor después de la guillotina a que se está sometiendo el propio Estatuto del Pueblo Gallego.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, no estrictamente para utilizar un turno en contra de un voto particular concreto que haya sido defendido anteriormente, sino básicamente, y por razones obvias, para salir al paso de imputaciones que encierran alguna gravedad, que tienen alguna trascendencia, que se han hecho y que, a nuestro juicio, no son procedentes ni justas.

No son procedentes porque se pierde de vista que estamos en presencia de un debate de cierre, de un debate, mejor diría yo, de ratificación. El procedimiento de elaboración de los Estatutos de Autonomía, tal y como está concebido en el artículo 151, 2, de la Constitución, básicamente es un procedimiento negociador en que existe una fase de elaboración del proyecto a nivel de la Asamblea de Parlamentarios; existe una fase fundamental de negociación o de búsqueda de coincidencias en el seno de la Ponencia Mixta, que se compone y funciona con arreglo a lo previsto en las normas reglamentarias acordadas por la Comisión Mixta Constitución-Reglamento, a los efectos procedimentales que nos ocupan, y ocurre que, consiguientemente, el tiempo que prevé el número 2 del ya citado artículo 151, básicamente, se consume en el seno de esta Cámara, en el marco de la Ponencia Mix-

ta y en esa Ponencia Mixta no ha habido la menor actitud, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, de imponer una mayoría mecánica de ningún género, ni de practicar la guillotina de que aquí se ha hablado. Nuestro Grupo Parlamentario ha estado abierto en todo momento a la negociación, a la toma en consideración de todo tipo de argumentos, de puntos de vista que pudieran contribuir a las mejores fórmulas para el autogobierno a que tiene derecho la tierra y los hombres de Galicia. Nosotros venimos al Pleno de la Comisión Mixta con la misma dinámica con que vinimos al Pleno de la Comisión Mixta cuando se procedió a la aprobación de los Estatutos de Cataluña y del País Vasco, y si el señor Guerra —estoy seguro que así es— tiene memoria, sabe que en aquel caso se aprobaron escasísimos votos particulares o escasísimos motivos de desacuerdo. Estamos en una sesión de ratificación y, evidentemente, cuando no se ha llegado en larguísimas, y casi diría interminables, sesiones de la Comisión Mixta a ciertas fórmulas de acuerdos es porque existen las discrepancias que en toda democracia pluralista no sólo se pueden constatar, sino que gracias a su existencia sabemos que estamos ante una genuina democracia.

Ahora yo, para terminar, diré que no quiero suponer, ni por un momento, que se estén alegando consideraciones poco sólidas en el terreno de la dinámica que sigue esta Comisión para oponerse al autogobierno de Galicia, al disfrute de la autonomía política por Galicia, por circunstancias del escaso peso que hoy, en el reparto de las fuerzas políticas, puedan tener Grupos políticos, importantes a escala nacional, sin duda, pero con escasa representación allí, por razones muy complejas, como puede ser el Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros, en aquellas tierras en que éramos minoritarios, no hemos escatimado el que, de una forma pronta y contundente, se alcanzase la autonomía, y los casos del País Vasco y Cataluña son suficientemente notorios. Por último, diría que lo que se ejemplifica sobre la pretendida posición de cerrazón mental, por parte del Grupo Parlamentario de UCD en el caso del régimen de las fundaciones de interés gallego, nosotros entendemos que ésta es, por supuesto, mate-

ria perfectamente opinable, pero que el derecho de fundaciones está contemplado en el artículo 34 de la Constitución como un derecho fundamental; que los derechos fundamentales deben ser ejercidos por parte de los ciudadanos y que a los poderes públicos lo que les corresponde, básicamente, es organizar el marco legal en el seno del cual pueda ser libremente ejercido ese derecho fundamental que está reconocido y garantizado por la Constitución y por las leyes de desarrollo de la misma. Consiguientemente, no es ningún disparate el que se hable del régimen —evidentemente régimen jurídico— de las fundaciones de interés gallego entre aquellas competencias concretas que le son conferidas a la Comunidad Autónoma. Estamos, por tanto, en un terreno en el que nos asisten razones —y creemos que de peso— para desestimar, como lo hacemos, el voto particular sostenido por el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Ha solicitado la palabra, para rectificaciones, el señor Guerra, que puede hacer uso de ella.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, comenzando por el final, yo no sé si estas razones de tipo jurídico que ha alegado el señor Alzaga estaban en su mente cuando en el artículo 9.º correspondiente al título primero: «Competencias de la Generalidad», en su apartado 24 se dice exactamente: «Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico y similares...».

Parece que el aspecto «opinable», de que habla el señor Alzaga, no sirve para el Estatuto Catalán y sí para el Gallego. Quede constancia de ello.

Pero además el señor Alzaga dice que estamos aquí ante un voto de ratificación, lo cual es falso. Aquí no estamos ante un voto de ratificación en ambas Cámaras, que establece la Constitución para después del Referéndum popular, es decir, Pleno del Congreso y Pleno del Senado.

Hablo de que se ha negociado, de que se ha estado negociando hasta el final. La negociación fundamental se ha realizado, es cierto, pero ¿entre quién? Entre UCD de Ga-

licia y UCD de Madrid; para entendernos, entre el Gobierno y la delegación, que pertenece a UCD de la Asamblea de Galicia. No se ha negociado, al menos parece que no se ha negociado como debía haberse hecho, porque estamos ahora en una jornada maratónica cuando podíamos haber hecho los debates con muchísima más tranquilidad.

El señor Alzaga ha hecho una prefiguración de mi intervención respecto de que podamos oponernos a este Estatuto que por él, de una manera manipulada, se ha dicho es oponerse al autogobierno de Galicia. Evidentemente no tendríamos ningún inconveniente en oponernos al falso autogobierno de Galicia, al pseudo autogobierno de Galicia, que parece es lo que se prefigura en lo que nos tiene preparado el señor Alzaga para horas más avanzadas de esta noche. Si ello le parece al señor Alzaga que está en base a la relación de fuerzas existentes entre los distintos partidos actualmente en Galicia, yo le diría que puede ser verdad, que puede ser esa relación de fuerzas la que nos mueve a esta posición, pero, dicho con palabras mucho más sinceras y serias, es porque nosotros estamos en inferioridad en las relaciones de caciquismo, más que en la relación de fuerzas en Galicia.

Parece ser que en el referéndum del Estatuto Gallego del año 1936 —y nos lo podrían confirmar miembros de UCD que han estado comentándolo hace poco tiempo—, en realidad sólo votó el 1,2 por ciento, aunque apareciera en las actas más del 50 por ciento de los votos. Si se trata de esa relación de fuerzas, evidentemente nosotros estaremos dispuestos a votar contra un Estatuto que no dé autogobierno a Galicia y que sea capaz de hacer figurar un 50 por ciento en las actas con sólo una participación del 1,2 por ciento de la población gallega.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Yo llamaría a la cuestión a Sus Señorías, porque estamos en el apartado 29 y habrá un debate a la totalidad (si llegamos), cuando corresponda, en aplicación del artículo 8.º de las normas.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Es sobre la cuestión, sobre el único punto de la cuestión que ha tocado el señor Guerra. Por tanto, mi intervención tiene que ser forzosamente breve.

Aquí se invoca, no ya como precedente, sino como Biblia laica, pero como Biblia, el Estatuto de Cataluña. Hay que ser enormemente serios a este respecto. La Constitución lo que concibe no es un patrón unitario, sino una serie de trajes distintos, hechos a la medida de realidades sociológicas diversas; y, por supuesto, la negociación supone que, en cada caso concreto, las relaciones de fuerzas políticas son distintas, y lo que es evidente es que el pueblo de Galicia no está vinculado con lo que negociaron los representantes del pueblo catalán. Los representantes del pueblo catalán estaban en condiciones, estaban en su derecho, para redactar el punto de las fundaciones y cualquier otro (y con ello salgo al paso de otras ejemplificaciones análogas que se han hecho tomando por instrumento el Estatuto de Autonomía de Cataluña y en ocasiones el del País Vasco), pero sin que evidentemente con ello vinieran a vincular la capacidad negociadora, la capacidad a una autonomía genuina que se les reconoce en la Constitución.

Galicia no es, evidentemente, un pueblo de segunda clase. Yo tengo que rechazar, al aire de estas consideraciones, el traer a colación, sin venir a cuento, referencias a caciquismos que consideramos auténticamente desterrados de la vida política de Galicia. (Risas.) Consiguientemente, espero que el Grupo Parlamentario Socialista no pretenda implantar, como patrón obligado, las fórmulas que recoge el Estatuto de Autonomía de Cataluña porque, evidentemente, para ese viaje no hubiera sido preciso que el pueblo gallego hubiera designado representantes, buenos conocedores de la problemática de allí, que los mismos hayan trabajado y que nosotros hayamos venido recorriendo el largo itinerario que hemos seguido para elaborar un Estatuto de Autonomía para Galicia que es, y será, distinto de los restantes Estatuto de autonomía necesariamente en diversos puntos, entre ellos en este del régimen jurídico de las fundaciones.

El señor PRESIDENTE: Muy bien; pero vamos a pasar a la cuestión que es lo que procede.

Señor Solé, ¿mantiene su voto particular que reproduce el motivo de desacuerdo número 17?

El señor SOLE TURA: Sí, lo mantengo, señor Presidente. Y al respecto, quiero decir que, esencialmente, mi voto particular tiende a reproducir la misma formulación que existe en el Estatuto de Cataluña y no por mimetismo mecánico, sino porque me parece que es una buena formulación y, además, porque entiendo que no existe ninguna característica diferencial que haga que el Estatuto gallego tenga que regularse de manera más restrictiva.

Yo sé y parto de la idea de que no hay por qué aplicar mecánicamente, de un Estatuto a otro, las cosas que son realidades distintas, pero me gustaría que se me explicasen por qué en este caso se utiliza una redacción que rebaja considerablemente el nivel alcanzado en el Estatuto de Cataluña respecto a una cuestión que tiene interés para una y otra Comunidad.

Por eso mantengo este motivo de desacuerdo y quiero que se someta a votación. Sólo me resta decir que lo que afirmaba el señor Alzaga respecto a las posibilidades abiertas, a las puertas abiertas a la negociación, que quizá esas puertas abiertas existían; pero en lo que respecta a nosotros, ocurre que no hemos sabido encontrar la habitación, donde estaban los señores que tenían esas puertas abiertas. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Estarían en alguna fundación, que es de lo que se trata ahora. (Risas.)

¿El Grupo Andalucista mantiene su voto particular?

El señor AGUILAR MORENO: Nosotros no hablamos de puertas. Simplemente reconduciríamos nuestro voto al socialista porque prácticamente es lo mismo y así se ahorraría una votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Entendemos que se pueden someter a votación conjunta los

tres votos particulares? *(Pausa.) (El señor Solé Tura pide la palabra.)*

Señor Solé, ¿no quiere votación conjunta?

El señor SOLE TURA: Es que no se trata exactamente de lo mismo, porque...

El señor PRESIDENTE: No hace falta que lo razone. Los votamos por separado.

El señor SOLE TURA: Nuestra propuesta es reproducir el texto del Estatuto de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Basta con que lo indique y se vota por separado.

¿El Grupo Andalucista consiente que se vote conjuntamente?

El señor AGUILAR MORENO: En este caso, junto con la propuesta socialista.

El señor PRESIDENTE: Así pues, pasamos a votar los votos particulares 83 y 85.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con ellos? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

Quedan rechazados por 11 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

Quedan rechazados en Comisión y, por tanto, conjuntamente, al pronunciarse 17 votos en contra y 15 a favor.

Voto particular número 84 del Grupo Parlamentario Comunista.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

Por 11 votos en contra y cuatro a favor, queda rechazado por la Asamblea.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que se abstienen? *(Pausa.)*

Por 17 votos en contra y 15 a favor queda rechazado por la Comisión el voto particular

número 84, del Grupo Parlamentario Comunista, al apartado 32, sobre las fundaciones.

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, una ligerísima explicación de voto para decir que espero que en el acta taquigráfica se hayan recogido las palabras del señor representante de UCD cuando ha hablado de que hay disparidad de realidades sociales y de que hay trajes anchos para unos y trajes estrechos para otros. Parece que el traje estrecho, esta vez, le ha correspondido a Galicia.

En cuanto al tema del caciquismo y la desaparición de éste, y ya que hablamos de trajes, baste decir que «aunque la mona se vista de seda, mona se queda». *(Un señor DIPUTADO: Eso es una barbaridad.)*

El señor PRESIDENTE: No llega a barbaridad. *(Risas.)*

El señor Meilán tiene la palabra.

El señor MEILAN GIL: El señor Presidente con su contestación humorística ya ha consumido el posible turno de réplica.

Quisiera dar una brevísima explicación de voto, muy clara, para que no se confundan los señores comisionados. Hemos cometido la barbaridad, al parecer, de dar nuestro voto favorable al texto que viene de la Ponencia por dos razones muy sencillas: primera, porque el tema de las asociaciones creemos que es un derecho fundamental que tiene una regulación general y, segunda, porque hablar del régimen de las fundaciones es una precisión absolutamente correcta que no desmerece, en comparación, con el nombre abstracto de «fundación». ¿Qué cosa queda fuera del régimen de las fundaciones que esté en la expresión genérica «fundación»? Esto es lo que hay, Señorías, detrás de esta expresión, y, por tanto, no aludo a ninguna de las afirmaciones que han formulado el excipiente de otras intervenciones.

El señor PRESIDENTE: Sólo nos resta someter a votación el texto del apartado 32 del artículo 27 del informe de la Ponencia conjunta.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos a favor y cuatro abstenciones queda aprobado por la Asamblea el apartado 32 del artículo 27 del informe de la Ponencia.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstienen? (Pausa.)

Por 17 votos a favor y 15 en contra queda aprobado el apartado 32 del artículo 27.

El apartado 33 sólo tenía un voto particular, de Coalición; el 34 era de supresión porque pasa a otro artículo; el 35 no tenía enmienda; el 36 tampoco; el 37 es de supresión porque pasa a otro redactado; el 38 queda suprimido, y sólo había un voto particular, de Coalición. Votaremos, pues, desde el apartado 33 hasta el 38, ambos inclusive, del artículo 27.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

El apartado 39 tenía enmiendas presentadas. Se suprimió, pero tenía votos particulares de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista, Andalucista y Socialistas de la Asamblea manteniendo el texto del proyecto. Se someten a votación los indicados votos particulares que llevan el número 91 de la redacción.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que se abstienen? (Pausa.)

Con 11 votos en contra y cuatro a favor quedan desestimados por la Asamblea los votos particulares.

¿Señores de la Comisión que voten a favor del voto particular conjunto que lleva el nú-

mero 91 en el informe de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que voten en contra? (Pausa.)

Con 17 votos en contra y 15 a favor queda desestimado el ordinal 91.

Tiene la palabra el señor Martín Toval, para explicación de voto.

El señor MARTIN TOVAL: Simplemente para dejar constancia de que, al parecer, las circunstancias de orden social y de identidad nacional de Galicia hacen imposible que se regulen y ejecuten allí los referéndums, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y de acuerdo con lo que se puede hacer en Cataluña y Euskadi.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Rechazados los votos particulares dichos por contrario imperio, queda suprimido el número 39 según figura en el informe de la Ponencia.

Pasamos a los números 40 y 41, que no tienen votos particulares. Podríamos votar el apartado 2 del artículo 27 porque lo que propone el Grupo Socialista es un nuevo párrafo de adición al apartado 2.

El señor GUERRA GONZALEZ: Al apartado 2, no, señor Presidente, a los números 42, 43 y 44.

El señor PRESIDENTE: Entonces, queda más claro votar exclusivamente los números 40, 41 y el apartado 2 que por sí no tienen enmiendas ni votos particulares.

¿Señores de la Asamblea que voten a favor del texto de la Ponencia para los números 40, 41 y para el apartado 2? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que voten a favor? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que voten a favor? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Ahora entramos con las adiciones. La primera es del Grupo Socialista, que pretende la adición de un segundo párrafo nuevo, manteniendo el motivo de desacuerdo número 97.

El señor GUERRA GONZALEZ: Sí, señor Presidente, pero resulta que, antes de ello (aunque se puede entrar, si el señor Presidente quiere, en la votación de este párrafo nuevo), como números 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, habrían de agregarse los votos particulares que se reflejan con los números 86, 87, 88, 89, 90, 91, etc. Parece que esto llegaría antes.

El señor PRESIDENTE: Parece más lógico lo que dice S. S.

El señor GUERRA GONZALEZ: Yo me limitaría a relatar muy sucintamente qué es lo que mantiene en estos votos particulares el Grupo Socialista. Y es que se diga que es competencia de la Comunidad Autónoma Gallega «la cultura; los espectáculos; las cooperativas; los pósitos y mutualismo no integrado en la Seguridad Social; la ordenación del comercio farmacéutico; los Colegios profesionales; los bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, así como las servidumbres públicas en materias de su competencia».

Aunque algunos de esos conceptos se diga que pasan a otros artículos, no es cierto, no pasan, y desde luego no está recogido así. Nos llama la atención que, también por características diferentes en el aspecto social que puede haber de Galicia respecto de Cataluña o Euzkadi, allí sí puedan tener competencias sobre cultura, espectáculos, cooperativas, ordenación del comercio farmacéutico, etc., y que en Galicia, no sabemos por qué extrañas condiciones sociales, no puede haber competencias por parte de la Comunidad autónoma de estas materias que las tienen ya en otros Estatutos anteriormente aprobados.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno en contra?

El señor SOLE TURA: Para una cuestión, si se quiere, de orden.

El señor PRESIDENTE: Es S. S. el que lo ha de querer.

El señor SOLE TURA: Era para darle un calificativo, puesto que no es un turno en contra ni mucho menos; al contrario.

El voto particular que nosotros sostenemos se subsume en el concepto del número 17. En realidad, significa añadir muchas de las cosas que acaba de decir el señor Guerra. Concretamente serían las siguientes: cultura, condición femenina, juventud, cooperativas, pósitos y mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social. Son conceptos que figuran también en otros Estatutos y no alcanzamos a ver que las condiciones sociales tan específicas de Galicia impidan que Galicia asuma competencias exclusivas en temas como juventud, condición femenina, cooperativas, pósitos y demás.

Solicitaría que nuestro voto se añadiese al de Socialistas y se votase conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: El señor Aguilar tiene la palabra y así luego pueden contestar.

El señor AGUILAR MORENO: En las mismas circunstancias nos encontramos nosotros. Hay cosas reiteradas entre las cuales ya se han dicho juventud, condición femenina, cooperativas; pero no están otras como organizaciones profesionales, federaciones deportivas, espectáculos, etc., que serían añadidas.

El señor PRESIDENTE: El señor Meilán había pedido la palabra.

El señor MEILAN GIL: Muy breve, señor Presidente, para decir que si no todas, la mayor parte de estas materias que se han enumerado están en algún sitio del Estatuto. (Risas.)

Se puede concretar. Por ejemplo, el voto particular 86 está en el número 23 de este mismo artículo; el tema cooperativas está en el artículo siguiente o en el próximo; la ordenación del comercio farmacéutico, de otra manera, está en otro artículo, etc. Quiero decir que no son tan variadas como para que no se recojan de alguna manera esas materias. Lo que pasa es que no se recogen de la misma manera que se quiere por los Grupos que han enmendado.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay más solicitudes de palabra?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente. Como el señor Meilán dice que hay algunas materias que sí se recogen en otros artículos, quería decirle que precisamente el sentido de estos votos particulares consiste en que no se recojan en otros artículos, sino que pasen a éste.

El señor PRESIDENTE: Si no hay más solicitudes de palabra, vamos a poner a votación, si lo autorizan SS. SS., conjuntamente lo que de igual forma casi ha sido defendido, o sea, los votos particulares 93 de Socialistas del Congreso, 94 de Comunistas y 95 de Andalucistas. ¿Hay algún inconveniente?

El señor GUERRA GONZALEZ: Ningún inconveniente si se agregan los motivos 86, 87, 89, 91, 92 y 93.

El señor PRESIDENTE: Están incluidos, Señoría. El voto particular 93, que es de su Grupo, menciona todos estos.

El señor GUERRA GONZALEZ: Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con los votos particulares que en el informe figuran con los números 93, 94 y 95? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que se abstengan? (Pausa.)

Por 12 votos en contra y cuatro a favor, queda desestimado este paquete de tres votos particulares.

¿Señores de la Comisión a favor de dichos votos particulares? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que voten en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Por 16 votos en contra y 14 abstenciones, quedan conjuntamente desestimados.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Pido la palabra para explicación de voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Rodríguez Pardo.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Me ha sido reiteradamente negada la palabra cuando al señor Meilán Gil se le estaba concediendo. Si los señores de la Mesa, o por lo menos el señor Secretario —y conste que no echo a nadie la culpa—, viesen mi mano levantada sistemáticamente y me concediesen la palabra, lo agradecería. No es que la pida extemporáneamente; es que la he pedido antes y no se me concede.

Pero hay en concreto un tema que se habló que iba a ser aceptado; cuando se discutió la Ley General Penitenciaria se hizo una reserva específica para ello dentro de dicha ley. Se dijo, por una especie de consenso generalizado, que eso iba a entrar en los Estatutos y concretamente en el Estatuto Gallego.

El 96 de los motivos de desacuerdo socialista habla de competencias de las instituciones penitenciarias dentro de los términos de la Ley General Penitenciaria. Es extraño que en este momento hayan sido rechazados en el paquete todos esos motivos de desacuerdo y que no aparezcan concretamente en el Estatuto.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al encabezamiento del artículo 28, donde existe voto particular del Grupo Socialista del Congreso y del Grupo Comunista.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, una cuestión de orden: propongo, señor Presidente, que demos por terminada esta sesión y que la interrumamos hasta la hora en que la Presidencia fije, porque nos parece que, a estas alturas, ya estamos trabajando en malas condiciones; faltan tres Grupos que deberían estar presentes, y consideramos que por el cansancio físico no estamos abordando esta discusión en las mejores condiciones.

Hago la petición formal de que se suspenda la sesión y se fije plazo para continuarla.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Las razones que expone el señor Solé Tura tienen algún punto de razón, pero no hay que olvidar que mañana es mal día porque hay Pleno; pasado mañana también hay Pleno, quizá por la mañana y por la tarde, y quedan dos días solamente. Creo que el debate, dentro de las dificultades propias de este tipo de cuestiones, es un debate normal; no se está en absoluto despreciando ningún argumento en cuanto a la atención que merecen, sin perjuicio de que la votación sea la que proceda, según los criterios de cada uno.

En consecuencia, creo que procede que hagamos un esfuerzo y terminemos, como se ha hecho con los demás Estatutos, con el Estatuto catalán y el Estatuto vasco, terminándolo en una sesión, como hoy pedimos que se haga por razón del interés que tenemos todos por no incidir en la carga que suponen los Plenos y acabar cuanto antes, dentro de la atención que merecen cada una de las razones que después se den, con sujeción a cada uno de los preceptos que restan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Blanco.

De nuevo tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Creo que tenemos tiempo. Mañana y el jueves podemos trabajar por la mañana, y me parece que sería muy útil que pudiésemos disponer de un plazo de reflexión y estudio para acabar de presentar nuestras propuestas, con arreglo a lo que queda por perfilar.

Creo que lo que se está haciendo ahora es literalmente intolerable; hemos estado perdiendo el tiempo horas y horas sin hacer absolutamente nada cuando teníamos ocasión de poder trabajar, y ahora se nos presenta un tema tan importante como éste a horas que no son las que corresponden, no son horas de trabajo normal. Estamos abordando esta discusión en malas condiciones —insisto en ello— y nosotros nos negamos a continuar esta discusión.

Proponemos que se tome una decisión al respecto y nos parece que sería muy justo y razonable acoger nuestra petición.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Me parece que es obvio que hay razones para comprender la posición del señor Solé, en cuanto a que no estamos en las mejores condiciones para trabajar, que se ha dedicado mucho tiempo en pedir aplazamientos y ahora, en unas horas, se quiere terminar. Sin embargo, creo que hay también razones para intentar apurar el trabajo, ya que queda muy poco tiempo.

Yo haría una propuesta intermedia, ni terminar ahora mismo, ni seguir indefinidamente. Terminado el artículo 27, el más largo de las competencias, y viniendo tras él los artículos 28 y 29, que tratan de las competencias de desarrollo legislativo y de las competencias de ejecución, yo propondría que finalizásemos estos dos últimos y cortáramos la sesión hasta mañana por la noche.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Me permito insistir en la tesis que he sostenido en el sentido de que, no sólo se habilitaron horas, sino también días extraordinarios (con protestas por parte de algunos Grupos Parlamentarios), en interés de los Estatutos del País Vasco y de Cataluña. Se hizo así con el beneplácito de todos. No vemos razón alguna para hacerlo ahora de otra manera.

Nosotros, al menos, nos encontramos, dentro de lo que cabe, perfectamente descansados, y la historia parlamentaria de este país está llena de sesiones en las que la noche fue ocupada por razones de necesidad. Vienen dos días de Pleno, las dificultades son grandes, el cansancio acumulado hoy, mañana sería peor y creo que no hay razón alguna para fijar un momento de cierre, porque el texto está bastante avanzado y con un pequeño esfuerzo terminaríamos la discusión del Estatuto de Galicia. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Quisiera decir que mi Grupo Parlamentario acatará la de-

cisión de la Presidencia y que, si hay que estar aquí veinticuatro horas seguidas más, mi Grupo Parlamentario estará; ahora bien, no se puede permitir que se diga por el Grupo mayoritario de la Cámara (nosotros habíamos sido citados a las diez de la mañana para iniciar los trabajos y no se ha trabajado) que este caso es idéntico al de Cataluña y Euskadi; entonces se trabajó a una hora normal y, en cualquier caso, antes de las doce. No hay por qué hacer comparaciones ni utilizar argumentaciones de este tipo, porque aquí hemos estado absolutamente al páiro de lo que ha decidido el Grupo Parlamentario cuyo portavoz acaba de hablar.

Ahora simplemente pedimos la posibilidad de racionalizar el trabajo en los días que nos quedan, porque nos quedan días y horas para trabajar. Si la Presidencia, por su criterio —y yo rogaría que no fuera por el criterio del Grupo mayoritario de la Cámara, sino por el suyo propio—, considerara que esto es imposible, mi Grupo acatará su decisión, estaremos aquí veinticuatro horas seguidas, si es necesario, señor Presidente, espero que pudiendo pedir más cafés. Pero no es permisible que se lleven a cabo intervenciones como la que se ha producido en torno a esta cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martín Toval. Agradezco la confianza que significa respecto a mi persona. Tengo la inmensa responsabilidad de que no se defraude la expectativa del pueblo gallego.

Ha habido términos, como el de intolerable, que prefiero no oír, porque entre nosotros no hay nada intolerable, y nada se ha producido en este sentido.

Creo que el buen sentido de todos nos exige aprovechar algunas horas, después de los retrasos que se han producido, que yo soy el primero en lamentar, en concreto el de ayer a las diez de la mañana, pues hoy es ya otro día.

Ruego a todos que pongan a contribución su capacidad de tolerancia y de trabajo, mientras realicemos una labor útil, lo que creo sí es conducente. Vamos a seguir un poco y veamos hasta dónde podemos llegar.

El señor SOLE TURA: Hay una propuesta

concreta del señor Guerra, que pido se someta a la consideración de la Sala.

El señor PRESIDENTE: Cuando llegue ese punto, ya veremos. (Risas.) Vamos a seguir.

El señor SOLE TURA: Que conste mi protesta.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Hay una propuesta formal por parte de un miembro de mi Grupo que rogaría se considerara en la debida medida, y se sometiera a votación sin esperar más.

El señor PRESIDENTE: Si el portavoz de su Grupo me compele a que me pronuncie, me pronunciaré.

Vamos a seguir trabajando a ver qué hora nos da cuando lleguemos al tope que ha dicho el señor Guerra: cuando lleguemos a ese tope consideraremos si levantamos o no. Creo que no es condicionante el llegar al tope para seguir.

El señor GUERRA GONZALEZ: Por facilitar las cosas, además, propondríamos que, dado que a los artículos 32, 34, 38, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57 y 58 no hay ninguna enmienda de una tacada podríamos aprobarlos y estaríamos convencidos de que habíamos avanzado mucho con dedicarles solamente cinco minutos.

Parece que estar en el artículo 28 puede asustar, pero hay muchísimos en que no hay enmiendas; quizá de una sola vez podríamos votar todos éstos, lo que daría una cierta tranquilidad a los que tienen problemas por el escaso tiempo que nos queda; serían ya pocos artículos los que quedarían por debatir. Esta es una propuesta.

El señor PRESIDENTE: Eso es lo que estaba en mi ánimo cuando Su Señoría lo ha dicho.

El señor GUERRA GONZALEZ: ¡Qué vamos a hacer; no hay manera de lucirse! (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Es que yo me vengo con la papeleía ya estudiada. (Risas.)

Vamos a seguir. Vamos a aguantarnos unos a otros y ya llegaremos.

Artículo 28

Al artículo 28, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el Grupo Parlamentario Comunista tienen una propuesta de sustitución.

Yo no he dicho un argumento y es que hoy no se me ha aliviado en este Estatuto de ningún voto particular. En otros estatutos Sus Señorías han tenido la benevolencia de aliviarme de votos particulares y poder trabajar con más premura. ¡Qué se le va a hacer! Hay un voto particular de sustituir: «Comunidad autónoma Gallega» por «Galicia».

El señor GUERRA GONZALEZ: Ese se retira, señor Presidente. (Risas.) En eso estábamos pensando, en retirar ése.

El señor PRESIDENTE: Como no me ha retirado ninguno hasta ahora, por eso lo digo.

El señor SOLE TURA: Quiero insistir en eso que acaba de decir de que no se retira ningún voto particular. Es que precisamente no se retiran, por lo menos en lo que concierne a mi Grupo, por la sencilla razón de que consideramos que no hay que retirar ninguno. Queremos explicar esto muy claramente, para que no parezca que, en definitiva, la culpa del retraso que llevamos acumulado es de los que mantenemos votos particulares y no los retiramos.

El señor PRESIDENTE: No hay expediente de culpa, no tiene por qué preocuparse Su Señoría.

Al artículo 28 existe el voto particular número 96, al encabezamiento. ¿Queda retirado?

El señor SOLE TURA: El Grupo Parlamentario Comunista también lo tiene y no lo retira.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, al encabezamiento del artículo 28.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Señor Presidente, al rechazar todo aquel paquete anterior ¿se entiende también que queda recha-

zada la afición al apartado 2 del artículo 27, que se había dicho que se hablaría después de él? Simplemente para tener conocimiento.

El señor PRESIDENTE: Ciertamente, Su Señoría tiene toda la razón en este caso.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Y anteriormente también, después lo explicaré. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: En éste, porque lo pospusimos y yo me he pasado ahora al 28.

En efecto, el Grupo Socialista del Congreso agregaba un párrafo segundo nuevo, manteniendo su motivo de desacuerdo número 97.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Asamblea lo desestima por 12 votos en contra y cuatro a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Comisión lo desestima por 17 votos en contra y 13 a favor.

Por tanto, queda desestimada conjuntamente y, como era de adición, no ha lugar a votar el texto.

Pasamos a poner a votación el voto comunista al encabezamiento del artículo 28.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Asamblea lo desestima por 12 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

La Comisión lo desestima por 17 votos en contra y 13 a favor. Queda desestimado conjuntamente.

Ahora se pone a votación el encabezamiento del artículo 28, texto de la Ponencia, que corresponde al artículo 23 del proyecto.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

La Asamblea lo aprueba por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? *(Pausa.)*

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Queda aprobado el encabezamiento conjuntamente.

El número 1 del artículo 28 está suprimido. Sin embargo, había votos particulares (el número 27 de la relación de votos particulares) de los Grupos Socialista y Andalucista y de Socialistas de la Asamblea Parlamentaria, manteniendo el texto del proyecto.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de estos votos particulares de mantenimiento del texto del proyecto? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

La Asamblea desestima por 11 votos en contra y tres a favor los votos particulares al apartado 1 suprimido.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los votos particulares? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

Quedan también desestimados por 17 votos en contra y 13 a favor. Por tanto, prospera la supresión.

Al apartado 2 del artículo 28 media voto particular de Socialistas del Congreso manteniendo el motivo de desacuerdo número 98, y del Grupo Andalucista proponiendo una adición. ¿Lo mantiene a efectos de votación el Grupo Socialista? *(Asentimiento.)*

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular del Grupo Socialista al apartado 2 del artículo 28? *(Pausa.)*

El señor AGUILAR MORENO: Creo que la adición se puede votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Si Su Señoría lo autoriza, procedemos a la votación conjunta de los votos particulares números 98 y 99 al apartado 2 del artículo 28.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? *(Pausa.)*

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? *(Pausa.)*

Quedan desestimados ambos votos particulares por la Asamblea por 11 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los votos particulares? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

Quedan, igualmente, desestimados por la Comisión, por 17 votos en contra y 13 a favor; por tanto, conjuntamente.

Se pone a votación el texto de la Ponencia.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Para una cuestión meramente estilística. Nos da la impresión de que la redacción que figura en el texto: «Régimen jurídico de la Administración Pública de Galicia, junto con el régimen estatutario de sus funcionarios», se debe a un error. Ese «junto» es poco afortunado redaccionalmente. Tras haber hablado con algunos miembros de la Asamblea y con representantes de otros grupos, nosotros propondríamos, si les parece bien, que se corrija y se diga: «Régimen jurídico de la Administración Pública de Galicia y régimen estatutario de sus funcionarios».

El señor PRESIDENTE: «¿Hay algún otro parecer de otro Grupo Parlamentario sobre esta rectificación? *(Pausa.)* Entendemos que es conforme. Entonces quedará: «Régimen jurídico de la Administración Pública de Galicia y régimen estatutario de sus funcionarios».

Con esta redacción pasamos a la votación.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con el apartado 2 del artículo 28? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo? *(Pausa.)*

Igualmente, queda aprobado por unanimidad; por tanto, conjuntamente.

El apartado 3 no tiene voto particular alguno.

¿Señores de la Asamblea que aprueben el texto de la Ponencia? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que aprueben el texto? *(Pausa.)*

Igualmente queda aprobado por unanimidad.

Por tanto, queda aprobado conjuntamente el apartado 3 del artículo 28.

El apartado 4 indica el informe que se suprime porque pasa a otro artículo. Sin em-

bargo, hay un voto particular de los Grupos Socialista y Comunista manteniendo el texto del proyecto de Estatuto.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Efectivamente, lo mantenemos, porque aunque en el informe se señala que pasa a otro artículo, de hecho no ha pasado, y el texto que figuraba en el proyecto decía: «Ordenación del crédito, banca y seguros», que yo, para ilustración de Sus Señorías, recuerdo que figura exactamente con la misma redacción en el apartado 4 del artículo 10 del texto del Estatuto de Cataluña. No sé si en este caso es válido para las condiciones sociológicas específicas de Galicia o no.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Comunista mantiene su enmienda lo mismo que el Grupo Socialista?

El señor SOLE TURA: Por la misma razón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación el número 100 de los votos particulares.

¿Señores de la Asamblea que están a favor del voto particular? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos a favor y tres en contra, la Asamblea desestima el voto particular.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

Queda desestimado por 17 votos en contra y 13 a favor. Por tanto, se suprime el apartado.

El apartado 5 es objeto de voto particular —creo que con el mismo texto— por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el Grupo Parlamentario Andalucista. Por tanto, vamos a proceder a la votación de los votos particulares 101 y 102 relativos al apartado 5 del artículo 28.

¿Señores de la Asamblea de Parlamentarios que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan desestimados por la Asamblea ambos votos particulares por 11 en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los votos particulares 101 y 102 del informe, de socialistas y andalucistas, al apartado 5 del artículo 28? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que votan en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Quedan desestimados, por resolución conjunta, los votos particulares 101 y 102 al apartado 5, por 12 votos a favor y 17 en contra.

Por consiguiente, vamos a proceder a votar el apartado 5 del artículo 28, que dice simplemente: «Régimen minero y energético».

¿Señores de la Asamblea que votan a favor de este apartado? (Pausa.) Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? (Pausa.) Igualmente, por unanimidad, queda aprobado el apartado 5.

El apartado 6 era de supresión, pero no figura voto particular alguno. Por consiguiente, se pone a votación la supresión que figura en el informe de la ponencia.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, no es necesario.

El señor PRESIDENTE: Si no es necesario, mejor.

Al apartado 7, suprimido, el Grupo Parlamentario Socialista y los miembros socialistas de la Asamblea mantienen el texto del proyecto; el informe de la Ponencia lo suprimió.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de la supresión del voto particular 103? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que votan en contra? (Pausa.)

Queda desestimada dicha supresión en la Asamblea por 12 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra del voto particular? (Pausa.)

Queda desestimado conjuntamente el voto particular 103 por 17 votos en contra y 12 a favor y, en consecuencia, suprimido el apartado 7.

A los apartados 8 a 14, ambos inclusive, no hay ningún voto particular. Si no ponen ob-

jección Sus Señorías, sometemos a votación estos apartados.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de los epígrafes dichos con relación al informe? *(Pausa.)*

El señor RODRIGUEZ PARDO: Perdón, señor Presidente, es que hay unos suprimidos y otros que se mantienen.

El señor PRESIDENTE: Pues eso es lo que he dicho.

¿Señores de la Asamblea que están a favor del texto del informe? *(Pausa.)* Los miembros de la Asamblea lo aprueban por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? *(Pausa.)* Igualmente lo aprueban por unanimidad.

El apartado 15 del artículo 28, que figura en el informe como suprimido por pasar a otro artículo es, sin embargo, objeto del voto particular 104, de Socialistas del Congreso, Comunista, Andalucista y Socialistas de la Asamblea, que mantienen el texto del proyecto. *(El señor Rodríguez Rodríguez pide la palabra.)*

Tiene la palabra don Antonio Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente; lo mantenemos porque este apartado no ha pasado, como aquí se afirma, a otro artículo, que, si no recuerdo mal, era el artículo 4.º, 3, del proyecto.

Efectivamente, Señorías, el tema de la emigración es fundamental, importante, trascendental para Galicia; Prácticamente no hay ninguna familia que no tenga un miembro en la emigración.

Los gallegos, que están en esta Comisión en representación de Galicia, hablan no sólo en nombre de los gallegos que residen en Galicia, sino de muchos miles de gallegos que están repartidos por todo el mundo. Pensamos que el tema de la emigración no queda bien contemplado, como otros muchos aspectos, desgraciadamente, en este Estatuto. Por ello mantenemos este voto particular y pensamos que el tema debe quedar perfectamente delimitado, al menos tal y como venía en el proyecto presentado por la Asamblea de Parlamentarios, en el que se decía textualmente:

«Política laboral de emigración y retorno de los emigrantes gallegos».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, lacónicamente para compartir la importancia que, con justeza, se da a lo que representa en la realidad gallega el fenómeno emigratorio. Pero, precisamente por esa importancia, nosotros entendemos que la solución que se recoge en el artículo 29, 1, de este Estatuto —y en ese sentido el informe de los Letrados es correcto, en cuanto que se deja constancia de que el tratamiento de tal cuestión está llevado a cabo en otro punto del articulado del Estatuto— es correcta, porque implica el mantenimiento de la responsabilidad del Estado en esa materia.

El Estado no puede, un tanto a la ligera y aprovechando la realidad del proceso autonómico, lavarse las manos de lo que realmente es un problema nacional, como es el de la emigración en tierras gallegas. De aquí que se reserve al Estado esa responsabilidad, esa competencia, sin perjuicio de lo que establezcan las normas del Estado en relación con esta materia, porque en forma detallada, con el estudio y con las garantías que ello requiere, precisamente en interés de Galicia, qué duda cabe que la Comunidad Autónoma gallega va a desempeñar, en colaboración con el Estado, un papel preponderante, un papel realmente importante en materia de emigración interior y exterior.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No habiendo más solicitudes de palabra, se somete a votación el voto particular conjunto, que lleva el número 104.

¿Señores de la Asamblea que están a favor? *(Pausa.)*

¿Señores que votan en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Queda desestimado por la Asamblea el voto particular número 104, por 10 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? *(Pausa.)*

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda desestimado por 17 votos en contra y 13 a favor.

Por consiguiente, queda desestimado conjuntamente el voto particular número 104.

Como el voto particular que hemos sometido a votación entrañaba la supresión, no ha lugar a la votación del texto de la Ponencia.

A la supresión de los apartados 16, 17 y 18 que propone el texto de la Ponencia no hay formulados votos particulares. Por tanto, podemos pasar a la votación del apartado 19 del artículo 28, que tiene un voto particular conjunto de los Grupos Parlamentarios Socialista, Comunista y Andalucista, para que se incluya esta competencia entre las del artículo anterior, que es: «Entidades cooperativas».

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular conjunto que tiene el número 105? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda desestimado el voto particular conjunto por 10 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Queda desestimado por 17 votos en contra y 13 a favor el voto particular conjunto que tiene el número 105, y que afecta al apartado 19 del informe, que dice: «Entidades cooperativas».

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del apartado 19 del artículo 28 del informe de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda aprobado por la Asamblea el texto de la Ponencia, por 10 votos a favor y tres abstenciones.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del texto de la Ponencia? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Queda aprobado el apartado 19 del artículo 28 del texto de la Ponencia por 17 votos a favor y 14 abstenciones.

El apartado 20 es de supresión, y no figura objeción alguna.

El apartado 21, que hace referencia simplemente a «Establecimientos farmacéuticos», tiene dos votos particulares, el 107 y el 108. El primero comprende a los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Andalucista, y a los miembros socialistas de la Asamblea de Parlamentarios, que mantienen el texto del proyecto.

El señor SOLE TURA: El voto particular de mi Grupo, el 108, de hecho coincide con el anterior. En consecuencia, solicito que se sume para votarlos conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Como Su Señoría me autoriza, los ponemos a votación conjuntamente.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de los votos particulares 107 y 108? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Quedan desestimados por la Asamblea los votos particulares 107 y 108, por nueve votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Quedan desestimados los votos particulares 107 y 108 por 17 votos en contra y 14 a favor.

Por tanto, se somete a votación el apartado 21 del artículo 28.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores de la Comisión que se abstengan? (Pausa.)

Queda aprobado por 29 votos a favor y dos abstenciones.

El Grupo Andalucista articuló un voto particular de adición de un número 22 al precepto que contemplamos.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del voto particular del Grupo Andalucista? (Pausa.)

¿Señores que estén en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 10 votos en contra y cuatro abstenciones la Asamblea lo desestima.

¿Señores de la Comisión que estén a favor del voto particular del Grupo Andalucista, que lleva el número 109, de adición de un epígrafe 22? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Por 13 votos a favor, 17 en contra y 13 abstenciones queda desestimado conjuntamente el voto particular de adición y no ha lugar, por tanto, a votar ningún texto de Ponencia.

Artículo 29

Pasamos al artículo 29. El Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso y el Comunista, así como la Asamblea de Parlamentarios, piden la sustitución de «Comunidad Autónoma» por «Galicia». ¿Mantiene esta solicitud el Grupo Socialista?

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Se retira.

El señor PRESIDENTE: ¿La Asamblea de Parlamentarios la mantiene?

El señor RODRIGUEZ PARDO: Se retira, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Y el Grupo Parlamentario Comunista?

El señor SOLE TURA: La retiramos también.

El señor PRESIDENTE: Entonces ponemos a votación el encabezamiento del informe de la Ponencia del artículo 29.

¿Señores de la Asamblea que estén conformes? *(Pausa.)*

Por unanimidad queda aprobado.

¿Señores de la Comisión? *(Pausa.)*

Por unanimidad, queda aprobado también.

El apartado 1 del artículo 29 tiene el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, seguramente se trata de un error, porque el voto particular que teníamos era al tema penitenciario, que tenía que figurar en el número 1.

El señor PRESIDENTE: Lo celebro.

¿El Grupo Parlamentario Andalucista?

El señor AGUILAR MORENO: Se retira.

El señor PRESIDENTE: Entonces ponemos a votación el número 1 del artículo 29.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor del texto de la Ponencia? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? *(Pausa.)*

Queda aprobado también por unanimidad.

Los apartados 2 y 3 no tienen votos particulares.

El señor GUERRA GONZALEZ: Sí, señor Presidente, el apartado 2 es importante, incluso porque hay desacuerdos.

El señor PRESIDENTE: El motivo de desacuerdo en el artículo 29 afecta al apartado 2 del informe, pero antes tenemos el voto particular al encabezamiento.

El señor GUERRA GONZALEZ: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El desacuerdo que surgió respecto al apartado 2 del informe, que dice «penitencia», tuvo la siguiente divergencia: La Ponencia de la Asamblea de Parlamentarios proponentes optó por el texto transcrito en el informe, o sea, por el término «penitenciaria»; la Ponencia de la Comisión, por la supresión de tal apartado. Vuelvo a llamar a la reflexión a Sus Señorías, por si podemos superar este desacuerdo, que sería el segundo eliminado en el dictamen definitivo.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo en votar el término «penitenciaria» que figura en el informe? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra y, por lo tanto, a favor de su supresión? *(Pausa.)*

Por 10 votos en contra y cuatro a favor, la Asamblea acuerda la supresión del término «penitenciaria».

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo en mantener el término «penitenciaria»? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén de

acuerdo en suprimir el término «penitenciaria»? *(Pausa.)*

Al haber votado la Comisión por mayoría de 17 votos contra 13 la supresión del término «penitenciaria», coincidiendo con la mayoría de la Asamblea, queda superado el desacuerdo que quedaba constatado.

El señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Para explicación de voto, y, en concreto, decir, en cuanto a mi intervención respecto del artículo 27 y la referencia que hacía al tema de las instituciones penitenciarias, que en la invitación que también hacía, al mismo tiempo, al Grupo Centrista sobre a qué artículo pasaban esas materias, que deberían verse en toda su dimensión, sospechaba el que está en el uso de la palabra que, efectivamente, se iba a producir en este tema la supresión y que, por tanto, no era argumento válido eliminarlo del artículo 27 para decir que pasaba al artículo 29, donde los mismos señores que en la propia Ponencia han mantenido la posibilidad de este desacuerdo, en este momento de la votación han votado en contra, como dijo hace un momento mi compañero Martín Toval, de sus propios actos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Nosotros hemos mantenido el voto que hicimos en la Ponencia, es decir, por el mantenimiento de la palabra «penitenciaria», y no alcanzamos a comprender por qué elemento diferencial esta competencia que figura atribuida a la competencia de ejecución en los Estatutos del País Vasco y de Cataluña desaparece aquí, a no ser que el elemento diferencial sea la humedad especial de las cárceles de Galicia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: En explicación de voto, por la conveniencia de aclarar que no hay un ir contra los propios actos, sino el hecho de que mi Grupo Parlamentario no tiene como norma de conducta lo que en algún momento del medievo fue célebre, según la

frase «sostenella y no enmendalla», porque nosotros creemos que las personas inteligentes deben estar abiertas al diálogo y ajustar sus actitudes y comportamientos a lo que se deduce del cambio de impresiones y de argumentos, y el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático está compuesto de gentes que siguen la norma que debe seguir todo parlamentario, que es la de no acantarse en actitudes preconcebidas, en una cerrazón ante la cual pueda resultar absolutamente inútil el diálogo que en las paredes de este viejo caserón del Congreso tenemos todos la obligación de llevar a cabo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: No he entendido muy bien por qué la explicación de voto la hace el representante del Grupo Centrista en la Ponencia y no la hacen los representantes de UCD de Galicia, concretamente los señores Meilán, Cabanillas, etc., y, sobre todo, ahora pienso que a lo mejor se está hablando de esto de «mejor no enmendalla» o «mejor no menealla», y se ha cambiado de Grupo para que las cosas queden en su sitio.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al apartado 3 del propio precepto, que no tiene enmiendas.

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con la propiedad industrial e intelectual? *(Pausa.)*

Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

¿Señores de la Comisión? *(Pausa.)*

Por unanimidad también. Muchas gracias.

El apartado 4 del informe figura suprimido, pero hay votos particulares del Grupo Andalucista que no sé exactamente qué es lo que mantiene, porque no lo dice el informe, y de los miembros socialistas de la Asamblea.

El señor AGUILAR MORENO: Yo tampoco. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: El del Grupo Socialista de la Asamblea figura en el informe.

El señor GONZALEZ AMADIOS: Mantenemos el voto que dice: «Fe pública, ordenación de registros e instrumentos públicos».

El señor PRESIDENTE: Que es el texto del primitivo proyecto. Debe ser el mismo texto que el del voto particular del Grupo Andalucista. ¿Les parece que se voten conjuntamente? (*Asentimiento.*)

¿Señores de la Asamblea que estén de acuerdo con los votos particulares 113 y 114 de los Grupos Andalucista y Socialista de la Asamblea? (*Pausa.*)

¿Señores de la Asamblea que estén en contra? (*Pausa.*)

Quedan rechazados por 10 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén de acuerdo con los votos particulares números 113 y 114? (*Pausa.*)

¿Señores de la Comisión que estén en contra? (*Pausa.*)

Por 17 votos en contra y 12 a favor, quedan desestimados los respectivos votos particulares y, como el apartado había sido suprimido, no ha lugar a nueva votación.

El apartado 6, que también es suprimido en el informe de la Ponencia, es objeto de votos particulares de los Grupos Socialista del Congreso, Comunista y Andalucista, y miembros socialistas de la Asamblea de Parlamentarios, que mantienen el texto del primitivo proyecto.

El señor GUERRA GONZALEZ: Sólo para preguntar qué misteriosas razones encontrarán los miembros de Unión de Centro Democrático, razones sociológicas siempre de Galicia, para no otorgar la competencia de ejecución a la Comunidad Autónoma Gallega de pesos y medidas, y más la contrastación de metales.

El señor PRESIDENTE: La contrastación de metales es una mala traducción del catalán. Es el contraste.

El señor MEILAN GIL: Una de las razones era precisamente eso de la contrastación, porque lo otro sería una competencia muy propia de un Estado medieval.

El señor GUERRA GONZALEZ: O está calificando a Cataluña de Estado medieval o está disfrazando probablemente lo que quieren para Galicia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Simplemente, señor Presidente, para decir que pesos y medidas es una competencia que tiene el Ministerio de Industria actualmente, y que el contraste de metales fue introducido en el Estatuto catalán (quizá fue la única aportación a ese Estatuto) por don Antón Cañellas, del Grupo Centrista del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Preferiría que las alusiones fueran a los señores que estén presentes, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Es la constatación de un hecho.

El señor PRESIDENTE: Aludiendo a una persona ausente, compañero de la Cámara.

El señor MARTIN TOVAL: Que yo respeto.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Con independencia de que la aportación de Antón Cañellas fue mucho más rica que la puramente anecdótica que aquí se recoge injustamente como única, lo que quiero señalar es que, a la hora de redactar cualquier Estatuto de Autonomía, se está en la posibilidad de diseñar un ámbito competencial que parezca el más idóneo para las instituciones que se organizan al respecto. Entonces, ocurre que estamos ante una materia de trascendencia administrativa nimia y políticamente nula y, evidentemente, las fuerzas políticas gallegas están perfectamente ante la posibilidad de estimar que no encierra interés el asumir funciones administrativas que igualmente, y con el mismo beneficio para el buen gobierno de las gentes que habitan en Galicia, pueden seguir siendo desempeñadas por la Administración Central del Estado, al menos durante algún tiempo, hasta que se pueda efectuar alguna delegación. Esto es lo que nosotros

seguimos sosteniendo. No volveremos a incidir sobre este punto en el resto del debate, pero queremos dejar sentado de una vez por todas que el Estatuto de Cataluña y el Estatuto del País Vasco son Estatutos muy idóneos que nosotros hemos votado sin reservas. Desde luego no son Estatutos inmejorables, porque, como toda obra humana, están sujetos a perfeccionamiento, ni son Estatutos que se hayan redactado pensando en su imposición sistemática, ni a Galicia ni a otras Comunidades Autónomas, como parece deducirse de ciertas intervenciones. Consiguientemente, no es argumentación de ninguna valía; es simplemente limitarse a decir, como aquí se hace, que esto está en un determinado lugar del Estatuto de Cataluña. Y dicho esto, nosotros nos sostenemos nuestra conocida posición.

Muchas gracias. *(El señor Solé Tura pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Solé, ya ha habido muchas intervenciones, pero Su Señoría tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Simplemente para insistir en que no he entendido la argumentación del señor Meilán cuando hacía referencia a que «pesos y medidas» significaba la creación de un Estado medieval, porque consideramos que ni Cataluña ni el País Vasco son precisamente eso.

En segundo lugar, decir que el ejemplo de Cataluña y Euskadi es, por una razón muy simple, porque entendemos que se está articulando un sistema que es general, un sistema que hace referencia a un orden de competencias, y si se considera que en el caso gallego esas competencias no deben asumirse, simplemente nos gustaría saber por qué, cuáles son las razones concretas; que se nos explique, en definitiva, por qué motivos esas competencias no deben asumirse. En este caso pueden ser pequeños, pero en otros casos no lo son tanto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Se da por terminado el debate.

Se pone a votación de la Asamblea el voto particular 115, que acumulan los de los Grupos Parlamentarios que en él se mencionan.

¿Señores de la Asamblea que estén a favor de dicho voto particular? *(Pausa.)*

¿Señores que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

La Asamblea lo desestima por 10 votos en contra y tres a favor.

¿Señores de la Comisión que estén a favor de los votos particulares acumulados con el número 115? *(Pausa.)*

¿Señores de la Comisión que estén en contra? *(Pausa.)*

¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Por 12 votos a favor y 17 en contra quedan conjuntamente desestimados los votos particulares que llevan conjuntamente el número 115. Como estaba suprimido el correlativo al que afecta, no ha lugar a ninguna otra votación.

El apartado 7 tiene otro de los motivos de desacuerdo, que es el tercero del informe. La Asamblea aprobó el texto transcrito en el informe, que dice pura y simplemente: «Comunicaciones». La Ponencia acordó la supresión del apartado. Se vuelve a plantear la cuestión y se solicita de nuevo el acuerdo de la Asamblea.

¿Señores que votan a favor del mantenimiento del término «Comunicaciones» como rúbrica del apartado 7 del artículo 29? *(Pausa.)*

¿Señores en contra de su mantenimiento? *(Pausa.)*

La Asamblea, por mayoría de nueve votos a favor y tres en contra, acuerda suprimir el término «Comunicaciones».

¿Señores de la Comisión que acuerden suprimir el término «Comunicaciones»? *(Pausa.)*

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, está preguntando la votación al revés.

El señor PRESIDENTE: Como quiera, pero el resultado será el mismo.

¿Señores que acuerdan suprimir el término «Comunicaciones»? *(Pausa.)*

¿Señores que acuerdan mantenerlo? *(Pausa.)*

¿Señores que se abstienen? *(Pausa.)*

Por 17 votos a favor de suprimirlo y 13 en favor de mantenerlo, queda superado el desacuerdo y, por lo tanto, suprimido el término «Comunicaciones».

El apartado 8 figura en el informe como suprimido, pero hay voto particular conjunto de los Grupos Socialista del Congreso, Comunista, y Andaluscista, y Socialistas de la Asamblea, manteniendo el texto del proyecto.

¿Señores de la Asamblea que votan a favor de los votos particulares mantenidos por dichos Grupos Parlamentarios, con el número 116? (Pausa.)

¿Señores de la Asamblea que voten en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos en contra y tres a favor queda desestimado por la Asamblea el grupo de votos particulares que llevan el número 116.

¿Señores de la Comisión que votan a favor de dichos votos particulares? (Pausa.)

¿Señores que votan en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 17 votos en contra y 13 a favor, queda también desestimado por la Comisión el grupo de votos particulares que llevan el número 116, y, como es de supresión del número 8, no ha lugar a nueva votación.

El apartado 9 también es suprimido en el informe de la Ponencia, y respecto al mismo media voto particular conjunto, número 117, de los Grupos Socialista del Congreso, Comunista y Andalucista y Socialistas de la Asamblea, manteniendo el texto del proyecto.

¿Señores de la Asamblea que aprueban el voto particular conjunto que lleva el número 117? (Pausa.)

¿Señores que lo desaprueban? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos en contra y tres a favor la Asamblea desestima el voto particular conjunto que lleva el número 117.

¿Señores de la Comisión que lo aprueban? (Pausa.)

¿Señores que lo desaprueban? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 17 votos en contra y 12 a favor, queda desestimado el voto particular número 117 al apartado 9 que había sido suprimido.

El apartado 10 lleva el título de «Salvamento marítimo» en el informe de la Ponencia y existe voto particular conjunto de los Grupos Socialista del Congreso, Comunista y Andalucista y Socialistas de la Asamblea, manteniendo el primitivo texto del proyecto.

¿Señores de la Asamblea que están a favor

de este voto particular conjunto que lleva el número 118? (Pausa.)

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos en contra y cuatro a favor, la Asamblea desestima el voto particular conjunto que tiene el número 118.

¿Señores de la Comisión que votan a favor de este voto particular? (Pausa.)

¿Señores que votan en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 12 votos a favor y 17 en contra queda desestimado por la Comisión el voto particular conjunto que lleva el número 118.

Como el apartado 10 es positivo se somete a votación.

¿Señores de la Asamblea que están a favor de mantener el término «Salvamento marítimo»? (Pausa.)

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos a favor y tres abstenciones, la Asamblea mantiene el término «Salvamento marítimo» que corresponde al apartado 11.

¿Señores de la Comisión que están a favor de mantener el término «Salvamento marítimo»? (Pausa.)

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 20 votos a favor y nueve abstenciones queda aprobado el apartado 10 con el término «Salvamento marítimo».

El apartado 11, que hace referencia a «Vertidos industriales», no tiene voto particular alguno.

¿Señores de la Asamblea que están a favor del texto de la Ponencia? (Pausa.)

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea este apartado 11 del artículo 29.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? (Pausa.)

Igualmente es aprobado por unanimidad.

El señor AGUILAR MORENO: Perdón, señor Presidente, escuché decir que quedaba aprobado por unanimidad y me da la sensación de que el cansancio llega a esa Mesa, porque yo no he votado a favor.

El señor PRESIDENTE: Parece que el cansancio está en la juventud, que es la que me apunta. (Risas.)

¿Señores que votan en contra del apartado 11 del artículo 29? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 13 votos a favor y una abstención se aprueba por la Asamblea el apartado 11 del artículo 29.

¿Señores de la Comisión que votan a favor? (Pausa.)

¿Señores que votan en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por unanimidad de la Comisión queda aprobado el apartado 11 del artículo 29.

El apartado 12 tiene los votos particulares que llevan los ordinales 119 y 120 del Grupo Comunista, Andalucista y Socialistas de la Asamblea, manteniendo el texto del proyecto.

El señor GUERRA GONZALEZ: El Grupo Socialista lo mismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que están a favor?

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Perdón, señor Presidente, ¿se puede leer el texto? Porque quizá podamos votar a favor.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, creo que se podría dar lectura al texto.

El señor PRESIDENTE: Se corresponde con el párrafo 11 del artículo 24 del proyecto de Santiago, que decía: «Las otras materias en las que por ley orgánica posterior así se acuerde, previa aceptación de la Comunidad Autónoma Gallega.

El señor GUERRA GONZALEZ: Hay otra redacción, señor Presidente.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Son dos textos distintos, por eso pedíamos su lectura.

El señor GUERRA GONZALEZ: Hay otra redacción, señor Presidente, que viene a decir lo mismo. Dice así: «Las restantes materias que se atribuyan en el presente Estatuto expresamente como de competencia de ejecución y las que con este carácter y mediante

Ley Orgánica sean transferidas por el Estado».

El señor PRESIDENTE: El error era porque el 119 se atenia al texto del proyecto y no al desacuerdo 109. ¿Su Señoría lo ha percibido?

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Estamos en condiciones de anunciar que votaremos el voto particular socialista, sin que sirva de precedente. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Lo celebramos. En tal caso, preguntamos a los Grupos Comunista y Andalucista si mantienen su voto particular, que es el número 119, manteniendo el texto del proyecto.

El señor SOLE TURA: Por parte del Grupo Parlamentario Comunista, anuncio que lo retiramos.

El señor PRESIDENTE: ¿Y el Grupo Andalucista?

El señor AGUILAR MORENO: Lo retiramos.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Se da por retirado.

El señor RODRIGUEZ PARDO: Por nuestra parte también lo retiramos.

El señor PRESIDENTE: Únicamente queda por poner a votación el voto particular número 120, que es la fórmula, respecto al precepto, del Grupo Parlamentario Socialista, en su motivo de desacuerdo número 109.

¿Señores de la Asamblea que están a favor? (Pausa.)

Se aprueba por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que estén a favor? (Pausa.)

También se aprueba por unanimidad.

En el propio artículo 29, el Grupo Andalucista mantuvo el voto particular número 121 sobre adición de nuevos apartados.

¿Solicita que se someta a votación?

El señor AGUILAR MORENO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que están a favor del voto particular sobre adición de nuevos apartados al artículo 29, propuesta por el Grupo Andalucista? (Pausa.)

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por 11 votos en contra y tres abstenciones, queda desestimado por la Asamblea el voto particular número 121 del Grupo Andalucista.

¿Señores de la Comisión que están a favor del voto particular del Grupo Andalucista, que lleva el número 121? (Pausa.)

¿Señores que están en contra? (Pausa.)

¿Señores que se abstienen? (Pausa.)

Por un voto a favor, 17 en contra y 11 abstenciones queda desestimado el voto particular del Grupo Parlamentario Andalucista. Como es de adición de nuevos apartados, no ha lugar a votar el informe de la Ponencia.

El señor GUERRA GONZALEZ: Llegados a este término, yo insisto en mi propuesta, que sería votar de una vez, porque no hay ningún voto particular ni desacuerdo, los artículos 32, 34, 38, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55 y 58, lo que totalizan catorce artículos, y así quedarían exclusivamente para ser debatidos y votados once artículos y las Disposiciones adicionales y transitorias.

Creo que eso podría hacerse en el tiempo que nos queda, y ahora, de una vez, podríamos quitar estos catorce artículos, que no tienen enmiendas ni votos particulares y que, por tanto, nos aligeraría bastante el trabajo. Además, psicológicamente daría conformidad a algunos de los miembros de la Comisión que se han mostrado resistentes a cortar el debate. Creo, pues, que, en este punto, votando estos catorce artículos el debate estaría suficientemente preparado para terminar a tiempo antes de que acabe el plazo que establecen las normas para debatir el Estatuto en Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Otros pareceres dentro de la Comisión Mixta?

El señor JIMENEZ BLANCO: No hay ningún inconveniente en esa votación conjunta.

El señor PRESIDENTE: Vamos, pues, a someter a votación, como ha propuesto don Alfonso Guerra, del Grupo Socialista, los artículos 32, 34, 38, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55 y 58, según el texto de la Ponencia.

El señor SOLE TURA: Lo que quiero es saber si está perfectamente comprobado que no hay ningún voto particular.

El señor PRESIDENTE: Me remito al señor Guerra y, además, al señor Sotillo, que me lo ha confirmado. (Un señor DIPUTADO: ¿Podría repetir la enumeración de los artículos?)

El señor GUERRA GONZALEZ: Aprovecho para decir que yo he comprobado el informe provisional y el definitivo de los señores Letrados, dos veces cada uno de ellos, y no aparece ningún tipo de voto particular en esos artículos.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario va a dar lectura de nuevo a los artículos que se van a poner a votación.

El señor SOTILLO MARTI: Artículos 32, 34, 38, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55 y 58.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores de la Asamblea que aprueben el texto de los artículos referenciados? (Pausa.)

Por unanimidad.

¿Señores de la Comisión que aprueben dichos artículos? (Pausa.)

Por unanimidad de la Comisión.

El señor JIMENEZ BLANCO: Se ha dado conformidad a esa votación conjunta. Con respecto al resto, la Mesa debe decidir que, dado que ese alivio psicológico se ha producido, se puede continuar trabajando porque es una hora en la que realmente se ha trabajado mucho en el Estatuto por todos los señores que están aquí.

El señor MARTIN TOVAL: No para decir esta vez que la intervención es intolerable.

Artículos
32, 34, 38, 43
a 45, 48 a 53,
55 y 58

No lo voy a decir para que no me llame la atención el señor Presidente. Lo que sí voy a decir es que no se puede jugar con las interpretaciones de los miembros de esta Comisión. Se ha hecho una propuesta por parte de los Socialistas del Congreso. Se ha dado una respuesta afirmativa, y circunscribirla, parcializarla y jugar con el tema, señor Presidente, fuerza a decir «apaga y vámonos», y esto se ha acabado.

El señor PARDO MONTERO: Para una cuestión de orden. Quisiera decir unas palabras para llamar la atención, como un miembro más de la Asamblea, sobre la enorme dosis de irracionalidad que, a mi juicio, está teniendo el proceso, la forma en que se lleva, se ha llevado en los días anteriores y se está llevando esta noche este proceso de debate estatutario.

Creo que esto podría, de alguna forma, ser mitigado con una suspensión que ayude a poner un poco de sentido común y de racionalidad en esto, y ver si es posible continuar mañana en otro clima diferente.

El señor PRESIDENTE: Salvo que esta noche no estamos actuando irracionalmente, todo lo demás que dice S. S. es muy respetable.

El señor Jiménez Blanco tiene la palabra.

El señor JIMENEZ BLANCO: La propuesta del señor Guerra ha sido muy clara: ha propuesto adelantar, por razones psicológicas, la votación, y esto no tiene sentido más que para seguir trabajando. Tiene el sentido de que psicológicamente nos descargamos con esto, y eso es exactamente lo que he aceptado, sólo eso, en nombre del Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Que se hagan interpretaciones de lo que uno diga, bueno está, pero no es bueno que pongan, justamente en mi boca, algo que está claro que no he dicho. Tan sólo he propuesto que desde el punto de vista psicológico sería bueno aprobar todos esos artículos y seguir maña-

na por la mañana, lo que daría tiempo a terminar el debate del Estatuto.

No puede ahora venir a decir el señor Jiménez Blanco que sólo he dicho la primera parte de mi intervención y no la segunda. Creo que no estamos solicitando nada fuera de lo que es sentido común. Estamos votando de una manera absolutamente mecánica, y da igual que lo hagamos esta noche o mañana por la mañana. Con mi propuesta hay un descanso para los miembros de la Comisión a fin de que puedan no sólo descansar, sino reflexionar sobre cómo va el Estatuto, porque tienen que tener en cuenta los señores comisionados que al final va a haber un voto general y que ese voto va a tener una importancia sustancial, ya que se apoye o no de una manera unánime, de una manera mayoritariamente importante o de una manera mayoritariamente mínima, va a tener una trascendencia extraordinaria para el desarrollo futuro de este Estatuto, para el referéndum, para la composición del Parlamento, para las elecciones, etc.

Yo creo que no se está solicitando ninguna barbaridad cuando a las tres de la madrugada se está pidiendo un aplazamiento de unas horas para poder continuar mañana con los once artículos que quedan del Estatuto. Me parece que no es ninguna cosa descabellada; y si hay un empecinamiento en continuar es que hay algún argumento que no se nos dice, sin que nosotros lleguemos a entender que haya un argumento ajeno a lo que estamos exponiendo, que no es ninguna cosa descabellada.

Insisto en mi propuesta: hay que interpretar justamente que la aceptación de la votación por todos incluía el que mañana se continuase con los once artículos que quedan pendientes.

El señor PRESIDENTE: El señor Jiménez Blanco tiene la palabra y, a continuación, deliberará la Mesa.

El señor JIMENEZ BLANCO: Creo haber oído perfectamente lo que ha propuesto el señor Guerra. No creo en absoluto que el señor Guerra haya limitado su propuesta a decir que se voten estos artículos y después

que se suspenda la sesión. Ha dicho que se votaran estos artículos porque ello aligeraría psicológicamente la posición de la Comisión, lo cual no tiene otro sentido que el de continuar trabajando. Sin embargo, acepto en nombre de mi Grupo la decisión de la Mesa.

Sugeriría fijar un plazo de terminación, si bien vuelvo a repetir que la mayoría de los señores que tanto empeño han tenido en igualar de alguna manera determinados Estatutos a los del País Vasco y Cataluña, han estado noches enteras trabajando, y esto es lo que deseamos hacer también en el caso del Estatuto gallego.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante cinco minutos para que la Mesa pueda deliberar.

El señor PRESIDENTE: Señorías, una vez más, la Presidencia os da las gracias por cómo hemos conducido la labor. La proseguiremos mañana a las nueve y media de la noche.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinte minutos de la madrugada del miércoles 21 de noviembre.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID